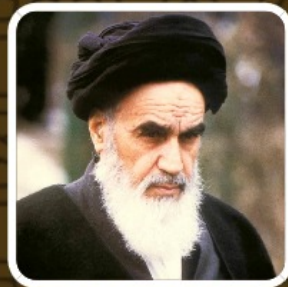


El gobierno islámico

El gobierno islámico



Sayyid Ruhullah Musawi Khomeini

**Traducido por
Abdul Hamid Qutillas**

Al-Islam.org

Author(s):

[Sayyid Ruhullah Musawi Khomeini](#) [1]

Publisher(s):

[Biblioteca Islámica Ahlul Bait \(P\)](#) [2]

El Imam Jomeini en su libro *El gobierno islámico* argumenta acerca de la necesidad del establecimiento de un gobierno islámico administrado de acuerdo con la Sharia o ley islámica, tomando como ejemplo la actuación del mismo Profeta Muhammad y los primeros Imanes. Para la correcta aplicación del Islam como sistema completo de vida y gobierno, Jomeini sostiene que es necesaria la existencia de un poder ejecutivo que solo puede estar a cargo del faqih (sabio en los principios y ordenanzas de la ley islámica) quien conoce en profundidad la legislación islámica y posee las cualidades necesarias de liderazgo, conocimiento y justicia. Además, advierte contra los poderes políticos tiránicos y la propaganda imperialista y antiislámica pues evitan el establecimiento del gobierno islámico y la aplicación de las ordenanzas del Islam.

[Get PDF](#) [3] [Get EPUB](#) [4] [Get MOBI](#) [5]

Translator(s):

[Abdul Hamid Qutillas](#) [6]

Topic Tags:

[Islamic Government](#) [7]

Person Tags:

[Sayyid Ruhullah Musawi Khomeini](#) [1]

Nota a la segunda edición en inglés

Nota a la 2ª edición en inglés¹

Posiblemente el trabajo mejor conocido del Imam Jomeini, el libro *El gobierno islámico* tuvo su origen en un grupo de conferencias dadas en Nayaf (Iraq) entre el 21 de enero y el 8 de febrero de 1970. Fueron grabadas y transcritas por un estudiante y posteriormente publicadas en forma de libro.

El gobierno islámico es una exacta traducción del original persa, titulado *Hukumat-i Islami*. Sin embargo, el lector debe tener en mente que el libro no pretende ofrecer un esquema completo de la filosofía política islámica o un detallado plan para el establecimiento y funcionamiento de un estado islámico. Su propósito es más limitado y específico, y ajustado a la audiencia a la que se dirigían las lecciones: estudiantes de ciencias religiosas, de los que se esperaba que más tarde asumirían posiciones de influencia en la sociedad musulmana.

Tres puntos fundamentales destacan de las conferencias. El primero es la necesidad de establecer y mantener las instituciones políticas islámicas o, en otras palabras, la necesidad de subordinar el poder político a los objetivos, preceptos y criterios islámicos.

El segundo es la obligación de los maestros islámicos (los *fuqaha*) de originar un Estado islámico y de asumir en él tareas legislativas, ejecutivas y judiciales, en resumen la doctrina del “gobierno del *faqih*” (*velayati-i-faqih*). Los diferentes textos que soportan este segundo punto son objeto de minuciosa revisión y examen.

Finalmente, el Imam Jomeini establece un programa de acción para el establecimiento de un Estado islámico, incluyendo varias medidas para la autorreforma de los establecimientos religiosos. Estos tres temas son expuestos contra el telón de fondo de un particular interés hacia Irán; de ahí las numerosas referencias a Irán en el curso de la discusión general y teórica.

Existen buenas traducciones de *Hukumat-i Islami* en francés, árabe, turco y urdu. A finales de 1978, el Joint Publications and Research Service, la oficina de traducciones de la CIA de los EE. UU., encargó una traducción al inglés, pero no a partir del original persa, sino de la traducción árabe. La versión resultante, cruda y poco seria, fue posteriormente publicada en un formato vulgar y sensacionalista, por Menor Books, una editorial comercial de Nueva York.

Lo que sigue es una versión integral y fidedigna de la 39 edición del texto persa, publicada en Nayaf en 1391 (1971).

¹. Año 1983. Centro Cultural Islámico Europeo. Vía Nomentana, 363, Roma, Italia.

Introducción del traductor al inglés

El Imam Ruhullah al-Musavi al-Jomeini nació el 24 de septiembre de 1902, en el seno de una familia de fuerte tradición religiosa en Jomein, una pequeña ciudad, algunos kilómetros al suroeste de Teherán¹. Su abuelo y su padre fueron maestros religiosos. El primero, Sayyed Ahmad, fue conocido como el Hindi (el indio) porque pasó un periodo en la India, donde se dice que una lejana rama de la familia vive aún. El último, Ayatullah Mustafa, fue asesinado por unos bandidos, solo cinco meses antes del

nacimiento de Ruhullah, así que fueron su madre y su tía las responsables de sus primeros años.

A la edad de dieciséis años perdía también a ambas, madre y tía, en el mismo año, y la tarea de supervisar su educación pasó a un hermano mayor, Sayyed Murtaza (más conocido en los años posteriores como Ayatullah Pasandida).

Ayatullah Pasandida cuenta que, incluso en su juventud, Imam Jomeini mostraba gran piedad, seriedad y determinación. Era la opinión general en Jomeini que una significativa y turbulenta carrera le aguardaba².

A la edad de diecinueve años, el joven Jomeini fue enviado a estudiar las ciencias del *Din* a la cercana ciudad de Arak, bajo la guía del Sheij ‘Abd el-Karim Ha’iri³, quien había sido alumno de grandes maestros de los centros de enseñanza *shi’as* de Iraq; el más notable de ellos Mirza Hasan Shirazi.

Sus estudios con Ha’iri hicieron a Jomeini un heredero de las tradiciones establecidas por las grandes figuras del siglo diecinueve, tradiciones que incluían tanto el activismo político como la enseñanza.

Al año siguiente, Ha’iri aceptó una invitación de la gente y de los maestros de Qom para establecerse allí. Qom había sido siempre un centro de enseñanza así como de peregrinación, pero la llegada allí de Ha’iri, seguida de su reorganización de las instituciones de enseñanza religiosa, fue la primera de las transformaciones que elevaron Qom a la categoría de capital espiritual del Irán islámico. La última y decisiva transformación sería el movimiento de oposición nacional a la monarquía Pahlevi que el Imam Jomeini inició en Qom en 1962.

Las señales del futuro papel del Imam Jomeini ya estuvieron presentes en estos tempranos años. Destacó sobre los numerosos estudiantes de Ha’iri, sobresaliendo en una gran cantidad de materias, pero particularmente en ética y en la variedad de la filosofía espiritual conocida en Irán como *‘Irfan*.

A la temprana edad de 27 años, escribió un tratado en árabe sobre este tema *Misbah al-hidaya*, que fue bien acogido por los maestros⁴. Muchos de los más importantes asociados del Imam Jomeini, que llegaron a ser bien conocidos durante los años de la revolución, relatan que fueron atraídos por él, primeramente por su preparación en ética y filosofía, en las clases que impartía dos veces por semana en Qom, que eran escuchadas frecuentemente por cientos de personas⁵.

Dada la fama del Imam Jomeini como líder revolucionario que ha logrado un alto grado de importancia en la pura esfera política, puede parecer sorprendente que la fama primeramente obtenida como escritor y maestro fuera sobre materias devocionales e incluso místicas. Para el Imam Jomeini, sin embargo, la espiritualidad y el misticismo nunca supusieron desentendimiento social o quietismo político, sino al contrario, la base de una fuente de energía que encuentra su natural expresión en el plano sociopolítico.

La vida del Imam Jomeini es una clara indicación de que la revolución que el Islam promueve comienza

necesariamente en el terreno moral y espiritual. Las clases que impartió en Qom en los años 30 lo atestiguan. Citas de naturaleza espiritual están continuamente intercaladas con evocaciones de los problemas cotidianos y llamamientos a sus oyentes para que se dediquen a resolverlos, como parte de sus obligaciones religiosas.

Los primeros años de actividad del Imam Jomeini en Qom coincidieron con el establecimiento del gobierno de los Pahlevi por Reza Jan. Reza Jan transformó la monarquía iraní en una dictadura de tipo moderno totalitario, y puso como objetivo interno prioritario la eliminación del Islam como fuerza política, social y cultural. Los esfuerzos dirigidos en esta dirección fueron testimoniados por el Imam Jomeini en Qom y por informes enviados a él regularmente desde otras ciudades, tales como Mashad, Isfahan y Tabriz.

Lo que vio y escuchó en esos años dejaron en él una profunda impresión. Las medidas represivas dirigidas contra las instituciones religiosas en los últimos años por el segundo y último de los reyes Pahlevi, Muhammad Reza, fueron la continuación directa y natural de lo que había ya experimentado en el periodo de Reza Shah; padre e hijo eran de la misma pieza.

La primera declaración de naturaleza política del Imam Jomeini llegó en un libro publicado en 1941: *Kashf al-Asrar*. El libro es, esencialmente, una crítica detallada y sistemática a un folleto antirreligioso pero también contiene numerosos pasajes abiertamente políticos y críticos contra el gobierno Pahlevi.

En 1937 murió Ha'iri y las instituciones religiosas fueron dirigidas temporalmente por un triunvirato de sus asociados más viejos y cercanos: Ayatullah Sadr, Muyyat y Javansari. Pronto, sin embargo, un solo dirigente cubrió el lugar de Ha'iri: Ayatullah Buruyardi, de quien esperaba utilizar el potencial que le otorgaba su posición de suprema autoridad religiosa para combatir al régimen Pahlevi.

El Imam se mantuvo cerca de Buruyardi hasta la muerte de este en 1962, pero otras influencias prevalecieron en Buruyardi. La historia lo recordará como un líder religioso de gran piedad y habilidad administrativa, pero totalmente inactivo en asuntos políticos⁶.

Tras la muerte de Buruyardi no surgió ningún sucesor en solitario. El Imam Jomeini era reacio a permitir que su nombre se barajase, pero finalmente se doblegó a las sugerencias de sus asociados más cercanos, publicando una colección de sus reglas sobre las prácticas religiosas, lo que implícitamente suponía su aval como líder y autoridad.

No fue, sin embargo, a través de procedimientos técnicos como se extendió la preeminencia del Imam Jomeini, en Qom primero y posteriormente en todo el país. Fue de gran importancia su disposición a enfrentarse con el régimen del Shah en un tiempo en el que pocos se atrevían a hacerlo. Por ejemplo, fue el único entre los grandes maestros de Qom que apoyó públicamente a los estudiantes de las instituciones religiosas que estaban luchando contra la apertura de tiendas de licores en la ciudad.

Pronto, su atención se vio atraída por materias de gran significado. El primer paso fue en octubre de

1962, cuando el Shah abolió la ley que exigía ser musulmán y varón a los candidatos a las asambleas locales. El Imam Jomeini, junto con los líderes religiosos en todas partes del país, protestó vigorosamente contra la medida, que fue finalmente rechazada.

La medida en sí misma no era intrínsecamente importante, porque las elecciones eran puramente formales, pero la campaña en su contra suministró un punto de partida para un desarrollo más amplio de la agitación contra el régimen y una ocasión para organizar una coalición de sabios religiosos, capaz de movilizarse en el futuro por objetivos más fundamentales.

El paso siguiente se dio en 1963, cuando el Shah comenzó a emitir una serie de leyes para transformar la vida política, social y económica de Irán, lo que fue llamado “La Revolución Blanca”. Mediante un fraudulento referéndum, se consiguió la aparición de una aprobación general. Era el 26 de enero de 1963.

Sin embargo, las medidas en cuestión fueron correctamente valoradas por amplios sectores de la sociedad iraní como una imposición de los Estados Unidos sobre el país, dirigidas a justificar el incremento de poder y riqueza del Shah y a intensificar el dominio de los Estados Unidos, que ya se había establecido con el golpe de estado que la CIA organizó en agosto de 1953 contra el Primer Ministro Muhammad Mosadegh.

Imam Jomeini comenzó rápidamente a denunciar la fraudulenta “revolución” y a exponer los verdaderos motivos subyacentes, en una serie de conferencias dadas en la Madrasa Feisiya⁷ de Qom, que tuvieron un fuerte impacto en toda la nación.

El régimen del Shah respondió enviando tropas militares que atacaron la Madrasa Feisiya el 22 de marzo de 1963. Un buen número de estudiantes fue asesinado y la Madrasa saqueada. Lejos de intimidarle, para el Imam Jomeini, este acontecimiento marcó el comienzo de un nuevo periodo de decididas luchas, que fue dirigido, no solo contra los errores y excesos del régimen, sino contra su misma existencia. El ataque a la Madrasa devino un símbolo, ejemplificando tanto la hostilidad del régimen hacia el Islam y aun instituciones, como el modo violento y bárbaro en que tal hostilidad se expresaba.

A lo largo de toda la primavera de 1963, Imam Jomeini continuó su denuncia del régimen del Shah. Concentró sus ataques sobre su naturaleza tiránica, su subordinación a Estados Unidos y su creciente colaboración con el ente sionista de Israel. La confrontación alcanzó una nueva cima en junio con la llegada de Muharram, el mes del calendario musulmán en el que se conmemora el martirio del Imam Husein, el nieto del Profeta, y en el que el deseo de emular su ejemplo, luchando contra las contemporáneas manifestaciones de la tiranía, se hace más vehemente.

El décimo día de este mes, Imam Jomeini dio un histórico discurso en Qom, repitiendo su denuncia al régimen del Shah y previniéndole de no comportarse de tal manera que la gente pudiera regocijarse cuando finalmente fuera obligado a abandonar el país. Dos días después era arrestado en su propia

casa y confinado en Teherán.

El arresto del Imam llevó el disgusto popular contra el régimen del Shah al clímax y otro levantamiento aún mayor sacudió el trono. En Qom, Teherán, Shiraz, Mashad, Isfahán, Kashán y otras ciudades, manifestaciones pacíficas se enfrentaron contra el entrenado y equipado por América, ejército del Shah, el cual habiendo recibido órdenes de disparar a matar, provocó una masacre de no menos de quince mil personas en el espacio de unos pocos días.

La fecha del comienzo de tal levantamiento, el 15 de Jordad conforme al calendario solar usado en Irán, marca un punto de inflexión en la moderna historia de Irán. Supuso el establecimiento de Imam Jomeini como un líder nacional y como el portavoz de las aspiraciones populares, proporcionando a la lucha contra el Shah y sus patronos extranjeros, una coherente base ideológica en el Islam e iniciando un periodo de actividad política de masas bajo la guía de los líderes religiosos, en lugar de los seculares partidos que habían quedado desacreditados con el derrocamiento de Musadeq. En todas estas direcciones, el levantamiento del 15 de Jordad presagia la Revolución Islámica de 1978–1979.

El levantamiento fue sofocado, pero el pueblo y los sabios religiosos rehusaron tolerar el encarcelamiento del Imam Jomeini. A lo largo del país se mantenía la agitación y gran cantidad de líderes religiosos convergieron en Teherán para presionar por la liberación del Imam Jomeini. Finalmente, el 6 de abril de 1964, esta llegó acompañada de una declaración en la prensa controlada por el gobierno, en el sentido de que el Imam Jomeini había estado conforme en retirarse de la actividad política, como condición para su liberación. Esto fue inmediatamente desmentido por el Imam, quién renovó sus denuncias al régimen con mayor vigor.

Si se necesitaba otra prueba del tutelaje USA al régimen del Shah, esta llegó en octubre de 1964 cuando se garantizó al personal americano la inmunidad legal para cualquier delito cometido en territorio iraní. Tras conocer la conformidad del *Maylis*⁸ iraní con tal medida, el Imam Jomeini pasó una noche sin dormir, y el día siguiente, 27 de octubre, denunció furiosamente esta abierta violación de la soberanía e independencia iraní.

Se hizo evidente para el Shah y sus amos extranjeros que no se podía mantener al Imam Jomeini en el silencio y se decidió exilarle, con la vana esperanza de destruir su influencia. Por tanto, el 4 de noviembre de 1964, el Imam Jomeini fue de nuevo arrestado y enviado al exilio en Turquía, acompañado por agentes de la policía secreta del Shah.

Tras una breve estancia en Ankara, se obligó al Imam a residir en Bursa, una ciudad al oeste de Turquía. Se presionaba continuamente al Shah para que le permitiera ir a un lugar de exilio más favorable, Nayaf, una de las ciudades de Iraq con santuario *shi'a*. En octubre de 1965 se consiguió el consentimiento y el Imam Jomeini viajó a Nayaf, que sería su hogar durante trece años.

Es este acto, el régimen del Shah había actuado movido no solo por el deseo de librarse de la presión popular, sino también con la esperanza de que el Imam Jomeini pudiera ser eclipsado en Nayaf por las

autoridades religiosas que allá residían. Esta presunción resultó falsa.

El Imam Jomeini se estableció en Nayaf como la máxima autoridad, y más importante aún, mantenía su influencia y popularidad en Irán. Emitía periódicamente llamamientos en relación con el desarrollo de los acontecimientos en Irán, que eran introducidos clandestinamente en el país y circulaban en él con gran riesgo. Además, sus mensajes, dirigidos al mundo islámico en su conjunto, fueron en muchas ocasiones distribuidos en la Meca durante la época de la peregrinación anual. En Nayaf mismo recibió visitas de un número importante de personalidades iraníes, y musulmanas en general, en sus largos años de exilio allá.

El nombre y la persona del Imam Jomeini, así como la causa que él representaba, nunca fueron olvidados en Irán. Su ejemplo inspiró a numerosos maestros religiosos y grupos, quienes continuaron levantando los pilares colocados en 1963 y 1964 y, como señalaron la mayoría de los observadores extranjeros, se inició un movimiento islámico de inigualable amplitud y profundidad.

Fue, por tanto, completamente natural, que el Imam Jomeini emergiera rápidamente como el líder y guía de la Revolución Islámica de 1978–1979. A pesar de su ausencia física del país, estaba presente en los corazones de sus compatriotas e infinitamente más sintonizado con sus aspiraciones que los políticos, que no habían sufrido el exilio ni la cárcel.

El 23 de noviembre de 1977, el hijo mayor del Imam Jomeini, *Hayy* Mustafa, murió repentinamente en Nayaf, asesinado por la policía de seguridad creada por el Shah y los USA, la SAVAK.

El Imam Jomeini soportó este golpe estoicamente, pero la tragedia inflamó a la gente de Irán. La masiva corrupción social y el disloque económico, junto con la continua represión política, habían ya hecho surgir un descontento generalizado en Irán y cuando el régimen dirigió este último golpe contra el Imam Jomeini, el descontento afloró en forma de rebelión tras rebelión y, en su momento, la revolución maduró.

El 8 de enero de 1978, una semana después de que el Presidente Carter estuviese en Teherán, alabando al Shah como un inteligente estadista amado por su pueblo⁹, la prensa controlada por el gobierno editó un artículo facilitado por el Ministro de la Corte, atacando el Imam Jomeini como un agente el servicio de poderes extranjeros.

La reacción pública no se hizo esperar. Al día siguiente, en Qom se produjeron manifestaciones que fueron reprimidas con gran pérdida de vidas. Esta fue la primera de una serie de demostraciones que fueron progresivamente desplegándose por todo el país, hasta que finalmente no quedó una sola región inmune al fervor revolucionario.

Durante la primavera y el verano de 1978, Imam Jomeini emitió una serie de declaraciones y directrices, felicitando a la gente por su resolución y animándoles a continuar hasta alcanzar el objetivo final: el derrocamiento de la monarquía y el establecimiento de una República Islámica.

El papel central del Imam en el movimiento revolucionario fue evidente desde el principio. Su nombre fue constantemente repetido en eslóganes inventados y coreados en las manifestaciones. Su retrato sirvió de bandera a la revolución y su regreso del exilio para supervisar el establecimiento de un gobierno islámico fue una demanda insistente.

Actuando conforme a otra de sus erróneas suposiciones, el régimen del Shah pidió en septiembre de 1978, al gobierno baasista de Iraq, que expulsara al Imam Jomeini de su territorio, con la esperanza de privarle, a él de una base de operaciones y a la revolución de su liderazgo.

El Imam Jomeini no había mantenido relaciones cordiales con los distintos gobiernos que habían dirigido Iraq desde que él llegó en 1965, así que informó a los baasistas de que estaría feliz de cambiar su residencia en Iraq por algún otro país no sujeto a los dictados del Shah. Siria y Argelia fueron considerados un posible destino, pero finalmente como el mismo Imam Jomeini declaró, ningún país musulmán le ofreció refugio, en la seguridad de que continuaría su actividad libremente. Así que fue a Francia, instalándose en la aldea de Neauphle-le-Chateau cercana a París, a principios de octubre de 1978.

El traslado a Francia se evidenció beneficioso. Paradójicamente la comunicación con Irán fue más fácil desde Francia que lo que había sido desde Iraq. Las declaraciones y directrices, que ahora emitía con creciente periodicidad, eran directamente telefoneadas a Teherán, para su posterior difusión a numerosos centros de provincias.

Una interminable corriente de iraníes de Europa y EE. UU. así como del mismo Irán, fueron a visitarle, rendirle homenaje y consultarle. También los medios de comunicación descubrieron la modesta residencia del Imam en Neauphle-le-Chateau y sus palabras comenzaron a adquirir una audiencia mundial.

Coincidiendo con diciembre de 1978, el mes de Muharram fue testigo de amplias y continuas manifestaciones en Teherán y otras ciudades iraníes, exigiendo la abolición de la monarquía y el establecimiento de una República Islámica bajo el liderazgo del Imam Jomeini.

A pesar de todo el salvajismo que el Shah desplegó, incluida la matanza de miles de indefensos manifestantes, las torturas y las detenciones abusivas, las masacres de los heridos en las mismas camas de los hospitales, y a pesar del inagotable apoyo que recibía de los EE. UU. y de otros poderes extranjeros, el corrupto y asesino gobierno del Shah se iba aproximando a su fin.

Sus amos decidieron que era una buena medida política para él abandonar el país y, cuando estuvo listo un gobierno de recambio a manos de Shahpur Bajtiar, el Shah abandonó Irán por última vez. Era el 16 de enero de 1979. El estallido de alegría que acompañó a su salida fue el cumplimiento de la profecía que el Imam Jomeini hiciera dieciséis años antes.

Una vez que el Shah abandonó Irán, el Imam Jomeini preparó el regreso a su patria. Cuando llegó, el 1

de febrero, se encontró con una tumultuosa bienvenida. Con su presencia de nuevo en Irán, el destino del gobierno Bajtiar quedó sellado. Tras la explosión final de salvajismo del 10 y 11 de febrero, el viejo régimen colapsó y la República Islámica de Irán vino al mundo.

En los años llenos de acontecimientos que han pasado desde el triunfo de la Revolución, Imam Jomeini ha continuado jugando un papel indispensable en la consolidación de sus conquistas y guiando el destino de la nación. En un sentido formal, su papel ha sido definido por los artículos 107 y 112 de la Constitución de la República Islámica de Irán¹⁰, que incorpora el principio político clave del “Gobierno del Faqih”, (*vilayat-e faqih*).

Sin embargo, en un sentido más amplio, él ha seguido asistiendo a la revolución con su auténtica esencia, actuando como la instancia suprema de autoridad y legitimidad. Innumerables intervenciones dirigidas a los diferentes grupos de ciudadanos que llegan a visitarle, así como los discursos públicos ante la amplia audiencia, en particulares y significativas ocasiones, han confirmado al Imam Jomeini como el maestro y guía de la Revolución Islámica¹¹.

A lo largo de su prolongada y notoria carrera, Imam Jomeini ha manifestado un conjunto único de cualidades: espiritualidad y erudición, ascetismo y autodisciplina, sobriedad y determinación, genio político y liderazgo, compasión por los pobres y desheredados y un inexorable odio a la opresión y al imperialismo.

Resumiendo las cualidades del Imam Jomeini, el difunto Ayatullah Muthahari¹² le comparó con ‘Ali ibn Abu Talib, el gran ejemplo de coraje islámico, sabiduría y espiritualidad. Todo el que haya tenido el privilegio de estar en su presencia coincidirá con su valoración.

¹. Alguna informació sobre la primera part de la vida del Imam Jomeini se pot trobar en dos llibres que parlen fonamentalment de los acontecimientos de 1962–1964: S.H.R. Barrasi va Tahlili az Nihzat-i-Imam Jomeini (Nayaf. Sin fecha), y el anónimo Biyugrafi-yi Pishva (Sin fecha ni lugar de publicación).

². Entrevista del traductor con el Ayatullah Pasandida. Qom, 19 de diciembre de 1979.

³. Para datos detallados de la vida y hechos del Sheij ‘Abdel Karim Ha’iri, ver Muhammad Sharif Razi, Asar al-Huyya (Qom, 1332/1953), tomo I, 22–90, y Ganyina-yi Danishmandan (Teherán, 1352/1973), I, 283–304. Su relación con Reza Shah es brevemente aludida en Abdul Madi Ha’iri, Shi’ism and Constitutionalism in Iran (Leiden, 1977), págs. 135–139.

⁴. Para la lista de los escritos publicados y sin publicar del Imam Jomeini, ver S.H.R. Barrasi va Tahlili az Nihzat-i-Imam Jomeini, págs. 55–61 y el anónimo Biyugrafi-yi Pishva: I, págs. 52–53.

⁵. Ver Razi, Asar al-Huyya, II, pág. 45.

⁶. Para un breve relato de los hechos del Ayatullah Buruyardi, ver Mortaza Muthahari, Mazaya va Jadamat-i Marhum Ayatullah Buruyerd (Teherán, sin fecha), págs. 233–249.

⁷. Madraza Feisiya. Fundada en los tiempos de la dinastía safavida, adquirió particular fama entre las instituciones de enseñanza de Qom por el papel que jugó en el movimiento islámico. Cerrada en 1975 por el régimen del Shah, fue ceremoniosamente abierta con el triunfo de la Revolución.

⁸. Maylis: Parlamento (N. del E.)

⁹. Carter le dijo al Shah en Teherán, el 1 de enero de 1978: “Irán es una isla de estabilidad en una de las áreas más agitadas del mundo. Esto es un gran tributo a Vd. Su Majestad, y a su liderazgo y una prueba del respeto, admiración y amor que su pueblo le ofrece”. New York Times, 2 de enero de 1978.

¹⁰. Ver Hamid Algar. Trad. The Constitution of the Islamic Republic of Iran (Berkeley, 1980).

[11.](#) Es importante entender que, a pesar del papel central del Imam Jomeini en la revolución, la República Islámica de Irán no es un régimen autoritario residido por él. La noción de “Régimen de Jomeini”, promovida por los medios de comunicación occidentales, es enteramente ficticia. Repetidas consultas a la voluntad popular, realizadas desde febrero de 1979, han permitido el surgimiento de una nueva serie de instituciones políticas que funcionan con demostrada libertad.

[12.](#) Ayatullah Mortaza Mutahari fue un maestro con una inusual amplitud cultural y un escritor y lector de gran eficacia, así como un estimado alumno del Imam Jomeini. Fue el líder del Consejo Revolucionario hasta su asesinato el 1 de mayo de 1979, por el grupo terrorista “Furqan”.

Introducción

El tema del gobierno del *faqih* (*vilayat-i faqih*) [1](#) nos da la oportunidad de discutir sobre determinadas materias y cuestiones que están en relación con él. El gobierno del *faqih* es un tema que, por el mismo recibe asentimiento inmediato y necesita poca demostración; cualquiera que posea un conocimiento general de las creencias y ordenanzas del Islam dará un decidido asentimiento al principio del gobierno del *faqih*, tan pronto como se tropiece con él, lo reconocerá como necesario y evidente.

Si prestamos hoy una pequeña atención a este tema, el punto de que requiera una demostración, es debido a las circunstancias sociales existentes entre los musulmanes en general y en las instituciones de enseñanza religiosa en particular. Estas circunstancias, a su vez, tienen ciertas raíces históricas a las cuales me voy a referir brevemente ahora.

Desde el mismo principio, el movimiento histórico del Islam ha tenido que disputar con los judíos, por ser ellos quienes primero establecieron una propaganda antiislámica y lo combatieron con distintos estratagemas y, como ustedes pueden ver, lo continúan haciendo hasta el presente.

Más tarde fueron ayudados por otros grupos, los cuales en cierto sentido eran más satánicos que ellos mismos. Estos nuevos grupos comenzaron su penetración imperialista en los países musulmanes, hace aproximadamente trescientos años, y consideraron necesario trabajar por la liquidación del Islam, de cara a obtener sus objetivos últimos.

Su objetivo no era alienar a las gentes del Islam con la intención de promocionar el cristianismo entre ellos, porque en realidad, los imperialistas no poseen creencias religiosas, ni cristianas, ni islámicas. Más bien, durante este largo periodo histórico, y retrocediendo, incluso desde el tiempo de las cruzadas, sentían que el mayor obstáculo para la obtención de sus ambiciones materialistas y la mayor amenaza para su poder político, no era otro que el Islam y sus ordenanzas, y la fe de las gentes en el Islam. Por ello, conspiraron y pelearon contra el Islam por varios medios.

Los predicadores que colocaron en las instituciones de enseñanza religiosa, los agentes que emplearon en las universidades, en las instituciones gubernamentales de enseñanza y en las casas editoriales, y los orientalistas a sueldo de los estados imperialistas, todas estas personas han mancomunado sus

energías en un único esfuerzo, para distorsionar los principios del Islam. A consecuencia de ello, muchas personas, particularmente las educadas, se han hecho una incorrecta y desatinada idea del Islam.

El Islam es el *Din*² de los individuos militantes que confían en la verdad y la justicia. Es el *Din* de aquellos que desean libertad e independencia. Es el camino que siguen aquellos que luchan esforzadamente contra el imperialismo. Pero los siervos de este han presentado al Islam bajo una luz totalmente diferente. Han creado en las mentes de las personas una falsa noción de lo que es el Islam.

La defectuosa visión que del Islam han presentado en las instituciones de enseñanza religiosa va destinada a privar al Islam de sus aspectos vitales, revolucionarios, y a impedir que los musulmanes puedan despertar al deseo de conquistar su libertad, aplicar las ordenanzas del Islam y establecer un gobierno que les asegure la felicidad y les permita vivir vidas dignas de seres humanos.

Por ejemplo, los siervos del imperialismo han declarado que el Islam no es una religión provista de respuestas para cada aspecto de la vida humana y que no dispone de leyes u ordenanzas para regular la vida social. No posee una particular forma de gobierno. Que el Islam solo se ocupa de reglamentar la pureza ritual tras la menstruación y el parto. Que quizás posea algunos principios éticos, pero, desde luego, no tiene nada que decir sobre la vida humana en general y sobre el ordenamiento de la sociedad.

Este tipo de mala propaganda ha tenido, desgraciadamente, su efecto. Aparte de las masas, los sectores cultos, universitarios, estudiantes y también muchos estudiantes de las instituciones de enseñanza religiosa han fracasado a la hora de entender el Islam correctamente, y poseen nociones erróneas. Tal como la gente puede, en general, estar desinformada sobre un extraño, así están ellos desinformados del Islam: el Islam vive entre las gentes de este mundo como un extraño³.

Si alguien presentara el Islam como realmente es, se encontraría dificultades para hacer que la gente le creyera. En efecto, los agentes del imperialismo en el interior de las instituciones religiosas de enseñanza, se levantarían dando alaridos contra él.

Para demostrarles en alguna medida qué gran diferencia existe entre el Islam y lo que se presenta como Islam, quiero llamar la atención de ustedes en la diferencia existente entre el Corán y los libros de hadices⁴ por un lado, y los tratados prácticos de jurisprudencia por otro.

El Corán y los libros de hadices, que representan las fuentes de los mandatos y ordenamientos del Islam son completamente diferentes de los tratados escritos por los *muytahids*⁵ de la actualidad, tanto en la amplitud de su panorama, como en el efecto que son capaces de ejercer en la vida de la sociedad.

La proporción de versos coránicos relativos a asuntos sociales frente a aquellos relativos a los ritos de la adoración es mayor que de cien a uno. De las aproximadamente cincuenta secciones del corpus de

hadices que contienen todos los ordenamientos del Islam, no más de tres o cuatro secciones se refieren a materias de adoración ritual y a los deberes de las personas hacia su Creador y Sustentador, unas pocas más se refieren a cuestiones éticas y el resto se refieren a cuestiones sociales, económicas, y políticas; en resumen, a la gestión de la sociedad.

Ustedes que representan a la joven generación, y que, Dios mediante, estarán al servicio del Islam en el futuro, deben afanarse diligentemente toda su vida persiguiendo los objetivos que voy ahora a decirles y a impartir las leyes y ordenamientos del Islam. En la forma que ustedes consideren más beneficiosa escribiendo o hablando, instruyan a la gente sobre los problemas con los que el Islam ha tenido que enfrentarse desde sus orígenes, y sobre los enemigos y enfermedades que hoy le aquejan. No permitan que la verdadera naturaleza del Islam permanezca ignorada, o la gente imaginará que el Islam es como el cristianismo (el nominal, no el verdadero), una colección de preceptos relativos a la relación del hombre con Dios, y la mezquita será considerada igual que la iglesia.

En los tiempos en que Occidente era un reino de oscuridad y tinieblas con sus habitantes viviendo en un estado de barbarismo y América todavía tenía pieles rojas en estado medio salvaje, en que los dos grandes imperios de Persia y Bizancio botaban bajo el gobierno de la tiranía, las clases privilegiadas y la discriminación, y los poderosos dominaban todo sin asomo de ley o gobierno popular, Dios Exaltado y Todopoderoso, por medio del Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sea sobre él) estableció leyes que nos maravillaron con su magnitud.

Él instituyó leyes y prácticas para todos los asuntos humanos, y estableció mandatos para el hombre desde que se forma el embrión hasta que es enterrado. De la misma forma que existen leyes que establecen los deberes del hombre para con la adoración, también existen leyes, normas y prácticas para los asuntos sociales y de gobierno.

La ley islámica es un progresivo, desarrollado y comprensivo sistema legal. Todos los voluminosos libros que han sido compilados desde los primeros tiempos sobre diferentes áreas de la ley, tales como procedimiento judicial, transacciones sociales, derecho penal, retribuciones, relaciones internacionales, regulaciones sobre la paz y la guerra, derecho público y privado, en conjunto, contienen un mero ejemplo de las leyes y normas del Islam. No hay un solo asunto de la vida humana para el que el Islam no haya previsto instrucciones y establecido una norma.

Para hacer que los musulmanes, especialmente los intelectuales y las generaciones más jóvenes, se desvíen del camino del Islam, los agentes extranjeros han insinuado constantemente que el Islam no tiene nada que ofrecer, que consiste en unas pocas ordenanzas relativas a la menstruación y al parto, y que este es el tipo de asuntos que les incumbe a los *ajunds*⁶.

Hay algo de cierto aquí, por lo que es ajustado que esos *ajunds* que no tienen intención de explicar las teorías, preceptos y visión del mundo del Islam, y que han gastado la mayor parte de su tiempo precisamente en esas materias, olvidando los otros temas de la ley islámica, sean atacados y acusados

de esta manera. También ellos están en falta, no son los extranjeros los únicos a quienes culpar.

Durante varios siglos, como era de esperar, los extranjeros trazaron planes para conseguir sus ambiciones políticas y económicas y la negligencia que ha sobrevenido a las instituciones de enseñanza religiosa les ha permitido conseguirlo. Han sido individuos de entre nosotros, los *‘ulama*[7](#), quienes han contribuido obtusamente a la consecución de esos propósitos, con los resultados que ahora ustedes ven.

Algunas veces se insinúa que las normas del Islam son defectuosas, y se dice que las leyes del procedimiento judicial por ejemplo no son todo lo que deberían ser. En consonancia con estas insinuaciones y propaganda, los agentes británicos fueron instruidos por sus amos para aprovecharse de la idea del constitucionalismo para engañar al pueblo y ocultar la verdadera naturaleza de sus crímenes políticos (hoy ya se dispone de las pruebas y documentos pertinentes).

En los orígenes del movimiento constitucional, cuando el pueblo desea redactar las leyes y establecer una constitución, la Embajada belga prestó una copia del código legal belga y un puñado de individuos (cuyos nombres no quiero mencionar aquí) la usaron como base para la constitución que ellos redactaron entonces, supliendo sus carencias con préstamos de los códigos legales de Francia y Gran Bretaña[8](#).

Cierto es que añadieron algunas normas islámicas para engañar al pueblo, pero la base de las leyes que entonces se impuso al pueblo, era ajena y prestada. ¿Qué analogías existen, entre los diferentes artículos de la Constitución y de la Ley Suplementaria[9](#), relativos a la monarquía, la sucesión y demás, con los del Islam? Todos son opuestos al Islam, violan el sistema de gobierno y las leyes del Islam.

El Islam considera la monarquía y la sucesión hereditaria erróneas e inválidas. Cuando el Islam apareció por vez primera en Irán, el imperio bizantino, Egipto y el Yemen, toda la institución monárquica fue abolida en las benditas cartas que el Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sean con él)[10](#) escribió al emperador bizantino Heráclio y al Shahanshah de Irán, les llamó a abandonar las formas monárquicas e imperiales de gobiernos y a que cesaran de obligar a los siervos de Dios a adorarles con obediencia absoluta y a que permitieran a los hombres adorar a Dios, Quien no tiene socios y es el Verdadero Rey.

La monarquía y la sucesión hereditaria representan el mismo y malvado sistema de gobierno que impulsó al Señor de los Mártires[11](#) (sobre él la Paz) a sublevarse y alcanzar el martirio en un intento de evitar su establecimiento. Se sublevó rechazando la sucesión hereditaria de Yazid y rehusando reconocerlo[12](#).

El Islam, pues, no reconoce la monarquía y la sucesión hereditaria; ellas no tienen sitio en el Islam. Si este es el significado de las llamadas deficiencias del Islam, entonces el Islam es realmente deficiente.

El Islam no ha establecido leyes para la práctica de la usura, para las operaciones bancarias sobre la

base de la usura, para el consumo del alcohol o para el cultivo de los vicios sexuales, prohibiéndolos todos ellos radicalmente. Por tanto, las pandillas gobernantes, que son marionetas del imperialismo y deseaban potenciar esos vicios en el mundo islámico, quieren, naturalmente, considerar al Islam defectuoso. Se ven obligados a importar las leyes apropiadas de Gran Bretaña, Francia, Bélgica y, más recientemente, América. El hecho de que el Islam no establezca el metódico seguimiento de tales actividades ilícitas, lejos de ser una deficiencia, es un signo de perfección y una fuente de orgullo.

La conspiración fraguada por el gobierno imperialista de Gran Bretaña en los inicios del movimiento constitucional tenía dos propósitos. El primero, que es ya conocido, era eliminar la influencia de la Rusia zarista en Irán; el segundo era debilitar las leyes islámicas, y una operación para introducir las leyes occidentales¹³.

La imposición de leyes extranjeras en nuestra sociedad islámica ha sido fuente de numerosos problemas y dificultades. Es conocido que la gente que sufre nuestro sistema judicial tiene muchas quejas con respecto a las leyes existentes y su modo de operar. Si una persona es capturada en el sistema judicial de Irán o de países análogos, puede pasar toda su vida intentando solucionar su caso.

En mi juventud tropecé con un abogado experto que manifestaba: “Puedo malgastar toda mi vida siguiendo un litigio de principio a fin de la maquinaria judicial y transmitírselo a mi hijo para que haga lo mismo”. Esa es la situación que ahora prevalece, exceptuando claro está cuando una de las partes tiene influencia, en cuyo caso el asunto es visto y sentenciado rápidamente aunque injustamente.

Nuestras actuales leyes judiciales no han traído a nuestro pueblo más que problemas, causándoles el abandono de sus trabajos cotidianos y dando ocasión a todo tipo de abusos. Muy pocas personas son capaces de obtener sus legítimos derechos. En la adjudicación de los casos, no solo es necesario que cada uno obtenga sus derechos, también debe seguirse un procedimiento justo. El tiempo de la gente debe ser tenido en cuenta, así como el tipo de vida y la profesión de ambas partes, para que los asuntos sean resueltos tan rápida y sencillamente como sea posible.

Un caso que en los primeros tiempos un juicio *shari'*¹⁴ resolvía en un día o dos, ahora no puede tardar veinte años. El afectado, sea joven o viejo, debe perder todo el día en el Ministerio de Justicia, de la mañana a la noche, malgastando su tiempo en los pasillos o frente a cualquier despacho oficial ir, al final seguirá sin saber qué ha pasado. Quien sea más ladino y capaz de ofrecer sobornos tendrá su caso rápidamente resuelto, pero al precio de la justicia. Otros deben esperar, frustrados y perplejos, hasta el fin de sus días.

Algunas veces, los agentes del imperialismo escriben en sus libros y periódicos que las normas legales del Islam son excesivamente crueles. Hubo quien tuvo el descaro de escribir que las leyes del Islam eran rígidas porque nacieron de los árabes y por ello la crueldad de los árabes se refleja en la “crueldad” de la ley islámica.

Estoy asombrado de la forma en que piensa esta gente. Matan gente por la posesión de 10 gramos de

heroína y dicen “esa es la ley” (he sido informado que diez personas fueron condenadas a muerte hace tiempo y otra recientemente, por posesión de diez gramos de heroína) [15](#). Las leyes inhumanas como estas son urdidas en nombre de una campaña contra la corrupción y no son acusadas como crueles (no quiero decir con ello que debe permitirse la venta de la heroína, pero este no es el castigo apropiado, pues el castigo debe ser proporcional al delito). Sin embargo, cuando el Islam estipula que un bebedor de alcohol debe recibir 80 latigazos, ellos lo consideran demasiado “cruel”. Ellos pueden ejecutar a cualquiera por tener 10 gramos de heroína ¡y el tema de la crueldad no se menciona!

Muchas formas de corrupción que han surgido en la sociedad derivan del alcohol. Muy frecuentemente, los accidentes que ocurren en nuestras carreteras, los asesinatos y los suicidios, están provocados por el consumo del alcohol. Por añadidura, se dice que el consumo de la heroína deriva de la adicción del alcohol. Pero todavía algunos continúan diciendo que es completamente irreprochable que alguien beba alcohol (después de todo lo hacen en Occidente); así que hay que permitir la compra y venta del alcohol libremente.

Pero cuando el Islam quiere prevenir el consumo del alcohol —uno de los mayores males— estipulando que el borracho debe recibir 80 latigazos o el delito sexual, decretando que al fornicador le sean dados 100 latigazos (y que el hombre y la mujer adúlteros sean lapidados), entonces comienzan a lamentarse y a quejarse: “¡Qué cruel es esta ley, refleja la crueldad de los árabes!”. No son conscientes que esa normativa legal del Islam se aplica para proteger a las grandes naciones de ser destruidas por la corrupción.

El vicio y la concupiscencia sexual han alcanzado actualmente tales proporciones que están destruyendo generaciones enteras, corrompiendo nuestra juventud y provocando en ellos un desprecio total hacia cualquier trabajo. Todos ellos se apresuran a gozar de las variadas clases de vicios que existen, tan libremente disponibles como entusiásticamente promocionados. ¿Por qué debería considerarse una crueldad si el Islam estipula que el ofensor sea flagelado públicamente, para con ello proteger de la corrupción a la generación más joven?

Al mismo tiempo, vemos a los dirigentes de esta nuestra clase gobernante ordenando matanzas en Vietnam durante 15 años, consagrandos enormes presupuestos a estos sangrientos negocios ¡y nadie tiene derecho a protestar! Pero si el Islam ordena a sus seguidores comprometerse en la lucha o en la defensa para que los hombres acaten las leyes que les benefician y para que maten unas pocas gentes corruptas o instigadoras de la corrupción, entonces preguntas: “¿Qué sentido tiene toda esta guerra?”.

Todos los planes que los representantes extranjeros diseñaron hace varios siglos están siendo aplicados ahora y dando sus frutos.

Primero, abren una escuela en determinado lugar [16](#) y nosotros damos el visto bueno al asunto sin decir nada. También nuestros colegas han sido negligentes en este asunto y fallaron al no impedir que este establecimiento se abriera, así que ahora, como pueden observar, se han multiplicado esas escuelas y

sus misioneros se han introducido en pueblos y provincias transformando a nuestros niños en cristianos o incrédulos.

Su plan es mantenernos atrasados, mantenernos en nuestro miserable estado actual para poder explotar nuestras riquezas, nuestras minas, nuestras tierras y nuestros recursos humanos. Desea que permanezcamos afligidos e infelices y a nuestros pobres atrapados en su miseria. En lugar de rendirse a los ordenamientos del Islam, los cuales prevén una solución a los problemas de la pobreza, ellos y sus agentes desean ir a vivir en inmensos palacios y gozar de vidas de lujuria abominable.

Estos planes son de tanto alcance que han afectado hasta a las instituciones de enseñanza religiosa. Si alguien quiere hablar sobre gobierno islámico y sobre el establecimiento de un gobierno islámico, debe observar el principio de *taqiya*[17](#) y contar con la oposición de quienes se han vendido al imperialismo.

Cuando se imprimió este libro por vez primera, los agentes de la Embajada de EE. UU. tomaron ciertas medidas desesperadas para impedir su distribución[18](#), la cual continuó, incluso más que antes, para desgracia de ellos.

Las cosas han llegado ahora a tal punto que alguna gente considera las ropas de soldado incompatibles con el verdadero coraje y justicia, a pesar de que los líderes de nuestra fe fueron todos soldados, jefes y guerreros. Se vistieron ropas militares y fueron a combatir en las guerras como nos ha sido descrito en nuestra historia; mataron y fueron matados.

El propio Emir de los Creyentes[19](#) (la paz sea sobre él) se colocó un yelmo sobre su bendita cabeza, vistió su cota de maya y se ciñó la espada. El Imam Hasan[20](#) y el Señor de los Mártires (la paz sea con ellos) hicieron lo mismo. Los posteriores Imames no tuvieron la oportunidad de ir al combate, sin embargo el Imam Baqir[21](#) (la paz sea sobre él) fue también un guerrero por naturaleza.

Pero ahora llevar ropas militares es sinónimo de menoscabar la cualidad humana de la justicia[22](#) y se dice que no deben llevarse uniformes militares. Si nosotros vamos a formar un gobierno islámico tendremos que hacerlo pues con nuestros mantos y turbantes ¡de lo contrario estaríamos cometiendo una ofensa contra la decencia y justicia!

Este es el resultado de la ola de propaganda que actualmente ha alcanzado a las instituciones religiosas y nos ha impuesto el deber de probar que el Islam también posee reglas de gobierno.

Esta es pues la situación que nos ha sido creada por los extranjeros a través de su propaganda y de sus agentes. Con esta operación han destruido todas las leyes políticas y procesos judiciales del Islam, sustituyéndolos con importaciones europeas, así han disminuido el alcance del Islam desahuciándolo de la sociedad islámica. Han instalado sus agentes en el poder para explotarnos.

Hasta ahora, hemos bosquejado el corrupto y subversivo plan del imperialismo. Ahora debemos observar también determinados factores internos, especialmente el deslumbrante efecto que el progreso

material de los países imperialistas ejerce sobre algunos miembros de nuestra sociedad.

Dado que los países imperialistas consiguen un gran nivel de bienestar y opulencia —resultado del progreso científico y técnico y del saqueo de las naciones de Asia y África— estos individuos pierden la confianza en sí mismos e imaginan que la única forma de obtener progreso técnico consiste en abandonar las leyes y creencias propias.

Cuando se llegó a la luna por ejemplo, ellos decidieron que los musulmanes debían ¡tirar sus leyes por la borda! ¿Acaso no ven que países con leyes y sistemas sociales opuestos compiten entre sí en progreso técnico y científico y en la conquista del espacio? Dejadles que vayan a Marte o a la Vía Láctea; sin embargo, serán privados de la verdadera felicidad, de las virtudes morales y del progreso espiritual, y serán incapaces de resolver sus propios problemas sociales.

Para solucionar la problemática social es necesario apoyarse en la fe y la moral; adquirir poder y fuerza material, únicamente, conquistando la naturaleza y el espacio, no tiene efecto en este aspecto, deben ser complementados con la fe y equilibrados con la convicción y la moralidad del Islam, para poder servir verdaderamente a la humanidad en lugar de ponerla en peligro. Esta convicción, esta moralidad, esas leyes necesarias, nosotros ya las tenemos. Así que, no debemos precipitarnos a abandonar nuestra religión tan pronto como alguien vaya a cualquier sitio o invente algo, nuestra religión y nuestras leyes, que regulan la vida del hombre y procuran su bienestar en este mundo y en el otro.

Lo mismo puede aplicarse a la propaganda de los imperialistas. Desgraciadamente algunos miembros de nuestra sociedad han sido influenciados por su propaganda hostil, aunque no debían haberlo sido. Los imperialistas han difundido entre nosotros la idea de que el Islam carece de una forma específica de gobierno, o de instituciones de gobierno. Más aún, dicen que, aunque el Islam posea algunas leyes, no dispone de un método para aplicarlas, así que su función es meramente legislativa.

Esta clase de propaganda forma parte del plan general de los imperialistas para evitar que los musulmanes se impliquen en la actividad política y establezcan un gobierno islámico. Todo ello está en total contradicción con nuestras creencias fundamentales.

Creemos en el gobierno, y creemos que al Profeta (la paz sea sobre él) se le indicó elegir un sucesor, tal y como hizo. ¿Era un sucesor designado simplemente para que explicara la ley? La interpretación de la ley no requiere de un sucesor del Profeta. Después de todo, él mismo había expuesto las leyes; habría sido suficiente escribir las leyes en un libro y poner este en manos del pueblo, para guiarles en sus actos.

Era necesario, lógicamente, designarles un sucesor para que ejerciera las tareas de gobierno. Las leyes precisan de una persona que las ejecute. Es lo mismo en todos los países del mundo, ya que el establecimiento de una ley es de escaso beneficio en sí mismo y no puede garantizar la felicidad del hombre. Después de establecer una ley es necesario establecer un poder que la ejecute. Si un sistema de leyes o de gobierno carece de poder ejecutivo, será claramente deficiente. Así pues, el Islam, tal y

como las leyes lo establecen, se pone en pie un poder ejecutivo.

Existe una cuestión adicional: ¿Quién debía ocupar el poder ejecutivo? Si el Profeta (sobre él bendiciones y paz) no hubiera designado un sucesor para asumir el poder ejecutivo, habría fracasado a la hora de completar su misión tal y como el Corán testifica²³.

La necesidad de aplicar las leyes divinas, la necesidad de un poder ejecutivo y la importancia de ese poder en el cumplimiento de los objetivos de la misión profética, así como el establecimiento de un orden justo que desembocara en la felicidad de la humanidad, todo ello hace la elección de un sucesor, sinónimo del cumplimiento de la misión profética.

En tiempos del Profeta, las leyes no eran simplemente expuestas y promulgadas, también eran aplicadas. El Mensajero de Dios era un ejecutor de la ley. Por ejemplo, aplicó los preceptos penales del Islam: cortó una mano a los ladrones y administró latigazos y lapidaciones. El sucesor del Profeta debe hacer lo mismo; su labor no es legislar, sino aplicar las leyes divinas que el Profeta ha promulgado.

Por esa razón, son necesarios la formación de un gobierno y el establecimiento de órganos ejecutivos. Creer en esa necesidad es parte de la creencia general en el Imamato, y también tan valioso como el esfuerzo y la lucha por establecerlos.

Poned mucha atención: Dondequiera que la hostilidad contra ustedes les permita desfigurar el Islam, es necesario que ustedes presenten el Islam y la creencia en el Imamato correctamente. Deben decirles a las gentes: “Creemos en el Imamato. Creemos que el Profeta (sobre él bendiciones y paz) eligió un sucesor que asumiera la responsabilidad de los asuntos de los musulmanes, y que él lo hizo así de conformidad con el deseo divino. Por lo tanto, debemos creer también en la necesidad de establecer un gobierno, y debemos esforzarnos por crear órganos para la ejecución de las leyes y la administración de los asuntos”.

Escribid y publicad libros sobre las leyes del Islam y sus efectos benéficos sobre la sociedad. Mejorad vuestro estilo y métodos de difundir el Islam, y las actividades que están en relación con ello. Sabed que es vuestra obligación establecer un gobierno islámico. Confiad en vosotros mismos y sabed que sois capaces de cumplir esta tarea. Los imperialistas comenzaron a establecer sus planes hace tres o cuatro siglos. Comenzaron sin nada, pero ¡mirad donde están ahora! También nosotros comenzaremos sin nada y no prestaremos atención al griterío de un puñado de “xenomaniacos”²⁴ y devotos sirvientes del imperialismo.

Presentad al pueblo el Islam en su forma auténtica, para que nuestra juventud no caricature a los *ajunds* sentados en cualquier esquina de Nayaf o Qom, estudiando las cuestiones de la menstruación y el parto, en lugar de interesarse por la política, y que lleguen a la conclusión de que religión y política deben estar separadas.

Esta consigna sobre la separación de religión y política, y la exigencia de que los sabios islámicos no

intervengan en asuntos políticos y sociales, ha sido formulada y extendida por los imperialistas. Solo los ignorantes lo repiten. ¿Estaban acaso separadas la religión y la política en tiempos del Profeta (sobre él bendiciones y paz)? ¿Existía entonces un grupo de *ruhanis*²⁵ por un lado, y un grupo de políticos y líderes por otro? ¿Estaban separadas las cuestiones de la fe y la política en la época de los califas —aun cuando no fueran legítimos— o en tiempos del Emir de los Creyentes (sobre él la paz)? ¿Existían entonces dos autoridades separadas?

Esas consignas y gritos han sido promovidos por los imperialistas y por sus agentes políticos para evitar que la creencia coordine los asuntos de este mundo y conforme la sociedad musulmana, y, a la par, crear un abismo entre los eruditos islámicos, por un lado, y las masas y aquellos que luchan por la libertad y la independencia por otro. De esa manera han sido capaces de dominar nuestro pueblo y saquear nuestros recursos, que es el objetivo final que siempre han tenido.

Si nosotros, musulmanes, no hacemos más que ocuparnos de las oraciones reglamentarias, de las peticiones a Dios y de invocar su Nombre, los imperialistas y los gobiernos tiránicos aliados a ellos, nos dejarán tranquilos. Si hoy decimos: “Permitid que nos concentremos, llamando al *adzan*²⁶ y haciendo nuestras oraciones. Permitámosles que nos roben todo lo que es nuestro —Dios cuidará de ello—. No hay poder ni refugio excepto en Él, y si Dios quiere, seremos compensados en el Más Allá”. Si esta es nuestra lógica, ellos no nos molestarán.

Una vez, durante la ocupación de Iraq, un cierto oficial británico preguntó: “¿Es el *adzan* que estoy escuchando que recitan desde el minarete perjudicial para la política británica?”. Cuando se le explicó que era inofensivo, dijo: “Dejadles entonces que llamen a la oración cuando quieran”.

Si no prestan ustedes atención a la política de los imperialistas y consideran que el Islam es un puñado de tópicos para estar siempre estudiando sin ir más allá jamás, entonces los imperialistas les dejarán tranquilos. “Reza todo lo que desees, es tu petróleo lo que queremos”. ¿Por qué se van a molestar por tus oraciones? Van tras nuestros minerales y quieren transformar nuestro país en un mercado para sus productos. Es por eso que los gobiernos títeres que ellos han instalado nos previenen en contra de la industrialización y solamente instalan industrias y plantas de montaje dependientes del mundo exterior.

No desean que seamos verdaderos seres humanos, porque ellos temen a los verdaderos seres humanos. Aunque aparezca un solo ser humano, ellos le temen, porque otros le seguirán y conseguiré un impacto tal que puede destruir todo lo creado por la tiranía, el imperialismo y los gobiernos títeres. Por eso, cuando ha aparecido algún ser humano, lo han matado, encarcelado o exiliado, e intentaron difamarle diciendo: “Ese es un *ajund* politizado”. Pero el Profeta (sobre él bendiciones y paz) fue una persona política también.

Esta propaganda maligna es adoptada por los agentes políticos del imperialismo únicamente para conseguir que ustedes eviten la política, para evitar que ustedes intervengan en los asuntos sociales y luchen contra los gobiernos traidores y contra su política antinacional y antiislámica, quieren hacer

cuanto desean a su antojo, sin obstáculos en su camino.

- [1.](#) Faqih: un sabio en los principios y ordenanzas de la ley islámica, o, más generalmente, en todos los aspectos de la fe.
- [2.](#) Din: conjunto de normas, creencias y enseñanzas del Islam y, por extensión, el acuerdo que libremente establece el creyente con Dios Todopoderoso de seguir sus instrucciones y cumplir con sus obligaciones (N. del T.).
- [3.](#) Es una alusión al famoso dicho del Profeta: “El Islam volverá como un extraño entre los hombres, como fue al principio. Pero bendito sea el estado del extraño”.
- [4.](#) Hadiz: un dicho o hecho del Profeta o, en la enseñanza shi’a, de uno de los doce Imames.
- [5.](#) Muytahid: una autoridad en la ley divina, que practica Iyihad, es decir “la búsqueda de la correcta opinión... en la deducción de las previsiones específicas de la ley, partiendo de sus principios y ordenamientos” (Muhammad Sanglajig, Qaza dar Islam, Teherán, 1338/1959, pág. 14).
- [6.](#) Ajund: palabra de etimología incierta que originalmente se daba a un estudioso con logros extraordinarios, pero posteriormente se amplió a los estudiosos de poco nivel, adquiriendo entonces una connotación peyorativa, particularmente en su uso secular.
- [7.](#) ‘Ulama: plural de ‘alim, sabio islámico.
- [8.](#) En relación con la influencia de la ley constitucional belga en el Comité de Seis Nombres que diseñaron las Leyes Constitucionales Suplementarias de 1907, ver A.K.S. Laqhton, Tusturiv: Irán (Enciclopedia of Islam). Nueva edición, tomo II, págs. 653–654, y Mustafa Rahimi, Qanun-i Asasi-yi Irán (Teherán, 1347/1968), pág. 4.
- [9.](#) Artículos 35 al 57 de las Leyes Constitucionales Suplementarias aprobadas el 7 de octubre de 1906, relativos a los “derechos del trono”. Ver E.G. Browne, The Persian Revolution of 1905–1909 (Cambridge, 1911), págs. 337–339.
- [10.](#) En el año séptimo de la era islámica, el Profeta Muhammad no solo escribió a Heráclio y al gobernador de Irán (probablemente Parviz), sino también a los gobernadores de Egipto y Abisinia, invitándoles a abrazar el Islam y a abandonar el gobierno injusto. Ver Muhammad Hamid ul-Iah, Le Prophete de l’Islam (París, 1959), tomo 1, págs. 196–197, 212, 230 y 241.
- [11.](#) El Señor de los Mártires, el Imam Husein, nieto del Profeta.
- [12.](#) En el 60 (608), el Imam Husein rehusó prestar juramento de obediencia a Yazid, hijo de Mu’awia y segundo califa de la dinastía omeya, dado que Yazid no tenía autoridad legítima, y que había accedido al califato por sucesión hereditaria. La muerte posterior del Imam Husein en la batalla de Karbala ha sido siempre conmemorada por los musulmanes como supremo ejemplo de martirio frente a la tiranía. Sirvió como un importante punto de referencia ideológica y emotiva durante la Revolución Islámica en Irán.
- [13.](#) Todavía no se ha realizado un estudio detallado del papel británico en los principios del movimiento constitucional. No obstante, pueden encontrarse algunos relevantes documentos en General Report of Persia for the Year 1906, (archivo del F. O. 416/30 Public Record Office, London).
- [14.](#) Shari’a: la ley global del Islam derivada del Corán, la norma práctica y las autorizadas opiniones del Profeta y de un cierto número de fuentes secundarias.
- [15.](#) Una ley promulgada en julio de 1969 prescribía la pena de muerte para quien poseyera más de 2 kilos de opio o 10 gramos de heroína, morfina o cocaína. Las 10 primeras ejecuciones se llevaron a cabo en diciembre de 1969. En 1974, 236 personas habían sido ejecutadas en aplicación de esta ley. Ver Ulrich Gehrke, Iran: Natur, Bevolkerung, Geschichte, Kultur, Staat, Wel9ehaft (Tubingen and Basel, 1976), pág. 281. Es probable que esta ley fuese también aplicada para servir de cobertura en la ejecución de prisioneros políticos sin ninguna relación con los narcóticos.
- [16.](#) No hemos sido capaces de determinar si es una alusión concreta a una determinada escuela establecida por extranjeros.
- [17.](#) Taqiya: prudente disimulo de los auténticos creyentes bajo condiciones de peligro mortal, práctica basada en el Corán (3:28). Para una más completa discusión sobre la taqiya ver de Allamah Tabatabai, Shi’ite Islam (Albany, New York, 1975), págs. 223–225.
- [18.](#) Referencia a una primera y breve serie de charlas impartidas por el Imam sobre el gobierno islámico. La embajada iraní en Bagdad intentó evitar que el texto de esas charlas se distribuyera.
- [19.](#) ‘Ali ibn Abi Talib, primo y yerno del Profeta y primero de los doce Imames de la creencia shi’a. Ejerció el gobierno

desde el año 35 hasta su martirio en el año 40 (656–661).

[20.](#) Imam Hasan: hijo del Imam ‘Ali y segundo de los doce Imames. Murió envenenado en el año 50 (670) tras pasar la mayoría de su vida recluido en Medina.

[21.](#) Imam Baqir: el quinto Imam. Nació en el año 57 (675) y pasó la mayor parte de su vida en Medina donde murió en el año 114 (732).

[22.](#) “La cualidad de la justicia” que se pide al sabio religioso, incluye no solo la práctica de la equidad en todos los ámbitos sociales, sino también la completa abstención de pecados graves, el constante cumplimiento de todos sus deberes de culto y el evitar la conducta incompatible con el decoro.

[23.](#) «¡Oh Mensajero! Proclama lo que te ha sido revelado por tu Señor, pues si no lo hicieras no habrías proclamado Su mensaje»

[24.](#) Xenomaniacos: aquellos infatuados con modelos de cultura extranjera, especialmente occidental. Es una traducción del término persa gharbzadaha (xenomanía) popularizado por el escritor Jalal ‘Ali Ahmad en su libro Gharbzadagi. Autor de gran influencia, cuya obra es bien conocida por el Imam Jomeini. La traducción exacta del término sería “afectados por occidente”. Para más información, ver el suplemento del diario Yumhuri-yi Islami, del 20 de Shahrivar de 1935 (12 de octubre de 1980).

[25.](#) Ruhani: persona dedicada al estudio y práctica de los temas espirituales (de Ruh: espíritu) se suele traducir por religiosos o por clero, pero las referencias a la Iglesia católica desvirtúan el verdadero concepto, al igual que sucede con palabras como Din, que suelen traducirse como: religión. (Nota del Traductor al español).

[26.](#) Adzan: llamada a la oración.

La necesidad de un gobierno islámico

Un cuerpo de leyes exclusivamente no es suficiente para reformar una sociedad. Para que la ley asegure la reforma y la felicidad del hombre, debe existir un poder ejecutivo y un ejecutor. Por esa razón, Dios Altísimo, además de revelar un cuerpo de leyes (las regulaciones de la *Shari’a*) ha establecido una forma peculiar de gobierno, así como instituciones ejecutivas y administrativas.

El Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) presidió las instituciones ejecutivas y administrativas de la sociedad musulmana. Además de transmitir la revelación y exponer e interpretar los artículos de fe, las ordenanzas e instituciones del Islam, emprendió la aplicación de la ley y el establecimiento de las ordenanzas del Islam, creando así el Estado islámico.

No se dio por satisfecho con la promulgación de la ley; al mismo tiempo la aplicó cortando manos, administrando latigazos y lapidaciones. Tras el Más Noble Mensajero, su sucesor tenía el mismo derecho y la misma función. Cuando el Profeta designó un sucesor, no era con el propósito de que expusiera artículos de fe y leyes, sino para que aplicara la ley y ejecutara las ordenanzas de Dios.

Fue esta función —la ejecución de la ley y el establecimiento de las instituciones islámicas— la que hizo de la designación de un sucesor un asunto tan importante que si el Profeta lo hubiera omitido, habría fracasado en la tarea de completar su misión. Pues tras el Profeta, los musulmanes seguían necesitando que alguien aplicara las leyes y estableciera las instituciones del Islam en la sociedad, para

que ellos pudieran alcanzar la felicidad en este mundo y en el otro.

De hecho, por su propia naturaleza, las leyes y las instituciones sociales requieren la existencia de un ejecutor. Siempre y en todas partes ha sucedido que la legislación por sí sola tiene poco beneficio: la legislación por sí misma no puede garantizar el bienestar del hombre. Tras el establecimiento de la legislación ha de crearse un poder ejecutivo. Un poder que aplique las leyes y los veredictos emitidos por los tribunales, permitiendo al pueblo beneficiarse de las leyes y las justas sentencias que dicten estos. Por ello, el Islam estableció un poder ejecutivo, de la misma manera que hizo existir las leyes. La persona que ostenta este poder ejecutivo es conocida como *Wali amr*¹.

La Sunna² y la trayectoria del Profeta constituyen una prueba de la necesidad de establecer un gobierno. Primeramente, él mismo estableció un gobierno, como atestigua la historia. Se comprometió en la aplicación de las leyes, el establecimiento de los ordenamientos del Islam y la administración de la sociedad. Envío gobernadores a diversas regiones, tomó él mismo parte en juicios y también designó jueces, despachó emisarios a Estados extranjeros, a jefes de tribu y a reyes, firmó tratados y pactos, y tomó el mando en las batallas. En resumen, cumplió todas las funciones de gobierno.

Segundo, designó un hombre para sucederle en el gobierno, conforme al mandato divino: si Dios Altísimo, a través del Profeta, designó un hombre encargado de dirigir la sociedad musulmana tras él, esto es una indicación de que, en sí mismo, el gobierno continúa siendo necesario tras la partida del Profeta de este mundo. Insisto, puesto que el Más Noble Mensajero promulgó la orden divina con su acto de elegir un sucesor, también, implícitamente, estipuló la necesidad de establecer un gobierno.

Es evidente que la necesidad de ejecutar la ley, requisito que llevó al Profeta (sobre él bendiciones y paz) a crear un gobierno, no se limitaba o restringía a su época, sino que continúa existiendo tras su partida de este mundo.

Conforme a una de las nobles aleyas del Corán, los mandatos del Islam no están confinados o restringidos temporal o espacialmente: son permanentes y deben aplicarse hasta el fin de los tiempos. No fueron revelados meramente para la época del Profeta, solo para ser abandonados después, para que la retribución y el código penal del Islam no sean aplicados más, o no sean recaudados los impuestos establecidos por el Islam, y se suspenda la defensa de los territorios y de las gentes del Islam.

La polémica sobre si deben obedecerse las leyes del Islam o están restringidas a una época y lugar específicos es contraria a los pilares fundamentales de la creencia islámica. Por tanto, dado que la aplicación de las leyes es necesaria tras la partida del Profeta de este mundo y, desde luego, permanecerá siéndolo hasta el fin de los tiempos, es también necesaria la formación de un gobierno y el establecimiento de órganos administrativos y ejecutivos.

Sin la formación de un gobierno y el establecimiento de tales órganos para asegurar que, a través del cumplimiento de las leyes, todas las actividades del individuo tengan lugar dentro del entramado social

de un sistema justo, prevalecerán el caos y la anarquía y surgirán la corrupción social, intelectual y moral. La única forma de evitar la aparición de la anarquía y el desorden y proteger la sociedad de la corrupción es formar un gobierno que imponga orden en todos los asuntos del país.

Ambas, razón y ley divina, demuestran pues la necesidad actual de lo que fue necesario durante la vida del Profeta y en la época del Emir de los Creyentes, ‘Ali ibn Abi Talib (sobre él la paz), a saber: la formación de un gobierno y el establecimiento de organismos administrativos y ejecutivos.

Para una mayor clarificación, planteémonos la pregunta siguiente: desde la época de la Ocultación Menor³ y hasta el presente (un periodo que abarca más de doce siglos y que podrá continuar cientos de milenios mientras no sea oportuno para el Imam Oculto manifestarse), ¿es adecuado que las leyes del Islam sean dadas de lado y permanezcan sin cumplir, para que cada cual actúe como le plazca y prevalezca la anarquía? Las leyes que el Profeta elaboró y puso en práctica tan arduamente durante veintitrés años, ¿fueron válidas solo para un periodo limitado de tiempo? ¿Limitó Dios la validez de Sus leyes a un periodo de doscientos años? Todo lo que es inherente al Islam, ¿debería abandonarse tras la Ocultación Menor? Cualquiera que crea eso o que proclame tal creencia, está en peor situación que la persona que cree y proclama que el Islam ha sido superado o anulado por otra supuesta revelación⁴.

Nadie puede decir que ya no es necesario defender las fronteras y la integridad territorial de la patria islámica; que impuestos como el *jizya*, el *jaray*, el *jums* y el *zakat*⁵ no deben ser recaudados más; que el código penal del Islam, con sus previsiones sobre el pago del precio de la sangre y la exigencia de represalias, deben derogarse. Cualquier persona que defienda que la formación de un gobierno islámico no es necesario niega implícitamente la necesidad de la ley islámica, la universalidad y comprensión de esa ley y la validez eterna de la misma fe.

Tras la muerte del Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz), nadie dudó, entre los musulmanes, de la necesidad de un gobierno. Nadie dijo: “No necesitamos más un gobierno”. A nadie se le oyó decir algo así. Estaban unánimemente de acuerdo en la necesidad de un gobierno. Solo había desacuerdo en quien debía asumir la responsabilidad de gobernar y encabezar el Estado.

Por tanto, tras el Profeta (sobre él bendiciones y paz), se estableció un gobierno, tanto en tiempo de los califas como del Emir de los Creyentes (sobre él la paz) y el aparato de gobierno comenzó a existir, con sus órganos administrativos y ejecutivos.

La naturaleza y carácter de las leyes islámicas y de las instituciones divinas de la *Shari’a* aportan una prueba adicional de la necesidad de establecer un gobierno, pues indican que las leyes están concebidas con el propósito de crear un Estado y administrar los asuntos políticos, económicos y culturales de la sociedad.

Primero, las leyes de la *Shari’a* abarcan diversos cuerpos de leyes y regulaciones, formando un sistema social completo. En este sistema de leyes, se contemplan todas las necesidades humanas; sus relaciones con sus vecinos, sus conciudadanos y su clan, así como con los niños y sus parientes; lo

concerniente a la vida privada y marital; regulaciones para la guerra y la paz, y para las relaciones con las demás naciones; leyes penales y comerciales; y regulaciones relativas a la industria y la agricultura.

La ley islámica contiene disposiciones referentes a los preliminares del matrimonio y la forma en que debe contraerse, y otras relativas al desarrollo del embrión en el vientre y sobre la alimentación de los padres en la época de la concepción. También establece los deberes que les corresponden mientras el niño está en periodo de lactancia y especificaciones de cómo debe criársele y de cómo el marido y la esposa deben relacionarse entre sí y con su hijo.

El Islam prevé leyes e instrucciones para todos esos asuntos, orientadas a crear seres humanos virtuosos e íntegros que representen la encarnación de la ley, o, por decirlo de otra manera, los ejecutores voluntarios e instintivos de la ley. Es obvio pues, el por qué del cuidado que el Islam dedica al gobierno y a las relaciones políticas y económicas de la sociedad, con el fin de crear condiciones que conduzcan a la creación de seres humanos virtuosos y moralmente íntegros.

El Glorioso Corán y la Sunna contienen todas las leyes y ordenamientos que el hombre necesita para lograr la felicidad y la perfección de su estado. El libro *Al-Kafi*⁶ tiene un capítulo titulado: “Todas las necesidades del hombre se contemplan en el Libro y en la Sunna”, el libro es el Corán que es, en sus propias palabras, «**una exposición de todas las cosas**»⁷. De acuerdo con ciertos hadices, el Imam⁸ también afirma que el Libro y la Sunna contienen indudablemente la respuesta a todas las necesidades humanas.

Segundo, si examinamos detenidamente la naturaleza y carácter de las disposiciones de la ley, comprobaremos que su ejecución y aplicación dependen de la formación de un gobierno y que es imposible cumplir el deber de ejecutar las órdenes de Dios sin haber establecido adecuados y amplios organismos administrativos y ejecutivos.

Deberemos ahora mencionar cierto tipo de disposiciones que ilustren este punto; lo restante podréis examinarlo por vosotros mismos. Los impuestos que el Islam recauda y la forma de administrarlos que ha establecido, no son simplemente para asegurar la asistencia a los pobres o para evitar la indigencia entre los descendientes del Profeta (sobre él bendiciones y paz); están también orientados a hacer posible el establecimiento de un gran gobierno y a asegurar sus gastos esenciales.

Por ejemplo, el *jums* es una enorme fuente de ingresos anuales que va a incrementar el tesoro y representa una de las partidas del presupuesto de acuerdo con nuestra escuela *shi'a* de pensamientos el *jums* debe recaudarse de forma equitativa sobre todos los beneficios agrícolas o comerciales y sobre todos los recursos naturales, tanto de la superficie como bajo ella, en resumen, sobre todas las formas de riqueza e ingresos. Se aplica de igual forma al verdulero, con su tenderete a la salida de la mezquita, que al naviero o al propietario de minas. Todos deben pagar un quinto de sus beneficios anuales, tras deducir los gastos usuales, al gobernante islámico, para que este lo ingrese en el tesoro.

Es evidente que esos grandes ingresos sirven para administrar el Estado islámico y cubrir sus

necesidades financieras. Si calculásemos cuanto supone un quinto de los ingresos netos de todos los países musulmanes (o de todos el mundo, susceptible de entrar a formar parte del Islam) sería totalmente evidente que el fin de ese impuesto no es únicamente mantener a los *seyeds*⁹ o a los estudiantes religiosos, sino para algo aún más importante, literalmente para salir al paso de las necesidades financieras de los grandes organismos e instituciones de gobierno. Si establecemos un gobierno islámico, este tendrá que administrar en base a los impuestos que el Islam tiene establecidos: *jums*, *zakat* (que por supuesto no representaría una cantidad apreciable¹⁰, *jizya* y *jaray*.

¿Cómo van a necesitar jamás los *seyeds* un presupuesto tan grande? El *jums* del bazar de Bagdad es suficiente para cubrir las necesidades de los *seyeds* y para el mantenimiento de las instituciones de enseñanza religiosa, así como para el mantenimiento de los pobres del mundo islámico, dejando aparte el *jums* de los bazares de Teherán, Estambul, El Cairo y otras ciudades.

El disponer de un presupuesto tan inmenso debe ser obviamente para poder formar un gobierno y administrar las tierras islámicas. Se estableció con el fin de cubrir las necesidades del pueblo, para servicios públicos relativos a la salud, educación, defensa y desarrollo económico.

Más aún, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Islam para recoger, preservar y gastar estos ingresos, todas las formas de usurpación y desfalco del tesoro público han sido prohibidas, sin que la cabeza del Estado y quienes tienen la responsabilidad de dirigir los asuntos públicos (p. ej.: los miembros del gobierno) tengan privilegios sobre los ciudadanos normales a la hora de beneficiarse de los impuestos y la riqueza públicos; todos tienen la misma participación.

Entonces, ¿debemos tirar ese inmenso tesoro al mar, o guardarlo hasta que regrese el Imam, o gastarlo en cincuenta *seyeds* al día, hasta que se lo hayan comido todo? Permitidnos suponer que damos todo ese dinero a 500.000 *seyeds*, no sabrían qué hacer con él. Todos sabemos que los *seyeds* y los pobres tienen derecho al tesoro público solo porque lo requiere su subsistencia.

El presupuesto del Estado islámico se elabora de tal forma que cada fuente de ingresos se asigna a gastos específicos. El *zakat*, las contribuciones voluntarias y las donaciones caritativas, y el *jums*, se recogen y gastan separadamente. Existe un *hadiz* sobre el tema que explica cómo a finales del año, los *seyeds* deben devolver cualquier excedente de lo que hayan recibido del gobernante islámico, así como que el gobernante debe ayudarles si ellos lo necesitan.

La *jizya*, que se impone sobre *ahl adh-dhimma*¹¹ y el *jaray*, que se cobra sobre las tierras agrícolas, representan dos fuentes adicionales de ingresos considerables. El establecimiento de esos ingresos prueba también que es necesaria la existencia de un gobernante y de un gobierno. Es deber de un gobernante o de un gobernador cobrar los impuestos a *ahl adh-dhimma* de acuerdo con sus ingresos y capacidad financiera, y fijar tasas apropiadas sobre sus tierras de labor y ganados. También debe cobrar el *jaray* sobre aquellos inmensos territorios que son “Propiedad de Dios” y están en poder del Estado islámico.

Estos temas requieren la existencia de instituciones adecuadas, normas, regulaciones, procedimientos y políticas administrativas; no puede ser realizado sin establecer un orden. Es responsabilidad de quienes están a cargo del Estado islámico, primero: establecer los impuestos con medidas adecuadas y de acuerdo con el bien público, después recolectarlo y, finalmente, gastarlos de forma que conduzca al bienestar de los musulmanes.

Podrán ustedes ver, pues, que las disposiciones del Islam en el terreno fiscal, también apuntan la necesidad de establecer un gobierno, porque no pueden aplicarse sin el establecimiento de las instituciones islámicas adecuadas.

Las disposiciones tendentes a preservar el orden islámico y la defensa de la integridad territorial y la independencia de la *Umma* islámica¹² exigen también la formación de un gobierno. Un ejemplo es el mandato coránico: «**Preparaos contra ellos con toda la fuerza que podáis reunir y caballos enjaezados**» (Corán 8:60), que anima a preparar una fuerza defensiva tan numerosa como sea posible, para que los musulmanes estén siempre alerta y preparados, incluso en tiempos de paz.

Si los musulmanes actuaran de acuerdo con este mandato y, tras formar un gobierno, hicieran los amplios preparativos necesarios para ser un Estado plenamente preparado para la guerra, un puñado de judíos nunca se hubieran atrevido a ocupar nuestras tierras y a incendiar y destruir la Mezquita Al-Aqsa¹³ sin que la gente hubiera dado una respuesta inmediata. Todo eso ha ocurrido porque los musulmanes han fracasado en el cumplimiento de su obligación de aplicar las leyes de Dios, estableciendo un gobierno justo y respetable.

Si los gobernantes de los países musulmanes representaran verdaderamente a los creyentes y cumplieran las normas de Dios, dejarían de lado sus pequeñas diferencias, abandonarían sus actividades subversivas y divisionistas, y marcharían unidos como los dedos de la mano. Entonces, un puñado de judíos miserables (agentes de América, Inglaterra y otras potencias extranjeras) nunca hubieran sido capaces de hacer lo que han hecho, por mucho apoyo que hubieran recibido de América y Gran Bretaña. Todo ha sucedido por culpa de la incompetencia de aquellos que gobiernan a los musulmanes.

El *ayat*: «**Preparaos contra ellos con toda la fuerza que podáis reunir**», exige que seáis fuertes, tan fuertes y bien preparados como sea posible, para que vuestros enemigos sean incapaces de atacaros y oprimirlos. Sufrimos opresión y estamos en manos del agresor extranjero porque carecemos de unidad, fuerza y preparación.

Hay muchas disposiciones de la ley que no pueden cumplirse sin disponer de un aparato de gobierno, por ejemplo, el pago del precio de la sangre, que debe exigirse y cobrarse a quienes corresponda, o los castigos corporales impuestos por la ley, que deben ejecutarse bajo la supervisión del gobernante islámico. Todas esas leyes remiten a instituciones de gobierno, porque solo el poder gubernamental es capaz de cumplir esa función.

Tras la muerte del Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz), los obstinados enemigos de la fe, los omeyas¹⁴ (a quienes Dios maldiga), no permitieron que el Estado islámico disfrutara de estabilidad bajo el gobierno de ‘Alí ibn Abi, Talib (sobre él la paz). No permitieron la existencia de una forma de gobierno que era grata a Dios, Exaltado y Todopoderoso, y a Su Más Noble Mensajero. Transformaron toda la base del gobierno, y su política era, en lo fundamental, contrapuesta al Islam.

La forma de gobierno de los omeyas y de los abasidas¹⁵ y las políticas y administraciones que practicaron eran antiislámicas. La forma de gobierno estaba completamente pervertida, siendo transformada en una monarquía, como la de los reyes de Irán, los emperadores de Roma y los faraones de Egipto. En su mayor parte, esta forma no islámica de gobierno ha persistido hasta hoy, tal y como podemos ver.

Tanto la ley como la razón requieren que no permitamos gobiernos que mantienen un carácter no islámico o antiislámico. Las pruebas son claras. Primero: la existencia de una política no islámica supone necesariamente la no aplicación de un orden político islámico. Por tanto, todos los sistemas de gobierno no islámicos son sistemas *kufr*¹⁶, en los que el gobernante es un ejemplo de *taghut*¹⁷, y es nuestro deber eliminar de la vida de la sociedad musulmana todo resto de *kufr* y destruirlo.

También es nuestro deber crear un ambiente social favorable a la educación de individuos creyentes y virtuosos, un ambiente que está en total contradicción con el producido por el gobierno de los *taghut* y el poder ilegítimo.

El ambiente social creado por el *taghut* y el *shirk*¹⁸ lleva invariablemente a la corrupción, tal y como pueden ustedes observar ahora que ocurre en Irán; la corrupción denominada “corrupción de la tierra”¹⁹. Esta corrupción debe ser erradicada y sus instigadores castigados por sus actos. Es la misma corrupción que generó el Faraón en Egipto con su política, por lo que el Corán dice: «**Verdaderamente se contaba entre los corruptores**» (Corán 28:4).

Un individuo creyente, piadoso, justo, posiblemente no puede existir en un ambiente político–social de esta naturaleza y, a pesar de ello, mantener su fe y su recta conducta; se encontrará ante dos posibilidades: o bien comete actos que incrementan el *kufr* y están en contradicción con la rectitud o, para no cometer tales actos y no someterse a las órdenes y mandatos de los *taghut*, el individuo justo se opone y lucha contra ellos para destruir el ambiente corrupto.

En realidad, nosotros no tenemos que elegir, sino solamente destruir esos sistemas de gobierno que son corruptos en sí mismos y que también provocan la corrupción de otros, y derrocar a todos los regímenes traidores, corruptos, opresivos y criminales.

Este es un deber que todos los musulmanes deben cumplir en cada uno de los países musulmanes, para obtener el triunfo de la revolución política del Islam.

Vemos también que los imperialistas y los gobernantes tiránicos al unísono han dividido la patria

islámica. Han separado los distintos componentes de la *Umma* islámica y han creado artificialmente naciones separadas.

Una vez existió el gran Estado otomano, también los imperialistas lo dividieron. Rusia, Inglaterra, Austria y otras potencias imperialistas unidas mediante guerras contra los otomanos ocuparon, cada uno de ellos, partes del territorio otomano, o los absorbieron en su esfera de influencia. Es cierto que la mayoría de los gobernantes otomanos eran incompetentes, que algunos eran corruptos y que seguían el sistema monárquico. A pesar de ello, la existencia del Estado otomano representó una amenaza para los imperialistas. Siempre era posible que surgieran individuos justos de entre el pueblo y, con su apoyo, se hicieran con el control del Estado, movilizando los recursos unidos de la nación y poniendo fin al imperialismo.

Por consiguiente, tras numerosas guerras previas, al final de la I Guerra Mundial, los imperialistas dividieron el Estado otomano, creando en sus territorios diez o quince pequeños estados²⁰. Entonces, cada uno de ellos fue entregado a uno de sus lacayos, o a un grupo de ellos, aunque, más tarde, algunos países fueron capaces de librarse de la garra de los agentes del imperialismo.

Para asegurar la unidad de la *Umma* islámica, para liberar la patria islámica de la ocupación y penetración de los imperialistas y de sus gobiernos marionetas, es imprescindible que establezcamos un gobierno. Para obtener la unidad y libertad de los pueblos musulmanes, debemos derrocar a los gobiernos opresores instalados por los imperialistas y crear un gobierno islámico justo, que esté al servicio del pueblo. La formación de ese gobierno, servirá para preservar la disciplinada unidad de los musulmanes. Tal como Fatima az-Zahra (sobre ella la paz)²¹ dijo en su discurso:

“El Imamato existe para asegurar la protección del orden entre los musulmanes y sustituir la desunión por la unidad”.

Por medio de los agentes políticos que ellos han colocado en el poder, los imperialistas también nos han impuesto un orden económico injusto y han dividido así a nuestro pueblo en dos grupos: opresores y oprimidos. Cientos de millones de musulmanes están hambrientos y carecen de cualquier tipo de cuidados sanitarios y de educación, mientras unas minorías monopolizan el bienestar y los poderosos viven una vida llena de libertinaje y corrupción.

Los hambrientos y oprimidos han luchado desde siempre por librarse de la opresión de sus amos explotadores y su lucha continúa hasta hoy. Pero su camino está bloqueado por las minorías gobernantes y las estructuras gubernamentales opresivas que ellos presiden.

Es nuestro deber librar a los desposeídos y explotados y ser enemigos de los opresores. Esto no es más que la obligación que el Emir de los Creyentes (sobre él la paz) confió a sus dos grandes sucesores²² en su célebre testamento:

“Sed un enemigo para los opresores y una ayuda para los oprimidos”.

Los sabios del Islam tienen el deber de luchar contra todos los intentos de los opresores de establecer un monopolio sobre las fuentes de riqueza o de hacer uso ilegítimo de ellas. No deben permitir que las masas permanezcan hambrientas y desposeídas mientras los opresores, saqueadores usurpan las fuentes de riqueza y viven en la opulencia. El Emir de los Creyentes (sobre él la paz) dijo:

“He aceptado la responsabilidad de gobernar porque Dios Exaltado y Todopoderoso ha exigido a los sabios del Islam el voto de no permanecer en silencio ni cruzados de brazos frente a la glotonería y el saqueo de los opresores, por un lado, y frente al hambre y la pobreza de los oprimidos, por otra”.

Aquí está el texto completo del pasaje al que nos referimos:

“Juro por Aquel Quien hace a la semilla abrirse y crea las almas de todas las cosas vivientes, que si no fuera por la presencia de aquellos que han venido a mí a jurarme obediencia, si no fuera por la obligación de gobernar que ahora se me impone, en busca de ayuda y apoyo, y si no fuera por el juramento que Dios ha tomado a los sabios del Islam de no permanecer silenciosos frente a la glotonería y el pillaje de los opresores, por un lado y el lastimoso hambre y las privaciones de los oprimidos, por el otro, si no fuera por todo esto, yo abandonaré las riendas del gobierno y de ninguna manera trataría de ejercerlo. Vean que este mundo de ustedes, con toda su posición y rango, tiene menos valor a mis ojos que la humedad de la nariz de un cordero”.[23](#)

¿Cómo podremos permanecer callados y quietos hoy en día cuando vemos que una banda de traidores y usurpadores, agentes de las potencias extranjeras, se han apropiado de la riqueza y del fruto del trabajo de cientos de millones de musulmanes —gracias al apoyo de sus amos y a través del poder de las bayonetas— negando a los musulmanes el más mínimo derecho a la prosperidad? Es obligación de los sabios islámicos de todos los musulmanes poner fin a este sistema de opresión y para asegurar el bienestar de cientos de millones de seres humanos derrocar a estos gobiernos opresores y formar un gobierno islámico.

La razón, la ley del Islam, la práctica del Profeta (sobre él bendiciones y paz) y la del Emir de los Creyentes (sobre él la paz), la intención de varias suras coránicas y hadices proféticos, todo indica la necesidad de formar un gobierno. Como muestra de los hadices de los Imames contaré el siguiente *hadiz* del Imam Reza (sobre él la paz)[24](#):

“Abd al Wahid ibn Muhammad ibn ‘Abdus an-Nisaburi al-’Altar relató: “Me contó Abu’l Hasan ‘Ali ibn Muhammad ibn Qutayba an-Nisaburi que escuchó de Abu Muhammad al-Fadl ibn Shadhan an-Nisauri este hadiz: Si alguien os pregunta ¿por qué Dios, El que todo lo sabe, designó a los poseedores de autoridad y les ordenó obedecerles?

Deberéis contestarle por muchas razones, una de ellas por esta: a los hombres les ha sido ordenado respetar ciertos límites y no transgredirlos para evitar la corrupción consiguiente. Esto no puede lograrse ni establecerse, sin situar sobre ellos un encargado que asegure que permanecerán dentro de los límites de lo lícito y evite que caigan en el peligro de la trasgresión. Sin un encargado, nadie

abandonará su propio placer y beneficio, porque la corrupción contagia a otros.

Otra razón es porque no es posible encontrar ningún grupo o nación que haya existido sin un líder o gobernante, como requieren tanto los intereses de la religión como los mundanos. No sería compatible con la sabiduría divina abandonar a la humanidad a sus propios recursos, porque

El que todo lo sabe, sabe que los hombres necesitan un gobernante para sobrevivir. A través del liderazgo da los medios para que los hombres hagan la guerra a sus enemigos, repartan entre sí el botín de guerra y preserven su solidaridad comunal, evitando la opresión de los oprimidos a manos de los opresores.

Otra razón es esta: Si Dios no designa a un hombre solícito, administrador honesto, protector y líder fidedigno, la comunidad decaería, la religión moriría y las normas y ordenanzas que han sido reveladas irían variando. Los innovadores aumentarían y los descreídos erosionarían la religión, introduciendo dudas entre los musulmanes. Vemos así que los hombres están necesitados y carentes, y juzgan según sus distintas opiniones, inclinaciones y estados. Si un administrador no fuera designado para preservar lo que ha sido revelado a través del Profeta, la corrupción se impondría de la forma que hemos descrito. Las leyes reveladas, las normas, los ordenamientos y la fe serían cambiados y provocarían la corrupción de toda la humanidad”.[25](#)

Hemos omitido la primera parte del *hadiz*, que se refiere a la profecía, un tema que no incumbe a nuestra discusión actual. Lo que nos interesa ahora es la segunda parte, que paso a relataros.

Si alguien os preguntara: ¿Por qué Dios Omnisapiente designó detentadores de autoridad y os ordenó obedecerles? Ustedes le contestarán como sigue: Lo ha hecho por varias causas y razones. Una es que los hombres han sido puestos en un camino bien determinado y definido y se les ha ordenado no salirse de él ni transgredir los límites y normas establecidas, porque si se salen de él caerán en la corrupción.

Ahora bien, los hombres no son capaces de mantener el camino asignado, ni de obedecer las leyes de Dios, sin un individuo (o poder) fidedigno y protector, designado sobre ellos con responsabilidad en este asunto, para prevenirles de rebasar la esfera de lo lícito y transgredir los derechos de los demás. Si ese individuo o poder coercitivo no fuese elegido, nadie abandonaría voluntariamente ningún placer o interés propio que pudieran provocar daños o corrupción a otros, cada uno se empeñaría en oprimir y dañar a los demás en beneficio de sus propios placeres o intereses.

Otra razón y causa es esta: No vemos, nación o comunidad religiosa que haya existido sin un individuo responsabiliza o del mantenimiento de sus leyes e instituciones, es decir, un dirigente o líder, por eso es esencial una persona así para preservar los asuntos religiosos y mundanos. No es permisible por tanto, de acuerdo con la sabiduría divina, que Dios dejara desamparados a los hombres, Sus criaturas, sin un líder y guía, porque Él sabe bien que dependen de la existencia de tal persona para su propia supervivencia y perpetuación. Es bajo su liderazgo que combatirán contra sus enemigos, dividirán los

ingresos públicos entre ellos, cumplirán con la oración del viernes y con la oración colectiva, cortarán manos a los transgresores que abusen de los derechos de los oprimidos.

Otra prueba y causa es: si Dios no señalara un Imam entre los hombres, que mantuvieran la ley y el orden, que sirviera al pueblo hondamente, como un administrador vigilante, la religión caería víctima de la atrofia y la decadencia. Sus ritos e instituciones desaparecerían, las costumbres y regulaciones del Islam se transformarían o incluso serían deformadas. Innovadores heréticos añadirían cosas a la religión, y los ateos y descreídos sustraerían cosas de ella, presentándola a los musulmanes de manera inadecuada.

Vemos que los hombres están llenos de defectos, no son perfectos y necesitan esforzarse para perfeccionarse. Más aún, riñen entre ellos, tienen inclinaciones variadas y estados discordantes. Si Dios, por tanto, no hubiera designado un hombre que mantuviera el orden y la ley y protegiera la revelación traída por el Profeta de la forma que hemos descrito, los hombre caerían en la corrupción, las instituciones, leyes, costumbres y regulaciones del Islam serían transformadas, y la fe y sus contenidos serían cambiados completamente, provocando la corrupción de toda la humanidad.

Como ustedes pueden deducir de las palabras del Imam (sobre él la paz) hay muchas pruebas y causas de la necesidad de formar un gobierno y establecer una autoridad. Esas pruebas, causas y argumentos no tienen una validez temporal ni están limitados a una época determinada y, por tanto, la necesidad de formar un gobierno es perpetua.

Por ejemplo, ocurre siempre que los hombres traspasan los límites establecidos por el Islam y trasgreden los derechos de los demás para su placer y beneficios personales. No puede afirmarse que eso solo sucediera en tiempos del Emir de los Creyentes (sobre él la paz) y que después los hombres hayan llegado a ser ángeles.

La Sabiduría del Creador ha decretado que los hombres puedan vivir de acuerdo con la justicia, y actuar dentro de los límites establecidos por la ley divina. Esta Sabiduría es eterna e inmutable, y constituye una de las normas de Dios Todopoderoso.

Por tanto hoy y siempre, la existencia de un poseedor de autoridad, un gobernante que actúa como administrador y mantiene las instituciones y leyes del Islam, es una necesidad. Un gobernante que impida la crueldad, la opresión y la violación de los derechos de otros, que sea un administrador honesto y un guardián vigilante de las criaturas de Dios, que guíe a los hombres en las enseñanzas, doctrinas, leyes e instituciones del Islam, y que impida cambios indeseables que los ateos y los enemigos de la religión quieran introducir en las leyes e instituciones del Islam. ¿No sirvió a este propósito el califato del Emir de los Creyentes? Los mismos factores de necesidad que le empujaron a ser Imam existen todavía, la única diferencia es que no se ha designado a un solo individuo para esa tarea²⁶.

El principio de la necesidad de gobierno es general, y, por tanto, siempre tendrá efecto.

Si las ordenanzas del Islam deben mantenerse vigentes, sí se deben, por tanto, evitar los abusos de las opresoras clases gobernantes contra los derechos de los débiles, si a las minorías gobernantes no se les puede permitir expoliar y corromper al pueblo por su placer e intereses materiales, si debe preservarse el orden islámico y todos los individuos deben ser dirigidos por el canino justo del Islam sin ninguna desviación, sí se debe evitar la aprobación de leyes antiislámicas²⁷ por falsos parlamentos, si se debe destruir la influencia de potencias extranjeras en territorio islámico, es necesario un gobierno. Ninguno de estos objetivos podrá alcanzarse sin gobierno y organismos estatales.

Por supuesto, se necesita un gobierno justo, presidido por un gobernante que sea un administrador justo y honesto. Aquellos que actualmente nos gobiernan no sirven, porque son tiránicos, corruptos y altamente incompetentes.

En el pasado no hemos actuado coordinada y unánimemente para conseguir el establecimiento de un gobierno honrado y derrocar a los gobernantes traidores y corruptos. Algunos se muestran apáticos e incluso rechazan discutir la teoría de un gobierno islámico, otros van tan lejos que llegan a rezar por los gobernantes opresores.

Por eso es que nos vemos en el presente estado. La influencia y soberanía del Islam en la sociedad ha decaído, la acción del Islam ha caído víctima de la división y la debilidad; las leyes del Islam han permanecido en suspenso y han sufrido cambios y modificaciones, y los imperialistas han propagado leyes extranjeras y cultura alienante entre los musulmanes por medio de sus agentes y en beneficio de sus malvados propósitos, provocando que la gente se enamore de Occidente. Esto ha sido posible por nuestra carencia de un líder, un guardián, y por nuestra carencia de instituciones de liderazgo. Necesitamos órganos de gobierno justos y honestos, es evidentísimo.

¹. Wali amr: “Quien detenta autoridad”. Término coránico (4:59). «Oh Vosotros, los que creéis. ¡Obedeced a Dios y obedeced al Mensajero y a los que detentan autoridad (wali amr) entre vosotros!».

². Sunna: la práctica del Profeta, aceptada por los musulmanes como norma e ideal de toda la conducta humana.

³. Ocultación Menor: Gaibat-i Sugra, periodo de unos setenta años, del 260 al 369 (872–939) cuando, de acuerdo con la creencia shi’a, Muhammad al-Mahdi, el duodécimo Imam, se ausentó del plano físico, permaneciendo en comunicación con sus seguidores por medio de cuatro delegados designados sucesivamente. A la muerte del cuarto no fue nombrado ningún otro sucesor y comenzó la Ocultación Mayor (gaibat-i Kubra) que continúa hasta nuestros días.

⁴. La alusión se refiere probablemente a los baha’i quienes reivindican haber recibido una sucesión de revelaciones postcoránicas.

⁵. Jizya: impuesto cobrado a los ciudadanos no musulmanes de un Estado islámico, a cambio de la protección que reciben, y porque no pagan el zakat, impuesto que lo pagan los musulmanes.

Jaray: impuesto que se cobra a tierras de determinada categoría.

Jums: impuesto de un quinto sobre los beneficios agrícolas y comerciales anuales.

Zakat: impuesto sobre las distintas clases de riqueza y que se utiliza para los capítulos especificados en el Corán (9:60).

⁶. Al-Kafi: una de las colecciones de hadices de la escuela shi’a más importantes, recopilados por el Sheij Abu Ya’far al Kulayni. (Muerto en el 329/941).

⁷. Corán, 16:89.

⁸. Se refiere probablemente al Imam Ya’far as-Sadiq, cuyos dichos sobre el tema se recogen en Al Mizan ft Tafsir al Qur’an de Alama Tabataba’i (Beirut 1390), XII, 327–328.

- [9.](#) Seyeds: descendientes del Profeta, a través de su hija Fátima y su yerno 'Ali, el primero de los doce Imames.
- [10.](#) El zakat no representa una suma apreciable probablemente debido a que se recauda sobre el excedente de riqueza proveniente de determinados productos, acumulación la cual es controlada por el sistema económico del Islam.
- [11.](#) Ahl adh-dhimma: los ciudadanos no musulmanes que habitan en un estado islámico, cuyos derechos y obligaciones están regulados por la ley islámica.
- [12.](#) Umma: el conjunto de la comunidad musulmana, sin diferenciaciones territoriales o étnicas.
- [13.](#) Masyid al-Aqsa: la Mezquita de Jerusalén desde la que el Profeta ascendió al cielo, durante el décimo primer año de su misión (Corán, 17:1). Conjunto de mezquitas y edificios erigidos en el lugar.
- [14.](#) Omeyas: miembros de una dinastía que gobernó en Damasco del año 41 al 132 (632-750) quienes transformaron el califato en una institución hereditaria. El primer omeya, Mu'awia, es mencionado frecuentemente en estas páginas.
- [15.](#) Abasidas: dinastía sucesora de la omeya. Gobernó desde Bagdad. Su poder comenzó a declinar en el siglo IV (X) y finalizó en el 656 (1258) con la conquista Mongol.
- [16.](#) Kufr: rechazo de la orientación divina. Antítesis del Islam.
- [17.](#) Taghut: quien en su despotismo y tiranía excede todos los límites y reivindica las prerrogativas de la divinidad para él mismo, ya sea explícita o implícitamente.
- [18.](#) Shirk: la asignación de iguales a Dios, bien por creer en una multiplicidad de dioses, bien por la asignación de atributos y prerrogativas divinas a otro que Dios.
- [19.](#) "Corrupción en la tierra": un amplio término que incluye, no solo la corrupción moral, sino también la subversión del bien público, el saqueo y la usurpación del bienestar general, conspirando con los enemigos de la comunidad contra la seguridad y obrando, en líneas generales, para derrocar el orden islámico. Ver comentario en el Corán, 5:33, en Al-Mizan de Tabataba'i, tomo V, págs. 330-332.
- [20.](#) Viene a cuento aquí, el siguiente párrafo de un informe secreto realizado en enero de 1916 por T. E. Lawrence, el autor británico de la autodenominada revuelta árabe, que dirigió Sharif Husein de la Meca:

"La actividad de Husein parece beneficiosa para nosotros, pues va en el sentido de nuestros intereses inmediatos, el desmoronamiento del bloque islámico y la derrota y disolución del Imperio otomano... Los árabes son aún menos estables que los turcos. Si se obra adecuadamente, permanecerán en una situación de mosaico político, una pléyade de pequeños estados recelosos, incapaces de cohesión política". Ver Philip Knightley y Colim Simpson, *The secret lives of Lawrence of Arabia* (New York, 1971), pág. 55.

- [21.](#) Fatima Az-Zahra: hija del Profeta y esposa del Imam 'Ali
- [22.](#) Hasan y Husein.
- [23.](#) Ver Nahy ul-Balagha. Ed. Subji as-Salih (Beirut, 1397/1967).
- [24.](#) Imam Reza: octavo de los doce Imames. Nació en el 148 (766) y murió en 203 (817) en Tus (Mashad). De acuerdo a la creencia shi'a fue envenenado por el Califa abasida Ma'mun quien lo había designado su sucesor al principio, pero después tuvo miedo al amplio movimiento de seguidores que dirigía. Su santuario en Mashad es uno de los principales centros de peregrinación y de enseñanza religiosa en Irán.
- [25.](#) El texto de este hadiz puede encontrarse en el libro del Sheij Sadduk Hal Ash- Shara-i (Qom, 1378/1958), I, 183.
- [26.](#) Esto es, en ausencia del Imam o de un delegado nombrado por él (como fue el caso de la Ocultación Menor) las tareas recaen sobre los fuqaha (fuqaha: plural de faqih. Ver nota n.º 14) como clase.
- [27.](#) La alusión debe referirse a la así llamada Ley de Protección de la Familia de 1967, la cual denunció el Imam Jomeini como contraria al Islam.

La forma del gobierno islámico

El gobierno islámico no se corresponde con ninguna otra de las formas de gobierno existentes. Por ejemplo, no es una tiranía, en la cual la cabeza del Estado pueda jugar arbitrariamente con las propiedades y las vidas de las personas, usándolas según sus deseos, condenando a muerte a quien quiere y enriqueciendo a quien quiere, mediante la concesión de tierras y la distribución de propiedades y pertenencias del pueblo. El Más Noble Mensajero, el Emir de los Creyentes y los otros Califas, no tuvieron poderes semejantes.

El gobierno islámico no es tiránico ni absoluto, sino constitucional. Pero no constitucional en el sentido corriente de la palabra, es decir, basado en la aprobación de las leyes de acuerdo con la opinión de la mayoría. Es constitucional en el sentido de que los gobernantes están sujetos a ciertas condiciones en las tareas de gobierno y administración del país, condiciones recogidas en el Noble Corán y en la Sunna del Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz).

Estas leyes y ordenanzas conforman este conjunto de condiciones que han de ser observadas y practicadas. Por lo tanto, puede definirse el gobierno islámico como el gobierno de las leyes divinas sobre los hombres.

La diferencia fundamental entre el Gobierno islámico y las repúblicas y monarquías es esta: en el Islam, el poder legislativo y la competencia para el establecimiento de las leyes pertenece en exclusiva a Dios Todopoderoso, mientras que en estas otras, son los representantes del pueblo o el monarca quienes establecen la legislación. El único poder legislativo en el Islam es su Sagrado Legislador. Ningún otro tiene derecho a legislar, y ninguna otra ley puede ejecutarse, excepto la del Legislador Divino.

Por ello, en un Gobierno islámico, un simple cuerpo planificador ocupa el lugar de la Asamblea Legislativa, que es una de las tres ramas del gobierno. Este cuerpo diseña los programas para los distintos ministerios, a la luz de las ordenanzas del Islam, y determina cómo establecer los servicios públicos para todo el país.

El cuerpo de leyes islámicas existente en el Corán y en la Sunna ha sido aceptado y reconocido como digno de ser obedecido por todos los musulmanes. Consentimiento y aceptación que facilitan la tarea de gobernar y la hacen propiedad real del pueblo.

Por el contrario, en una república o monarquía constitucional, muchos de los que manifiestan ser representantes de la mayoría del pueblo pueden hacer una ley sobre cualquier cosa que deseen, e imponérsela al pueblo.

El Gobierno islámico es un gobierno de derecho. En esta forma de gobierno, la soberanía pertenece solo a Dios, y la ley es Su decreto y Orden. La ley del Islam (Órdenes Divinas), tienen autoridad

absoluta sobre todos los individuos y sobre el gobierno islámico. Todos, incluido el Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) y sus sucesores, están sujetos a la ley, y así permanecerá por toda la eternidad (la ley que ha sido revelada por Dios Todopoderoso y Exaltado, y expuesta en el Corán por el Más Noble Mensajero —sobre él bendiciones y paz—).

Si el Profeta asumió el Califato¹ de Dios sobre la tierra, fue de acuerdo con la orden divina. Dios Todopoderoso y Exaltado le designó como su representante, “el representante de Dios sobre la tierra”; él no estableció un gobierno por su propia iniciativa, para ser el dirigente de los musulmanes.

Igualmente, cuando fue evidente que se producirían desacuerdos entre los musulmanes, debido a su reciente y limitada adquisición de la fe, Dios Todopoderoso encargó al Profeta, mediante la revelación, que clarificase inmediatamente el asunto de la sucesión, allí mismo, o en medio del desierto. Así, el Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) nombró al Emir de los Creyentes (‘Ali ibn Abi. Talib, sobre él la paz) su sucesor, en conformidad y obediencia a la ley, no porque fuera su propio yerno o hubiese desempeñado algunos servicios, sino actuando en consonancia con las leyes de Dios, como su ejecutor².

El gobierno, en el Islam, significa adhesión a la ley. La ley es quien únicamente gobierna la sociedad. Incluso los limitados poderes dados al Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) y a quienes gobernaron tras él, les fueron conferidos por Dios. Cuando el Profeta expuso un cierto asunto o promulgó un cierto mandato, lo hizo obedeciendo la ley divina; una ley que todos deben obedecer y a la que deben adherirse sin excepción. La ley divina alcanza tanto al dirigente como al dirigido; la única ley válida y de aplicación imperativa es la ley de Dios. La obediencia al Profeta es parte del decreto divino, pues dice Dios:

«y obedeced al Mensajero» (Corán 4:59)

La obediencia a aquellos investidos de autoridad está también basada en el decreto divino:

«y obedeced a los que ostentan la autoridad de entre vosotros» (Corán, 4:59)

Las opiniones individuales, incluso las del Profeta mismo, no pueden intervenir en asuntos de gobierno o leyes divinas; aquí todo está sujeto a las leyes de Dios.

El gobierno islámico no es una forma de monarquía imperial. En esta forma de gobierno, los gobernantes tienen poder sobre las propiedades y las personas de aquellos sobre los que gobiernan, y pueden disponer de ellos totalmente, conforme a sus deseos. El Islam no guarda la menor conexión con estas formas y métodos de gobernar.

Por ello, encontramos que, en el gobierno islámico, a diferencia de las monarquías o regímenes imperiales, no existe la menor señal de grandes palacios, edificios opulentos, sirvientes y asistentes, caballerizas privadas, ayudantes de campo, y todas las demás pertenencias características de las

monarquías, que consumen mucho más de la mitad del presupuesto nacional.

Todos ustedes saben cómo vivió el Profeta. El Profeta, que era la cabeza y el gobernador del Estado islámico. El mismo modelo de vida fue mantenido por sus sucesores hasta el advenimiento del periodo omeya. Los dos primeros sucesores del Profeta se sumaron a su ejemplo en la conducta externa de sus vidas personales, a pesar de que en otros asuntos cometieron errores que propiciaron las graves desviaciones que tuvieron lugar en tiempos de 'Uzman; las mismas desviaciones que nos han provocado las desgracias de los tiempos presentes³.

En tiempos del Emir de los Creyentes (sobre él la paz), el sistema de gobierno fue corregido y se siguió una forma y un método adecuado de gobernar. A pesar de que este hombre excelente gobernó un amplio territorio que incluía Irán, Egipto, Arabia Occidental (Hiyaz)⁴ y el Yemen entre sus provincias, vivía con mayor frugalidad que el más pobre de nuestros estudiantes. De acuerdo con un *hadiz*, una vez compró dos camisas y, encontrando una de ellas mejor que la otra, dio la mejor a su sirviente Qambar, la otra la guardó para él, y como le quedaba demasiado larga, cortó un trozo que sobraba. Así se vestía el gobernante de una gran nación, próspera y populosa.

Si esta manera de conducirse se hubiera mantenido, y el gobierno hubiera conservado su forma islámica, no habrían existido la monarquía ni el imperio, ni la usurpación de vidas y propiedades del pueblo, ni opresión ni saqueo, ni abuso del tesoro público, ni vicio y abominación.

La mayoría de las formas de corrupción tuvieron su origen en la clase dirigente, la tiránica familia gobernante y los libertinos asociados a ella. Son estos gobernantes quienes establecen centros de vicio y corrupción, quienes construyen bases de prostitución y bares para beber vino y quienes se gastan el dinero de los impuestos religiosos en construir cines⁵.

Si no fuese por esas licenciosas ceremonias reales⁶, ese despilfarro, esa constante malversación, el presupuesto nacional nunca hubiera acusado el déficit que nos obligaba a someternos ante América y Gran Bretaña pidiendo ayudas y préstamos. Nuestro país ha devenido necesitado por culpa de este despilfarro y malversación, pero ¿acaso carecemos de petróleo, de minerales, de recursos naturales? Tenemos de todo, pero este parasitismo, esta malversación, este despilfarro —todo ello a expensas del pueblo y del tesoro público— nos han reducido, a esta desdichada situación. Si no fuera así, él (el *shah*) no necesitaría ir tras América e inclinarse ante el despacho de tales rufianes suplicando ayuda.

Además, las burocracias superfluas y los métodos de papeleo y organización que las refuerzan —todo ello extraño al Islam— suponen gastos adicionales al presupuesto nacional, en cantidad no menor que los gastos ilícitos de la primera categoría arriba mencionados. Este sistema administrativo no tiene nada que hacer en el Islam.

Estas formalidades superfluas, que solo originan a nuestro pueblo gastos, problemas y demoras, no tienen sitio en el Islam. Por ejemplo, el método establecido por el Islam para defender los derechos de la gente, solucionar los pleitos y ejecutar las sentencias, es muy sencillo, práctico y veloz.

Si los métodos jurídicos del Islam fuesen aplicados, los juicios *Shari'a* en cada ciudad, asistidos únicamente por un par de alguaciles con solamente una pluma y un cuaderno a su disposición, resolverían velozmente los conflictos entre las gentes, devolviéndoles a sus ocupaciones. En cambio ahora, la burocrática organización del ministerio de justicia ha alcanzado unas proporciones inimaginables y es, además, incapaz de ofrecer resultados.

Cosas como estas son las que hacen a nuestro país necesitado, no produciendo cosa alguna excepto gastos y retrasos.

La cualificación básica para los gobernantes deriva directamente de la naturaleza y forma del gobierno islámico. Además de las cualidades corrientes, tales como inteligencia y habilidad administrativa, hay otras dos cualidades esenciales: conocimiento de la ley y justicia⁷.

Tras la muerte del Profeta (sobre él bendiciones y paz), las diferencias relativas a la identidad de la persona que habría de sucederle, se hicieron presentes, pero todos los musulmanes estaban de acuerdo en que su sucesor debería ser una persona con conocimiento e inteligencia, el desacuerdo se producía únicamente en torno a la identidad de quién debería sucederle.

Puesto que el gobierno islámico es el gobierno de la ley, el conocimiento es necesario, no solo para el gobernante, sino para cualquiera que ejerza un cargo o función gubernamental. El gobernante, de todos modos, debe superar a todos los demás en conocimiento. En las disposiciones sobre el derecho del Imamato, nuestros Imames también argumentan que el gobernante debe ser más conocedor que ningún otro.

Las objeciones establecidas por los sabios *shi'as* van en el mismo sentido. Cierta persona preguntó al califa un aspecto de la ley y este no supo responder; él era, por tanto, indigno del cargo de dirigente y sucesor del Profeta. Otra vez realizó cierto acto contrario a las leyes del Islam, por tanto no era digno de su alta posición⁸.

El conocimiento de la ley y la justicia, por tanto, constituyen cualidades fundamentales desde el punto de vista de los musulmanes. Otras materias no tienen la misma importancia o relevancia al respecto. El conocimiento de la naturaleza de los ángeles, por ejemplo, o de los atributos del Creador, Exaltado y Todopoderoso, no son relevantes en la cuestión de liderazgo. De la misma forma, alguien que conoce todas las ciencias naturales, descubre los secretos de la naturaleza, o posee un gran conocimiento musical, no está, por ello, cualificado, o posee prioridad en el asunto del ejercicio del gobierno, sobre otro que conoce las leyes del Islam y es justo.

Las únicas materias relevantes para gobernar, aquellas que fueron mencionadas y discutidas en tiempos del Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) y de nuestros Imames (sobre ellos la paz), y que fueron además unánimemente aceptados por los musulmanes, son:

1. La buena formación del gobernante o califa; su conocimiento de las reglas y disposiciones del Islam.

2. Su justicia y su excelencia en cuestiones morales y en fe.

La razón dicta también la necesidad de estas cualidades, porque al gobierno islámico es el gobierno de la ley, no de las leyes arbitrarias de un individuo sobre la gente, o de un grupo de individuos sobre el conjunto de la población.

Si el gobernante es ignorante del contenido de la ley, no es adecuado para gobernar; pues si sigue los pronunciamientos legales de otros su poder de gobernar se degradará, y si, por otra parte, no sigue guía alguna, será incapaz de gobernar correctamente y de aplicar las leyes del Islam.

Es un principio establecido que “el *faqih* tiene autoridad sobre el gobernante”. Si el gobernante sigue el Islam, debe necesariamente someterse a la autoridad del *faqih*, preguntándole sobre las leyes y regulaciones del Islam, para aplicarlas. Siendo así, los verdaderos gobernantes son los *fuqaha*⁹ mismos y el gobierno debe ser de ellos oficialmente, para que ellos puedan ejercerlo, no de aquellos que están obligados a seguir la guía de los *fuqaha* a causa de su propia ignorancia de la ley.

Desde luego, no es necesario por todos los funcionarios, gobernadores provinciales y administradores, conocer la ley islámica completamente y ser *fuqaha*; es suficiente con que conozcan las leyes pertinentes a sus funciones y deberes. Así fue en tiempos del Profeta y del Emir de los Creyentes (sobre ellos la paz). La mayor autoridad debe poseer las dos cualidades mencionadas — amplio conocimiento y justicia— pero sus ayudantes oficiales y aquellos enviados a las provincias, solamente necesitan conocer las leyes concernientes a sus propios cargos; en otros temas deberán consultar con el gobernante.

El gobernante debe estar en posesión de una moral y fe excelentes; debe ser justo y estar libre de pecados mayores. Cualquiera que desee aplicar las sanciones previstas en el Islam (el Código Penal), supervisar el Tesoro Público y los impuestos y gastos estatales, y tener el mandato divino de administrar los asuntos de sus criaturas, no debe ser un pecador.

Dice Dios en el Corán:

«Mi Alianza no incluye a los impíos» (Corán, 2: 124)¹⁰.

Por tanto, él no asigna tales tareas a un opresor o pecador. Si el gobernante no garantiza a los musulmanes sus derechos con justicia, no puede dirigirlos con equidad, recoger impuestos y gastarlos adecuadamente o aplicar el Código Penal correctamente. Se posibilitará entonces que sus asistentes, ayudantes o confidentes, impongan sus deseos sobre la sociedad, gastando el tesoro público en asuntos personales y frívolos.

Por ello, el punto de vista *shi'a* sobre el gobierno y la naturaleza de las personas que deben asumir su dirección, eran claros desde el tiempo que siguió a la muerte del Profeta (sobre él bendiciones y paz) hasta el tiempo de la Ocultación¹¹.

Se especifica que el gobernante debe ser experto en el conocimiento de las leyes y regulaciones del Islam, y justo en su aplicación. Ahora que estamos en tiempos de la Ocultación del Imam (sobre él la paz) sigue haciéndose necesario que las reglamentaciones sobre el gobierno islámico sean protegidas y mantenidas, y se prevenga así la anarquía. Por tanto, el establecimiento de un gobierno islámico continúa siendo una necesidad.

También la razón indica que debemos establecer un gobierno, de cara a posibilitar una defensa ante las agresiones, y proteger el honor de los musulmanes en caso de ser atacados. La *Shari'a*, por su parte, nos enseña a estar permanentemente preparados para defendernos de aquellos que desean atacarnos. El gobierno, con sus órganos judiciales y ejecutivos, también es necesario para proteger a los individuos del abuso de cualquier otro de sus derechos.

Ninguna de estas acciones puede ser ejecutada por ellos mismos; es necesario establecer un gobierno. Para el establecimiento de un gobierno y la necesaria administración de la sociedad se ha de disponer de presupuesto e impuestos, por ello el Sagrado Legislador ha especificado la naturaleza de tales presupuestos y de los impuestos que deben ser recaudados, tales como *jarach*, *jums*, *zakat* y otros.

Ahora que Dios no ha designado ningún individuo en particular para asumir la tarea del gobierno en el periodo de la Ocultación, ¿qué debemos hacer?, ¿debemos abandonar el Islam?, ¿ya no lo necesitamos más?, ¿fue el Islam válido solo para doscientos años?, ¿o es quizás que el Islam ha aclarado nuestras obligaciones respecto a otros asuntos pero no en relación con el tema del gobierno?

No tener un gobierno islámico supone dejar nuestras fronteras indefensas. ¿Podemos cruzarnos de brazos mientras nuestros enemigos hacen lo que quieren? Incluso sin que apoyásemos lo que hacen, estaríamos fallando, al no dar una respuesta efectiva. ¿Es este el camino adecuado? ¿O, por el contrario, todavía es necesario que exista un gobierno, y la función de gobernar, que existió desde el principio del Islam hasta el tiempo del duodécimo Imam (sobre él la paz), es todavía un mandato de Dios sobre nosotros tras la Ocultación, a pesar de que Él no ha designado a ningún individuo en particular para esta tarea?

Las dos cualidades, conocimiento de la ley y justicia, están presentes en numerosos *fuqaha* de la actualidad. Si se uniesen, establecerían un gobierno de justicia universal, en el mundo entero.

Si un individuo valioso, en posesión de estas dos cualidades, surgiera y estableciera un gobierno, poseería la misma autoridad que el Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) en la tarea de administrar la sociedad, y sería obligatorio para todos el obedecerle.

La idea de que el poder gubernamental del Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) era mayor que el que poseía el Emir de los Creyentes (sobre él la paz), o que estos eran mayores que los de un *faqih*, es errónea. Naturalmente que las virtudes del Más Noble Mensajero fueron mayores que las del resto de los seres humanos; y tras él, el Emir de los Creyentes fue la persona más virtuosa del mundo. Pero la superioridad de las virtudes espirituales no confiere un incremento de los poderes

gubernamentales.

Dios ha establecido los mismos poderes y autoridad para un gobierno en los tiempos actuales que para el ejercido por el Más Noble Mensajero y los Imames (sobre ellos la paz), en relación con el equipamiento y movilización de los ejércitos, nombramiento de gobernadores y funcionarios, y recaudación de impuestos o su uso en beneficio de los musulmanes. Ahora bien, en todo caso no es el problema de una persona en particular; el gobierno debe recaer sobre quienes poseen las cualidades de gobierno, conocimiento y justicia.

Cuando decimos que, tras la Ocultación, el *faqih* justo tiene la misma autoridad que el Más Noble Mensajero y la que los Imames tenían, no suponemos que el *faqih* posea idéntico rango espiritual que ellos. Aquí no estamos hablando de rango espiritual, sino de funciones. Por “autoridad” entendemos gobierno, la administración del país y la aplicación de las sagradas leyes de la *Shari’a*.

Esto constituye una seria y difícil responsabilidad, pero no supone adquirir ningún rango espiritual extraordinario, o eleva al individuo en cuestión por encima del nivel del resto de los mortales. En otras palabras, autoridad aquí significa gobierno, administración y ejecución de la ley; al revés de lo que muchos creen, no es un privilegio, sino una grave responsabilidad.

El gobierno del *faqih* es una cuestión racional y extrínseca¹², existe solamente como una clase de elección: como la elección de un tutor para un menor, para el gobierno de la provincia o para cualquier otro cargo.

Respecto al deber y la posición no existe, de hecho, diferencia entre el guardián de una nación o el tutor de una menor. Es como si el Imam hubiera elegido a alguien para la custodia de un menor, para el gobierno de una provincia o para cualquier otro cargo. En casos así, no sería razonable que existieran diferencias entre el Profeta y los Imames por un lado y el *faqih* justo por otro.

Por ejemplo, una de las cuestiones que el *faqih* debe atender es la aplicación de las leyes penales del Islam. ¿Puede existir diferencia entre el Más Noble Mensajero, el Imam y el *faqih* al respecto? ¿Puede el *faqih* decretar menos latigazos por ser menor su rango? El castigo para el fornicador es de cien latigazos, pero si es Profeta quien aplica el castigo, ¿podrá infligir ciento cincuenta?, ¿el Emir de los Creyentes cien y el *faqih* cincuenta? El gobernante supervisa el poder ejecutivo y tiene el deber de aplicar las leyes de Dios, no hay diferencia si él es el Más Noble Mensajero, el Emir de los Creyentes, el representante o el juez que él haya elegido para Basora o Kufa, o un *faqih* de los tiempos actuales.

Otra de las responsabilidades del Más Noble Mensajero y del Emir de los Creyentes fue la recaudación de impuestos —*jums*, *zakat*, *jizya* y *jarach*— sobre las tierras imponibles. Pues bien, cuando el Profeta de Dios recaudaba el *zakat* ¿cuánto recaudaba?, ¿un décimo aquí y un veinteavo allá? ¿Cómo procedió el Emir de los Creyentes cuando llegó a ser gobernante? Y si ahora uno de nosotros llega a ser el mayor *faqih* de su tiempo y puede ejercer su autoridad, ¿qué hará? En estos asuntos, ¿puede haber diferencia alguna entre la autoridad del Más Noble Mensajero, la de ‘Ali y la del *faqih*?

Dios Todopoderoso eligió al Profeta como autoridad sobre todos los musulmanes. Mientras vivió la ejerció sobre todos, incluido 'Ali. Posteriormente, el Imam, tenía autoridad sobre todos los musulmanes, incluso sobre su propio sucesor como Imam; su mandato como gobernador era válido para todos, y él podía designar y destituir jueces y gobernadores.

La autoridad que el Profeta de Dios y el Imam tenían para establecer un gobierno, ejecutar leyes y administrar asuntos, existe también para el *faqih*. Excepto que los *fuqaha* no tienen en absoluto autoridad para designar o destituir al resto de los *fuqaha* de su tiempo. No existe rango jerárquico de un *faqih* sobre otro o uno posee más autoridad que otro.

Ahora que esto ha quedado demostrado, es necesario que los *fuqaha* procedan, colectiva o individualmente, a establecer un gobierno que aplique las leyes del Islam y proteja su territorio. Si esta tarea recae sobre una sola persona, le corresponderá la obligación personal de llevarla a cabo; en caso de no existir, tal responsabilidad recae sobre los *fuqaha* en su conjunto. Incluso si no es posible el cumplir con esta obligación, su responsabilidad y autoridad no queda abolida, pues están investidos de ella por Dios. Si pueden, deben recaudar los impuestos, tales como el *zakat*, *jums*, *jarach*, usándolos en beneficio de los musulmanes; y deben también aplicar los castigos que prevé la ley.

El hecho de que actualmente no seamos capaces de establecer un gobierno completo no significa que podamos mantenernos desocupados. En lugar de eso, debemos aplicar, tanto como nos sea posible, funciones que un gobierno islámico debe asumir.

Probar que el gobierno y la autoridad pertenecen al Imam, no implica que el Imam carezca de un estatus espiritual. El Imam posee, por supuesto, ciertas dimensiones espirituales, que son algo independiente de su función como gobernante. El estatuto espiritual del Imam es el de representante divino en el universo, como algunas veces los Imames mismos han señalado (sobre ellos la paz). Es una representación que abarca toda la creación, en virtud de la cual, todos los átomos del universo se someten ante el detentador de autoridad. Esta es una de las creencias esenciales en nuestra escuela *shi'a*, nadie puede alcanzar el estatus espiritual de los Imames, ni siquiera los querubines o los profetas¹³.

En efecto, de acuerdo con los hadices que nos han llegado, el Más Noble Mensajero y los Imames existían desde antes de la creación del mundo en forma de luces situadas bajo el Trono divino; eran superiores a los otros hombres incluso en el esperma con el que fueron engendrados y en su composición física¹⁴.

Su alta estación está solamente limitada por la voluntad divina, como indica el dicho de Gabriel recogido en los hadices del Mihrash: “Si me hubiera acercado algo más, como el ancho de un dedo, seguro hubiera ardido”¹⁵.

El Profeta mismo dijo:

“Nosotros tenemos un estatus ante Dios que está por encima del de los querubines y los profetas”.¹⁶

Es parte de nuestra creencia que los Imames disfrutaban también de estados semejantes, incluso antes de que la cuestión del gobierno hubiera surgido. Por ejemplo, Fatima también poseía este estado, incluso cuando ella no fuera gobernante, dirigente o juez¹⁷.

Tales estados son algo diferente de la función de gobernar. Por eso, cuando decimos que Fatima no era juez ni gobernante, eso no significa que ella fuese como tú y yo, o que no tenga superioridad espiritual sobre nosotros. Igualmente, si alguien, de acuerdo con el Corán, dice que: **«El Profeta posee mayores derechos sobre los creyentes que ellos mismos sobre sus mismas personas»** (33:6), estará atribuyéndole algo más exaltado que su derecho a gobernar a los creyentes. No examinaremos estas materias aquí, pues pertenecen al área de otra ciencia.

Asumir la función de gobierno no lleva implícito ningún mérito o estatus particular; más bien significa la obligación de aplicar la ley y establecer el concepto islámico de justicia. El Emir de los Creyentes (sobre él la paz) dijo a Ibn Abbas, refiriéndose a la naturaleza de gobernar y dirigir: “¿Cuánto vale esta tira de sandalia?”. Ibn Abbas replicó: “Nada”, entonces el Emir de los Creyentes le dijo: “Gobernar sobre vosotros es todavía menos válido a mis ojos excepto por una cosa: mediante el gobierno y la dirección sobre vosotros puedo establecer lo correcto”, —es decir: leyes e instituciones del Islam— “y destruir el error”¹⁸, es decir, todas las leyes e instituciones opresivas e intolerables.

Las tareas de gobernar y dirigir, entonces, tienen solo un sentido en sí mismas, y si ese sentido no se emplea para el bien y para conseguir nobles objetivos, no tienen valor alguno para los hombres de Dios. Por ello el Emir de los Creyentes dice en su *jutba* (discurso, alocución) recogido en *Nahyul Balagha*:

“Si no fuese por la obligación que me ha sido impuesta, que me fuerza a asumir las tareas del gobierno, las abandonaría”.¹⁹

Es evidente pues, que asumir las tareas de gobierno es adquirir un instrumento y no una estación espiritual, puesto que si gobernar fuera una estación espiritual nadie sería capaz de usurparla o abandonarla. El gobierno y el ejercicio del mando adquieren valor solo cuando devienen en instrumento para aplicar la ley islámica y establecer el justo orden del Islam. Entonces la persona encargada de gobernar, puede adquirir virtudes y méritos adicionales.

Algunas gentes, cuyos ojos han quedado hipnotizados por las cosas de este mundo, imaginan que el liderazgo y el gobierno suponen en sí mismos dignidad y una alta estación para los Imames, de manera que si otras gentes accedieran al ejercicio del poder el mundo colapsaría. Pero el Gobernante soviético, el Primer Ministro británico, el Presidente americano, todos ellos ejercen el poder y ninguno de ellos es creyente. No son creyentes pero tienen influencia y poder político que usan para llevar a cabo leyes antihumanas y políticas que favorecen sus propios intereses.

Es deber de los Imames y de los *fuqaha* justos usar las instituciones gubernamentales para aplicar la

ley divina, establecer el justo orden islámico y servir a la humanidad. El gobierno en sí no representa nada excepto problemas y preocupaciones, pero ¿qué pueden hacer? Ellos han aceptado una responsabilidad, una tarea que llevar a término; el gobierno del *faqih* no es nada excepto el desempeño de un deber.

Cuando el Emir de los Creyentes (sobre él la paz) explicaba por qué asumió la tarea de gobernar y dirigir, declaró que lo hacía por amor a ciertos elevados propósitos, tales como el establecimiento de la justicia y la abolición de la injusticia. En efecto, dijo:

“¡Oh Dios! Tú sabes bien que no es mi intención adquirir posición y poder, sino liberar a los oprimidos de las manos de los injustos. Lo que me impulsa a aceptar las tareas de dirección y gobierno es lo siguiente: Dios, Todopoderoso y Exaltado, ha precisado un compromiso para los maestros de la religión y les ha asignado el deber de no permanecer en silencio ante la glotonería y la autoindulgencia de los injustos y los opresores, por un lado, y saciar el hambre de los oprimidos, por otro”.

También dijo:

“¡Oh Dios! Tú sabes bien que los problemas que he afrontado, no ha sido por amor al poder político, ni por adquirir bienes mundanos y riqueza abundante”.

Él fue claro al explicar la razón por la cual él y sus compañeros habían luchado y se habían esforzado:

“Antes bien, era nuestra meta restablecer y aplicar los principios luminosos de Tu Din y reformar a manera de conducir los asuntos de Tu mundo, para que Tus oprimidos siervos puedan ganar en seguridad y Tus leyes, que han permanecido inaplicadas y en suspenso, puedan establecerse y aplicarse”.[20](#)

El gobernante que, mediante los órganos de gobierno y el poder de mando que están en sus manos, desea lograr los exaltados objetivos del Islam —los mismos objetivos dados a conocer por el Emir de los Creyentes— debe poseer las cualidades esenciales que hemos estado mencionando: debe conocer la ley y ser justo.

El Emir de los Creyentes menciona, tras especificar los objetivos de gobierno, las cualidades esenciales de un gobernante:

“¡Oh Dios! Yo fui el primero en volverme a Ti y en aceptar Tu Din tan pronto como escuché a Tu Mensajero (sobre él la paz), nadie me precedió en la oración excepto el Mensajero mismo, y tú, ¡Oh pueblo!, tú sabes bien que no es correcto que alguien vago y codicioso obtenga poder y autoridad sobre el honor, la vida y los bienes de los musulmanes, y sobre las leyes y los reglamentos establecidos por ellos y su liderazgo. Más aún no debe ser injusto ni desagradable, para que la gente no rompa su relación con él a causa de su opresión. No debe ser temeroso de los Estados, buscando por ellos la amistad de algunos y tratando mal a otros. Debe negarse a aceptar sobornos cuando se siente a juzgar,

para que no sean pisados los derechos de los hombres y el reclamante reciba justicia. No debe dejar la práctica del Profeta y de la ley en el olvido, permitiendo que la comunidad caiga en el extravío y se ponga en peligro”.

Daos cuenta de cómo este discurso gira en torno a dos puntos: conocimiento y justicia, y cómo el Emir de los Creyentes los señala como cualidades básicas y necesarias del dirigente. En la expresión: “No debe ser ignorante y desconocedor de la ley, para que en su ignorancia no confunda a la gente”, el énfasis va sobre el conocimiento, mientras que en las frases posteriores el énfasis está puesto sobre la justicia, en su verdadero sentido.

El verdadero sentido de la justicia es que el gobernante debe conducirse con el Emir de los Creyentes en sus relaciones con otros Estados, en sus relaciones y transacciones con el pueblo, dictando sentencias y emitiendo juicios, y distribuyendo el ingreso público. Dicho de otra manera, el dirigente debe adherirse al programa de gobierno que el Emir de los Creyentes entregó a Malik Ashtar²¹, dirigida en realidad a todos los líderes y gobernadores, pues es una especie de circular dirigida a todos los que ejercen el mando. Si los *fuqaha* llegan a ser mandatarios, deben también considerarla su colección de instrucciones.

Existe sobre esto un *hadiz* sin ninguna ambigüedad. El Emir de los Creyentes (sobre él la paz) cuenta que el Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) dijo:

“¡Oh Dios! Ten misericordia de aquellos que me sucedan”.

Y lo repitió varias veces, por lo que le preguntaron:

—¡Oh Mensajero de Dios! ¿Quiénes son aquellos que te sucederán?

Él replicó:

—Son aquellos que vendrán tras de mí, transmitirán mis dichos y mis hechos y enseñaran a las gentes después de mí.

Sheij Sadduq²² (que Dios esté complacido con él) ha relatado este *hadiz* remitiéndolo a cinco cadenas de transmisión (cuatro en realidad, pues dos de ellas son similares) en sus siguientes libros: *Yami’al-Ajbar*, *‘Uyun Ajbar Ar-Rida* y *Al-Mayalis*²³.

En los casos en los que este *hadiz* ha sido valorado como *musnad*²⁴, en unos de ellos encontramos las palabras “y les enseñen” y en otros “y les enseñen a las gentes”, donde el *hadiz* está considerado *mursa*²⁵ encontramos solamente el principio de la frase; y la parte final: “y les enseñen a las gentes después de mí” omitida completamente. Podemos elegir una de las dos posibilidades siguientes: Primeramente: esa frase no existía y fue añadida posteriormente, o existía pero fue omitida en algunas versiones.

La segunda alternativa es más probable, ya que si la frase fue añadida no podríamos pensar que fue el resultado de un error, puesto que los hadices fueron transmitidos de mano en mano, por varias distintas cadenas de transmisión y los narradores respectivos vivieron a grandes distancias unos de otros (uno en Balk, otro en Nishapur y otro más en otro sitio).

No es posible que esta frase fuera añadida deliberadamente, ya que es altamente improbable que les hubiera ocurrido añadir esta frase a cada una de las varias personas que transmiten el *hadiz*, viviendo tan apartados unos de otros. En cualquier caso, es un *hadiz* sencillo, podemos afirmar con seguridad que la frase que comienza: “y les enseñen” fue omitida en una de las versiones recopiladas por Sheij Sadduq (u omitida por los copistas que recopilaron sus trabajos) o, incluso, Sheij Sadduq mismo dejó de mencionarla por alguna otra razón.

La segunda posibilidad podría ser que existieran dos hadices diferentes, uno con la frase: “y les enseñen” y el otro sin ella. Si la frase es parte del *hadiz*, ciertamente no es aplicable a aquellos cuya misión consiste simplemente en narrar el *hadiz* y que no son competentes para emitir un juicio u opinión jurídica independiente.

Hay ciertos maestros de la transmisión de *hadiz* que no entienden del todo el *hadiz*, como implica el dicho:

“Muchos maestros de la ley no llegan a ser faqih, ellos son un mero vehículo para fijar, recopilar y transcribir tradiciones y narraciones, y para ponerlas a disposición de la gente”.

No se puede decir que estos maestros sean los sucesores del Profeta, enseñando la ciencia islámica^{[26](#)}. Sus esfuerzos en bien del Islam y de los musulmanes son, desde luego, muy valiosos y existen muchos maestros de los hadices que son también *fuqaha*, capaces de emitir una opinión independiente, por ejemplo Kulayni^{[27](#)}, Sheij Sadduq y su padre^{[28](#)} (Dios tenga misericordia de ellos).

Estos tres fueron *fuqaha* y enseñaron los reglamentos y las ciencias islámicas a la gente. Cuando decimos que Sheij Sadduq difiere de Sheij Mufid^{[29](#)} eso no significa que Sheij Sadduq no sea conocedor del *fiqh*^{[30](#)} o que fuese menos conocedor que Sheij Mufid. Sheij Sadduq fue, después de todo, quien dilucidó todos los principios y escuelas religiosas en una sola charla. Se diferenciaba de Sheij Mufid y de otros comparables a él en que estos eran *muytahids* con capacidad para realizar su propia interpretación de los hadices y las narraciones, mientras que Sheij Sadduq fue un *faqih* que no tenía conocimiento suficiente para hacer sus propias interpretaciones, o solamente en raras ocasiones.

La frase que estamos discutiendo se aplica a aquellos que enseñan las ciencias del Islam, que enseñan las reglas del Islam y que educan a la gente en el Islam preparándoles a su vez para instruir a otros. Asimismo, el Más Noble Mensajero y los Imames (sobre todos ellos la paz) expusieron y divulgaron las reglas del Islam; tenían círculos de enseñanza donde impartían el beneficio de sus enseñanzas a muchos miles de personas cuya obligación era enseñar a su vez a otros. Este es el significado implícito de la frase “y enseñan a la gente...”: diseminar el conocimiento del Islam entre la gente y llevarles las

reglas islámicas.

Si creemos que el Islam es para todo el mundo, se hace evidente para cualquier mente racional que los musulmanes, y especialmente los maestros, musulmanes, tienen el deber de difundir las enseñanzas del Islam y sus reglas, poniendo al corriente a todo el mundo sobre ellas.

Si suponemos que la frase “y enseñan a la gente” no pertenece al final del *hadiz*, debemos ver lo que quería decir el Profeta (sobre él bendiciones y paz) cuando dijo:

“¡Oh Dios! Ten Misericordia de aquellos que me sucederán, aquellos que vendrán tras de mí y transmitirán mis dichos y hechos”.

“Transmitirán mis dichos” no puede aplicársele a aquellos que meramente relatan los hadices sin ser *fuqaha*. Las prácticas y normas divinas que constituyen la totalidad de las reglas del Islam son conocidas como la práctica del Profeta en virtud del hecho de que le fueron reveladas a él.

Por eso, cualquiera que desee difundir las prácticas del Más Noble Mensajero, debe conocer todas las ordenanzas de Dios, debe ser capaz de distinguir las auténticas de las falsas, aquellas que son absolutas de aquellas que tienen una aplicación limitada, y las generales de las particulares.

Más aún, debe ser capaz de discernir las categorías racionales, distinguir entre hadices originados en condiciones de *taquiya*³¹ de aquellos originados en otras condiciones, y estar completamente versado en todos los criterios necesarios que han sido señalados.

Los transmisores de hadices que no han obtenido el nivel de *iytiḥad*³², y que simplemente transmiten *hadiz*, no saben nada de todo esto, por ello son incapaces de discernir la práctica verdadera del Mensajero de Dios. A los ojos del Mensajero, la mera transmisión no tiene valor, pues es seguro que no deseaba que frases como: “El Mensajero de Dios dijo...” o “Se dice, con la autoridad del Mensajero de Dios, que...”, obtuvieran prestigio entre la gente cuando los enunciados que vienen a continuación fueran falsos y no de él. Lo que él realmente deseaba es que su verdadera práctica fuese difundida entre la gente y se les informase de las verdaderas reglas del Islam. El *hadiz*:

*“Quien quiera que preserve para mi gente cuarenta hadices será resucitado por Dios como faqih”.*³³

y hadices similares alabando la difusión de hadices no se refieren a los transmisores de hadices que no tienen conceptos exactos de la naturaleza del *hadiz*. Más bien se refiere a aquellos que son capaces de distinguir el verdadero *hadiz* del Más Noble Mensajero, en consonancia con las verdaderas reglas del Islam.

Esas personas no son otros que los *muytahids* y los *fuqaha*: ellos son los únicos capaces de valorar los diferentes aspectos e implicaciones de una ley y de deducir las verdaderas reglas del Islam, en base al criterio que han heredado de los Imames (sobre ellos la paz). Ellos son los sucesores del Más Noble Mensajero, difundiendo las órdenes divinas instruyendo a los hombres en las ciencias del Islam. Es por

ellos que el Profeta rogaba cuando dijo:

“¡Oh Dios! Ten Misericordia de mis sucesores”.

No hay duda, por tanto, de que el *hadiz*: “¡Oh Dios! Ten Misericordia de mis sucesores”, no se refiera a los transmisores de hadices que son meros escribanos; un escribano no puede ser un sucesor del Profeta.

Los sucesores del Profeta son los *fuqaha* del Islam. La difusión de las reglas del Islam, así como la enseñanza e instrucción de la gente, es la tarea de los *fuqaha* justos. Pues si no son justos, serán como aquellos que olvidaron los hadices, perjudicando así al Islam, como Samura ibn Jandab³⁴ que olvidó los hadices y se enfrentó al Emir de los Creyentes.

Y, no siendo *fuqaha*, no pueden comprender la naturaleza del *fiqh* y de las reglas del Islam, y diseminarán miles de hadices alabando a los reyes, forjados por los agentes de los tiranos y por pseudoeruditos adscritos a las cortes reales. Es fácil ver los resultados obtenidos por ellos apoyándose en dos hadices falsos, enfrentados a los que dice el Corán, el cual ordena insistentemente levantarse contra los reyes y requiere a Moisés a rebelarse contra el Faraón³⁵.

Aparte del Glorioso Corán, existen numerosos hadices llamando a los hombres a luchar contra los tiranos y contra todos aquellos que pervierten la religión³⁶. Gente perezosa de entre nosotros los han dejado caer, tomando y confiando en esos otros dos hadices falsos forjados por los falsos predicadores cortesanos, diciéndonos que debemos hacer las paces con los reyes y poner nuestra lealtad en la corte.

Si estuvieran verdaderamente familiarizados con los hadices y las enseñanzas del *Din*, deberían actuar en consonancia con los muchos hadices que denuncian a los tiranos. Si acaso estuvieran familiarizados con los hadices, entonces deberemos llegar a la conclusión de que no poseen la cualidad de ser justos. Porque, al no ser justos y no evitar los pecados, pasan por alto el Corán y todos los hadices que condenan a los tiranos, y se apoyan en esos hadices falsos. Son sus apetitos estomacales y no el conocimiento lo que les lleva a ello. Apetito y ambición hacen a los hombres esclavos de las cortes reales; los verdaderos hadices no.

En cualquier caso, la difusión de las ciencias del Islam y de sus reglas es tarea de los *fuqaha* justos, de aquellos que son capaces de distinguir las ordenanzas verdaderas de las falsas, y los hadices de los Imames (sobre ellos la paz) nacidos en situaciones de *taquiya* (disimulo) de aquellos originados en otras situaciones.

Porque nosotros sabemos que nuestros Imames estuvieron a veces en situaciones que les impedían emitir reglas verdaderas; estaban expuestos a gobernantes tiránicos y opresores que les imponían *taquiya* y temor. Naturalmente, sus temores eran por la continuidad del *Din* y no por sus propias personas, y si no hubieran observado *taquiya* en ciertas circunstancias, los gobernantes tiránicos habrían arrancado completamente las raíces de la religión verdadera.

No puede haber la menor duda de que los hadices de los que hemos estado discutiendo se refieren al gobierno del *faqih*, porque ser un sucesor del Profeta, significa sucederle en todas las funciones de la profecía. Al respecto, las implicaciones de la frase:

“¡Oh Dios! Ten misericordia de mis sucesores”

no son menores que en esta otra:

“Ali es mi sucesor”

pues el sentido de la sucesión es el mismo en ambos casos. La frase:

“que vendrán tras de mí y transmitirán mis enseñanzas”

sirve para designar a los sucesores, no para definir la sucesión, porque la sucesión era un concepto bien establecido en los primeros tiempos del Islam, y no necesitaba de especiales aclaraciones. Más aún, la persona que le preguntó al Profeta quién le sucedería no estaba indagando sobre el significado de la sucesión, estaba pidiéndole al Profeta que especificara quiénes serían como él, por supuesto, hizo en su respuesta.

Es de señalar que nadie ha tomado la frase: “Ali es mi sucesor” o “Los Imames son mis sucesores” como referida a la simple tarea de emitir juicios, simples opiniones jurídicas; al contrario, de tales frases es de donde ellos deducen la existencia de las tareas de sucesión y gobierno, aun cuando tengan alguna vacilación a la hora de llegar a la misma conclusión con las palabras “mis sucesores” en el *hadiz* que estamos considerando.

Esto sucede únicamente porque ellos han imaginado que la sucesión al puesto del Más Noble Mensajero ha sido limitada y restringida a cierta gente, y puesto que cada uno de los Imames fue un sucesor, los sabios religiosos no podían actuar como sucesores, dirigentes y gobernantes. La consecuencia es que el Islam quedará sin dirigentes que lo cuiden, las reglas del Islam en suspenso, las fronteras del Islam a merced del enemigo, y que las distintas clases de perversiones, que con el Islam no tenían nada que hacer, ganarán audiencia.

Muhammad ibn Yahia cuenta, con la autoridad de Ahmad ibn Ahmad que lo escuchó de ‘Ali ibn Hamza, que el Imam Abul Hasan Musa ibn Ya’far³⁷ (sobre ambos la paz) dijo:

“Cuando un creyente muere, los ángeles, junto con la tierra en la que solía adorar a Dios y las puertas del cielo que traspasó gracias a sus buenas obras, lloran. Una grieta aparecerá en la fortaleza del Islam, que no podrá repararse, porque los creyentes que son fuqaha, son la fortaleza del Islam, como los muros circulares que protegen una ciudad”.³⁸

En el mismo capítulo de *Al-Kafi* existe otra versión de este mismo *hadiz*, que dice: “Cuando muere un creyente que es *faqih*”, en lugar de: “Cuando muere un creyente”, en la cual falta la expresión “que es

faqih". Posteriormente, en la primera versión no obstante dice al exponer las razones para que los ángeles lloren: "que son *fuqaha*". Esto deja claro que la palabra *faqih* fue omitida al principio del *hadiz*, particularmente teniendo en cuenta que la expresión "fortaleza del Islam" es completamente adecuada para el *faqih*.

El dicho del Imam: "los creyentes que son *fuqaha* son la fortaleza el Islam" supone actualmente que los *fuqaha* tienen el deber de ser los guardianes de las creencias, reglamentaciones e instituciones del Islam. Está claro que estas palabras del Imam no son la expresión de una cortesía ceremonial, tal como las palabras que a veces intercambiamos con los demás (tú me llamas "soporte de la *Shari'a*" y más tarde yo te lo llamo a ti), ni tampoco tiene que ver con los títulos que damos a alguien a quien enviamos una carta: "Su Noble Excelencia, la Prueba del Islam".

Si un *faqih* se sienta en su cuarto y no interviene en ninguno de los asuntos de la sociedad, ni preservando las leyes del Islam y difundiendo sus ordenanzas ni participando en ninguno de los asuntos de los musulmanes, o cuidando de ellos, ¿puede ser llamado "Fortaleza del Islam"? Si el líder de un gobierno le dice a un oficial o comandante: "Ve a proteger tal y tal zona", ¿puede él permitirse el lujo de marchar a su casa y dormir, habiendo asumido la responsabilidad de proteger la zona, permitiendo así que el enemigo llegue y la asole?, o por el contrario, ¿deberá defender esa zona de la mejor manera que pueda?

Ahora bien, si ustedes dicen que estamos protegiendo, al menos algunas de las normas islámicas, permítanme que les haga la siguiente pregunta: ¿Están ustedes aplicando la normativa penal del Islam y las sanciones previstas? Deberán ustedes contestar: No.

Entonces, ¿una grieta ha aparecido en el muro de protección que rodea al Islam, aunque se supone que ustedes están defendiendo las fronteras del Islam y la integridad territorial de la patria islámica? Ante esto su respuesta será: "No, nuestra obligación es solo rezar".

Esto significa que un trozo del muro se ha derrumbado.

Ahora les pregunto: ¿Están ustedes tomando a los ricos lo que deben a los pobres y distribuyéndolo entre estos? Pues tal es seguro que me responderán: "No, eso no nos corresponde a nosotros, Dios mediante otros vendrán a realizar esa tarea".

Entonces otro trozo del muro se habrá derrumbado, y su situación será la del Shah Sultán Husayn aguardando la caída de Isfahán³⁹.

¿Qué clase de fortaleza es esa? Cada esquina está ocupada por algún "pilar del Islam", pero todo lo que él puede hacer cuando se le pone a prueba es ofrecer excusas. ¿Eso es lo que entendemos por "fortaleza"?

El significado de la afirmación del Imam de que los *fuqaha* son la fortaleza del Islam, es que ellos tienen

el deber de proteger el Islam y que deben hacer lo que sea necesario para cumplir con este deber. Es una de sus mayores obligaciones, más aún, una obligación absoluta y no relativa. Este es un asunto al que los *fuqaha* del Islam deben prestar especial atención.

La institución de enseñanzas religiosas debe pensar lo necesario sobre este asunto y dotarse de los medios y las fuerzas necesarios para proteger el Islam en el sentido más amplio posible, de la misma forma en que el Más Noble Mensajero y los Imames (sobre todos ellos la paz) fueron guardianes del Islam, protegiendo sus creencias, leyes e instituciones de la mejor manera.

Nosotros hemos abandonado la mayor parte de nuestros deberes, limitándonos a transcribir, de una generación a la siguiente, ciertas partes de la ley islámica y a discutirla entre nosotros.

Muchas de las normas del Islam han llegado a ser virtualmente parte de las ciencias ocultas y el Islam mismo ha llegado a ser un extraño, solamente su nombre ha sobrevivido.

Toda la normativa penal del Islam, que supone el mejor código penal jamás concebido para la humanidad, se ha olvidado completamente, solo el nombre ha sobrevivido. Igual que los versos del Corán estipulando castigos y sanciones: “Nada se conserva excepto su recitación”⁴⁰. Por ejemplo, recitamos el verso: «**Administrar al adúltero y a la adúltera cien latigazos a cada uno**» (24:2), pero no sabemos qué hacer cuando nos enfrentamos a un caso de adulterio. Únicamente recitamos el verso para probar la calidad de nuestra recitación y dar a cada sonido su valor.

La situación actual de nuestra comunidad, el estado actual de la comunidad islámica, el mantenimiento de la lujuria y la corrupción, la protección y el apoyo al adulterio que realizan nuestros gobiernos, ¡nada de esto nos concierne! Es suficiente que sepamos qué castigos han sido previstos para los adúlteros, sin que intentemos aplicarlos, o mejor aún luchar contra la existencia del adulterio en nuestra sociedad.

Les pregunto a ustedes: ¿Es este el camino del Más Noble Mensajero? (sobre él bendiciones y paz). ¿Se conformaba él con recitar el Corán sin asegurar los medios para aplicar las sanciones pertinentes? ¿Era la práctica de los sucesores del Profeta el confiar los asuntos a la gente y decirles: “Nosotros no tenemos nada que ver con vosotros”? ¿O, por el contrario, decretaron los castigos para las distintas clases de ofensores: latigazos, lapidaciones, prisión perpetua, destierro?

Examinen las distintas partes de las leyes islámicas relativas a las leyes penales y al precio de la sangre, verán que todos estos temas son parte del Islam y parte de las razones para la llegada del Islam. El Islam viene a establecer el orden social; el liderazgo⁴¹ y el gobierno son para asegurar el ordenamiento de los asuntos sociales.

Es nuestro deber proteger el Islam. Este deber es una de las mayores obligaciones que tenemos, mayor incluso que la oración o el ayuno. Es para cumplir esta obligación que debemos derramar la sangre a veces. No hay sangre más preciosa que la del Imam Husein (sobre él la paz) y también ella fue derramada por amor al Islam, por la causa preciosa del Islam. Es nuestra obligación comprender bien

este tema y explicarlo a los demás. Solo podréis ser los sucesores del Profeta (sobre él bendiciones y paz) como guardianes del Islam, si enseñáis el Islam a la gente; no digáis:

“Esperamos hasta el retorno del Imam de la Época”.

¿Esperaréis hasta el retorno del Imam para hacer vuestra oración? Preservar el Islam es más importante incluso que la oración. No sigáis la lógica del gobernador de Jomein⁴², quien solía decir:

*“Debemos promocionar el pecado para que así regrese el Imam de la Época, pues si el pecado no prevalece él (el Imam) no se manifestará”.*⁴³

No se queden aquí sentados sin hacer otra cosa que debatir entre ustedes. Estudien todas las ordenanzas islámicas y propaguen todos los aspectos de la verdad, escribiendo y publicando libros. Esto no dejará de tener su efecto, tal y como mi propia experiencia atestigua.

‘Ali (P) relata sobre la transmisión de su padre, quien lo recibió de An-Nawfali, quien lo hizo de As-Sukunf, a quien se lo contó Abu ‘Abdullah (sobre él sea la paz), que el Más Noble Mensajero (la paz y las bendiciones sean sobre él) dijo:

“Los fuqaha son los administradores de los profetas en tanto lo que hagan no tenga que ver con los deseos ilícitos, placeres ni bienes de este mundo”.

El profeta fue entonces preguntado:

—¡Oh, Mensajero de Dios! ¿Cómo podremos saber si lo que hagan tiene relación con eso?

Él replicó:

—Observando si siguen al poder establecido. Si ellos le obedecen, temed por vuestro Din y alejaos de ellos.⁴⁴

Examinar todo el *hadiz* nos supondría una larga discusión. Hablaremos solamente de la frase: “Los *fuqaha* son los administradores de los profetas”, ya que es lo que nos interesa aquí por su importancia en el asunto del gobierno del *faqih*.

Primero, debemos ver qué obligaciones, poderes y funciones tienen los profetas, para así descubrir cuáles son los deberes de los *fuqaha*, los administradores y sucesores de los profetas.

De acuerdo con ambas razones y con la naturaleza esencial de la religión, el propósito para enviar los profetas y la labor de los mismos, no puede ser simplemente emitir juicios relativos a problemas particulares o exponer las normas religiosas. Estos juicios y normas no fueron revelados al profeta (paz y bendiciones sobre él), para que él y los Imames los transmitieran a las gentes correctamente como una especie de *muftis* de designación divina⁴⁵, traspasando posteriormente esta administración a los *fuqaha*, para que, a su vez, estos pudieran igualmente difundirla entre la gente sin distorsión alguna.

El sentido de la frase: “Los *fuqaha* son los administradores de los profetas” no es el que los *fuqaha* son simplemente administradores en relación con la emisión de opiniones jurídicas. Pues, de hecho, la función más importante de los profetas (la paz sea sobre todos ellos), es el establecimiento de un sistema social justo mediante la aplicación de las leyes y normas divinas (que naturalmente va acompañado de la exposición y difusión de las divinas enseñanzas y creencias). Esto aparece claramente en el siguiente verso coránico:

«Ciertamente, nosotros hemos enviado a nuestros mensajeros con signos claros, e hicimos descender con ellos el Libro y la Balanza para que los hombres puedan vivir con equidad»
(57:25)

El propósito general para el envío de profetas, pues, es que la vida de los hombres pueda ser ordenada sobre las bases de unas relaciones sociales justas y que se establezca una verdadera relación humana entre ellos. Esto es posible solamente con el establecimiento de un gobierno y la aplicación de las leyes, bien por el profeta mismo, como fue el caso del Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él), o por los seguidores que vienen tras él.

Dios Todopoderoso dice en relación al *jums* (el impuesto de un quinto):

«Sabed que una quinta parte de cualquier botín que capturéis pertenece a Dios y a Su Mensajero y a su familia» (8:41)

Sobre el *zakat* (otro impuesto), Él dice:

«Recaudad un impuesto sobre sus propiedades» (9:103)

Existen también otras órdenes divinas relativas a otras formas de impuesto. El Más Noble Mensajero tenía el deber no solo de exponer estas reglas, sino también de aplicarlas; igual que las divulgaba entre las gentes, las puso en práctica.

Recaudó impuestos tales como *jums*, *zakat* y *jarach*, y los gastó en beneficio de los musulmanes; estableció justicia entre las gentes y entre los miembros de la comunidad. Aplicó las leyes y protegió las fronteras, y la independencia del país. Y advirtió sobre el robo o la dilapidación de las finanzas del Estado islámico.

Dios Todopoderoso situó al Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él) a la cabeza de la comunidad e hizo obligatorio para los hombres el obedecerle:

«Obedecer a Dios y obedecer al Mensajero y a los depositarios de autoridad de entre vosotros»
(4:59)

El propósito no era otro que el que obedeciéramos y aceptáramos cualquier juicio que el Profeta realizase. De acuerdo a las reglas de la religión debemos obedecer a Dios. Todas las actividades que

están en consonancia con las órdenes divinas, sean o no formas de adoración ritual, son una forma de obediencia a Dios. Seguir al Más Noble Mensajero, pues, no es solamente aceptar las órdenes divinas, es algo más.

Desde luego, obedecer al Más Noble Mensajero es, en cierto sentido, obedecer a Dios; obedecemos al Profeta porque Dios así nos lo ha ordenado. Pero si, por ejemplo, el Profeta, ejerciendo su autoridad como líder y guía de la sociedad islámica, ordena a todo el mundo incorporarse al ejército de Usama⁴⁶, de manera que nadie tiene derecho a rehusarse, es la orden del Profeta, no la orden de Dios. Dios le ha encomendado a él la tarea del gobierno y el mando y, en consonancia, conforme a los intereses de los musulmanes, él decide sobre el equipamiento y la movilización del ejército, y elige o depone a los gobernadores y jueces.

Siendo así, el principio: “los *fuqaha* son los administradores de los profetas” significa que todas las tareas encomendadas a los profetas deben ser asumidas por los *fuqaha* justos como una obligación.

La justicia es, ciertamente, un concepto más bien amplio que fidedigno, y es posible que alguien pueda ser fidedigno respecto a los asuntos financieros pero no justo en un sentido más amplio. De todos modos, aquellos designados en el principio: “Los *fuqaha* son los herederos de los profetas”, son aquellos que no cometen fallos en la observancia de la ley y que son puros y sin tacha, como implica el uso del condicional: “...en tanto que lo que hagan no tenga que ver con los deseos ilícitos, placeres, ni bienes de este mundo”, o sea, siempre que no sucumban en la ciénaga de la ambición mundanal.

Si un *faqih* tiene como objetivo la acumulación de riqueza mundanal, él no será justo y no podrá ser administrador del Más Noble Mensajero (sobre él la paz y las bendiciones), y el ejecutor de las reglas del Islam.

Serán únicamente los *fuqaha* justos quienes podrán aplicar correctamente las reglas del Islam y establecer firmemente las instituciones, ejecutar los castigos penales de la ley islámica y preservar los límites y la integridad territorial de la patria islámica.

Resumiendo, la aplicación de todas las leyes relativas al gobierno es responsabilidad de los *fuqaha*: la recaudación del *jums*, *zakat*, *sadaqa*, *jizya* y *jazrach*, y la distribución del dinero así recaudado de acuerdo al interés público; la aplicación de los castigos penales de la ley, y el decreto de retribución (el cual debe hacerse bajo la directa supervisión del gobernador, sin la cual el pariente más próximo del muerto no tiene autoridad para actuar); la defensa de las fronteras y la seguridad del orden público.

Tal como el Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él) fue encargado de la aplicación de las normas divinas y del establecimiento de las instituciones del Islam, e igual que Dios Todopoderoso lo puso por encima de los musulmanes como su líder y gobernante haciendo la obediencia a él obligatoria, así también los *fuqaha* justos deben ser los líderes y gobernantes, aplicar las normas divinas y establecer las instituciones del Islam.

Puesto que el gobierno islámico es un gobierno de derecho, aquellos conocedores de la ley, o más exactamente, del *Din*, p. ej.: los *fuqaha*, deben supervisar su funcionamiento. Son ellos quienes supervisan todos los asuntos ejecutivos y administrativos del país, junto con toda la planificación.

Los *fuqaha* son los administradores que aplican la reglamentación divina relativa a la recaudación de impuestos, defensa de las fronteras, y ejecución de los castigos penales previstos por la ley. No deben permitir que las leyes del Islam permanezcan ignoradas, o que su operatividad se vea afectada por exceso o defecto.

Si un *faqih* desea castigar a un adúltero, debe darle cien latigazos en presencia del pueblo, la misma manera en que ha sido exactamente especificado. No tiene derecho a aplicarle un latigazo suplementario, ni a maldecirle, o abofetearle o encarcelarle ni un solo día. De igual forma, cuando llega la recaudación de impuestos, debe actuar conforme al criterio y las leyes del Islam; no tiene derecho a recaudar ni un shahi⁴⁷ más de lo previsto por la ley.

No debe permitir desorganización en los asuntos del tesoro público ni que se pierda un solo shahi. Si un *faqih* actúa en contradicción con los criterios del Islam (¡Dios no lo permita!) deberá ser automáticamente destituido de su cargo, puesto que habrá perdido su condición de administrador.

La ley es actualmente quien gobierna. La seguridad de todo viene garantizada por la ley, y la ley es su refugio. Los musulmanes y la gente en general son libres dentro de los límites permitidos por la ley; mientras actúen en consonancia con las normas legales, nadie tiene el derecho de decirles: “Siéntense aquí” o “Vayan allí”.

Un gobierno islámico no es semejante a los Estados donde la gente carece de seguridad y todo el mundo permanece escondido en su casa temblando de miedo a la espera de un ataque o registro repentino de los agentes del Estado. Así era bajo Mu’awia⁴⁸, y gobernantes parecidos a él: la gente no tenía seguridad y eran asesinados, torturados, encarcelados por largos periodos con una mera acusación o una simple sospecha, porque el gobierno no era islámico.

Cuando se establece un gobierno islámico, todo el mundo puede vivir con completa seguridad bajo la protección de la ley, y ningún gobernante tiene derecho a dar ningún paso contrario a las normas y leyes de la inmaculada *Shari’a*.

El significado de “administrador” es, por tanto, que los *fuqaha* ejecuten como administradores todos los asuntos sobre los cuales el Islam ha legislado, no que se limiten a emitir juicios legales sobre las preguntas que les hagan. ¿Era esa la función del Imam? ¿Únicamente explicaba la ley? ¿Era esa la función de los profetas, de quienes los *fuqaha* la han heredado como una obligación?

Emitir juicios sobre una pregunta legal o explicar las leyes en general es, desde luego, una de las dimensiones del *fiqh*. Pero el Islam considera la ley como un instrumento, no como un fin en sí misma. La ley es una herramienta y un instrumento para el establecimiento de la justicia social, un medio para

la purificación y la reforma moral y espiritual de los hombres.

La ley existe para ser aplicada con la sana intención de establecer una sociedad justa que pueda refinar el alimento espiritual y moral de los seres humanos. La más significativa obligación de los profetas fue la aplicación de las normas divinas y esto implica necesariamente supervisión y gobierno.

Existe un *hadiz* del Imam Reza (sobre él sea la paz) en el que dice aproximadamente lo siguiente: “La comunidad necesita un Imam honrado, protector y fiable para prevenir su degeneración”, y después añade que los *fuqaha* son los administradores de los profetas. Combinando las dos mitades del *hadiz*, llegamos a la conclusión que los *fuqaha* han de ser los líderes de la gente para así proteger el Islam de caer en la degeneración y de caer en la desobediencia.

Así vemos que, es precisamente porque los *fuqaha* justos no poseen el poder ejecutivo en los países habitados por musulmanes, y que no se ha establecido su gobierno en ellos, que el Islam está declinando y se desobedecen sus normas.

Las palabras del Imam Reza (sobre él la paz) se han cumplido, la experiencia ha demostrado la verdad que encerraban.

¿Acaso no ha declinado el Islam? ¿Acaso no han caído en desuso las leyes del Islam en los países islámicos? Los castigos penales de la ley no se aplican; reina el caos, la anarquía y la confusión. ¿Acaso todo esto no significa que el Islam ha declinado? ¿Es acaso el Islam algo para ser simplemente escrito en los libros como *Al-Kafi* y después dejarlo de lado? ¿Podremos decir que el Islam ha sido preservado cuando las normas del Islam no se aplican y los castigos penales previstos en la ley no se ponen en práctica en el mundo de las formas, con lo cual el ladrón, el saqueador, el opresor y el estafador quedan impunes, mientras nos contentamos con preservar los libros que contienen la ley, besándolos y olvidándolos a un lado (incluyendo al mismo Sagrado Corán) y recitando Ya- Sin⁴⁹ las noches del jueves?

Puesto que muchos de nosotros no creemos realmente que la sociedad islámica deba ser administrarla y ordenada por un gobierno islámico, los asuntos han llegado a este punto en los países islámicos. Esto no solo hace que no podamos obtener un orden islámico, rodeados de leyes opresivas y corruptas que se aplican en lugar de las leyes del Islam, sino que los mismos preceptos del Islam aparecen como algo arcaico incluso para los *‘ulama* (sabios islámicos).

Así, cuando surge el tema, dicen que el *hadiz*: “Los *fuqaha* son los administradores de los profetas” se refiere únicamente a la emisión de opiniones jurídicas. Ignorando los versos del Corán, distorsionan de igual forma los numerosos hadices que indican que los sabios del Islam han de ejercer el gobierno durante la Ocultación. Pero, ¿acaso puede la función de administrar restringirse de esta forma? ¿No está obligado el administrador a impedir que las normas islámicas sean desobedecidas y que los criminales queden sin castigo? ¿No debe impedir que los ingresos y las ventas del país sean robadas, saqueadas o mal gastadas?

Es obvio que todas estas tareas requieren la existencia de administradores y que es deber de los *fuqaha* asumir las tareas a ellos asignadas, ejerciéndolas de forma justa y sabia.

El Emir de los Creyentes (sobre él sea la paz) dijo a Shurayh⁵⁰:

“El sillón (de juez) que usted está ocupando es administrado por un profeta, por un delegado de un profeta o por un desgraciado pecador”.⁵¹

Puesto que Shurayh no era un profeta ni un delegado de un profeta se concluye que era un desgraciado pecador ocupando la posición de juez.

Shurayh fue una persona que ocupó la posición de juez en Kufa cerca de cincuenta o sesenta años. Estrechamente asociado con el partido de Mu'awia, Shurayh habló y emitió *fatwas*⁵² favorables a él y terminó levantándose en rebeldía contra el Estado islámico. El Emir de los Creyentes fue incapaz de destituir a Shurayh durante su gobierno, porque ciertas figuras poderosas le protegían argumentado que Abu Bakar y 'Umar lo habían designado y apoyado sus actos. Shurayh fue así impuesto al Emir de los Creyentes, quien, no obstante, consiguió que se atuviese a la ley en sus juicios.

Es evidente en el *hadiz* anterior que la posición de juez debe ser ejercida solo por un profeta o por un delegado de un profeta. Nadie puede discutir el hecho de que la función de juez pertenece a los *fuqaha* justos, designados por los Imames. Esta unanimidad contrasta con el asunto del gobierno del *faqih*.

Algunos eruditos, como Naraqí⁵³, o entre las figuras más recientes Na'ini⁵⁴, consideran que todas las tareas y funciones extrínsecas de los Imames recaen sobre el *faqih*, mientras otros sabios creen que no. Pero no puede haber duda de que la función de juzgar pertenece a los *fuqaha* justos. Esto es evidente por sí mismo.

Considerando el hecho de que los *fuqaha* no tienen rango de profetas, y de que indudablemente no son “pecadores miserables”, llegamos a la conclusión de que, a la luz del *hadiz* anteriormente mencionado, ellos deben ser los delegados o sucesores del Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él). Puesto que, sin embargo, la expresión “delegado del profeta” se usa generalmente para designar a sus sucesores inmediatos, este *hadiz* y otros similares a él son raramente citados como evidencia para la sucesión de los *fuqaha*.

El concepto “delegado de un profeta” es amplio e incluye a los *fuqaha*. El legado inmediato del Más Noble Mensajero fue, desde luego, el Emir de los Creyentes (sobre él la paz) seguido por los restantes Imames (la paz sea sobre ellos), y a ellos se les confiaron los asuntos de las gentes. Pero nadie podría imaginar que la función de gobernar o juzgar fuese un privilegio de los Imames. Se les confió el gobierno solo porque eran los más capaces de establecer un gobierno justo y de aplicar la justicia social entre las gentes.

La estación espiritual de los Imames, que está más allá de la comprensión humana, no está en

conexión con su nombramiento y designación oficiales. Si el Más Noble Mensajero no hubiese designado al Emir de los Creyentes para ser su sucesor, él habría continuado poseyendo las mismas sublimes cualidades espirituales.

No es que el oficio y la función de gobernar confiera un rango espiritual y privilegiado a un hombre, al contrario, el rango espiritual privilegiado cualifica a un hombre para asumir responsabilidades sociales y de gobierno.

En cualquier caso, deducimos del *hadiz* anterior que los *fuqaha* son los delegados, obviamente, del Más Noble Mensajero (bendiciones y paz sobre él) y que todas las tareas confiadas a los Imames (paz sobre ellos) les incumben a los *fuqaha*; todas las tareas que el Mensajero realizó ellos también deben realizarlas, tal y como el Emir de los Creyentes (paz sobre él) hizo.

Hay otro *hadiz* que puede servir de apoyo a nuestra tesis; uno que es desde luego correcto tanto en sus cadenas de transmisión como en sus significados. Una de sus cadenas de transmisión pasa por Kulayni y es débil, pero la otra, recogida por Sadduq y que pasa por Suleyman ibn Jalid, es auténtica y exacta. Este es el texto del *hadiz*:

El Imam Ya'far as-Sadiq⁵⁵ dijo: "Absteneos de juzgar, pues la misión de juzgar está reservada a un Imam, el cual es conocedor de la ley y de los procedimientos legales y que observa un comportamiento justo hacia todos los musulmanes; es algo reservado a un profeta o a un delegado de un profeta".

Nótese que la persona que desee sentar juicio debe, ante todo, ser un Imam. Lo que se quiere indicar aquí por Imam es el significado usual de la palabra "líder o guía", no su sentido técnico específico. En este contexto, el Profeta mismo es considerado un Imam.

Si se aplicase el significado técnico de Imam⁵⁶, mencionar en el *hadiz* los atributos de justicia y conocimiento hubiese sido superfluo. Segundo, la persona que desee ejercer la función de juez debe poseer el necesario conocimiento. Si es un Imam pero ignorante en materia de leyes y procedimiento jurídico, no tiene el derecho de ser juez. Tercero, debe ser justo. La posición de juez, por tanto, queda reservada para aquellos que poseen estas tres cualidades, ser un líder, tener conocimiento y ser justo. El *hadiz* aclara que estas tres cualidades solo pueden encontrarse en un profeta o en un delegado de un profeta.

Establecí al principio que la función de juez pertenece exclusivamente al *faqih* justo; este es un aspecto fundamental del *fiqh* que nadie discute.

Permitamos ahora ver si las tres cualidades para ejercer la función de juez están presentes en el *faqih*. El *faqih* es, por definición, conocedor de las materias relativas a la función de juez, puesto que el término *faqih* se aplica a alguien que está capacitado no solo en las leyes y los procedimientos judiciales del Islam, sino también en las doctrinas, instituciones y ética de la fe; el *faqih* es, en pocas palabras, un religioso experto en el pleno sentido de la palabra. Si además, el *faqih* es justo, habrá

obtenido dos de las cualidades necesarias.

La tercera cualidad es que debe ser un Imam, en el sentido de líder. Por tanto, hemos establecido ya que el *faqih* justo ocupa una posición de guía y liderazgo respecto al hecho de juzgar, conforme a la definición del Imam (sobre él sea la paz). Es más, el Imam ha especificado que las tres cualificaciones necesarias no pueden ser encontradas en nadie excepto en un profeta o en un delegado de un profeta.

Puesto que los *fuqaha* no son profetas, deben ser sucesores o delegados de los profetas, por tanto llegamos a la conclusión de que el *faqih* es el delegado del Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) y además, durante la Ocultación del Imam, es el líder de los musulmanes y el jefe de la comunidad.

Solo él puede ejercer la función de juez, y ningún otro tiene el derecho de ocupar tal posición.

El tercer *hadiz* se refiere a un decreto famoso del Imam del que deben deducirse ciertas conclusiones, lo cual me propongo hacer.

Se cuenta en el libro *Ikmal ad-Din wa Itman an-Ni'ma*⁵⁷ que Ishaq ibn Ya'qub escribió una carta al Imam de la Época⁵⁸ (al que Dios haga volver pronto) pidiéndole orientación en ciertos problemas que habían surgido y Muhammad ibn 'Uthman al-'Umari⁵⁹, el portavoz del Imam, le hizo llegar la carta. La respuesta dada, escrita por la bendita mano del Imam mismo, decía:

“En caso de que ocurran nuevos acontecimientos sociales, buscad la guía en aquellos que relatan nuestros hadices, pues ellos son la prueba de mí ante vosotros, tal y como yo soy la prueba de Dios”.

Lo que aquí significa “ocurran nuevos acontecimientos sociales” (*havadis-i vaqi'a*) no se refiere a asuntos u ordenamientos legales. El que escribió la carta no deseaba preguntar que se debería hacer en caso de asuntos legales que no tuvieran precedente. La respuesta a esa pregunta habría sido evidente de acuerdo con la escuela *shi'a*, pues los hadices unánimemente aceptados especifican que uno debe recurrir a los *fuqaha* en tales casos.

Ciertamente la gente ha recurrido a los *fuqaha* y les ha preguntarlo, incluso en vida de los Imames (sobre ellos la paz). Una persona que vivió en tiempos de la Ocultación Menor, y en comunicación con los cuatro representantes del Imam, que le escribió una carta y recibió una respuesta, debe haber sabido a quien remitirse para solucionar un caso legal.

Lo que significa *havadis-i vaqi'a* es más bien las nuevas situaciones y problemas que afectan a la gente y a los musulmanes. La cuestión que Ishaq ibn Ya'qub estaba implícitamente planteando era esta: “Ahora que ya no tendremos por más tiempo acceso a Vd., ¿qué podremos hacer con respecto a los problemas sociales? ¿Cuál es nuestro deber?”. O puede que haya mencionado ciertos acontecimientos específicos y entonces preguntado: “¿A quién deberemos recurrir para que nos guíe en estos asuntos?”. Pero parece que su pregunta tenía una intención general y que el Imam le respondió

consecuentemente en sentido general, diciendo: “Con respecto a tales acontecimientos y problemas, debéis remitiros a aquellos que relatan nuestros hadices, p. ej.: los *fuqaha*. Ellos son mis pruebas ante ustedes tal y como yo soy la prueba de Dios ante ustedes”.

¿Qué significa “la prueba de Dios”?⁶⁰. ¿Qué entienden ustedes por este término? ¿Puede un simple *hadiz* contar como prueba? Si Zurara⁶¹ relató un *hadiz*, ¿puede eso hacer de él una prueba? ¿Es el Imam de la Época comparable en autoridad a Zurara, a quien seguimos en el sentido de que actuamos conforme a un *hadiz* del Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él) que Zurara ha narrado?

Cuando se dice que el investido de autoridad es la prueba de Dios ¿significa eso que él es una prueba simplemente con respecto a los detalles de la ley, con el deber de emitir opiniones legales? El Más Noble Mensajero dijo: “Yo ahora voy a partir, y el Emir de los Creyentes será mi prueba para ustedes”. ¿Deducen ustedes de ello, que tras partir el Profeta, todas las tareas llegaron a su fin excepto el emitir opiniones legales, y que esto fue todo lo que le quedó por hacer al Emir de los Creyentes (sobre él la paz)? ¿O, por el contrario, el término “prueba de Dios” significa que tal como el Más Noble Mensajero fue prueba y guía autorizada de todas las gentes, tal como Dios le designó para guiar a la gente en todos los asuntos, así también los *fuqaha* son responsables de todos los asuntos y los guías autorizados de la gente?

Una “prueba de Dios” es alguien a quien Dios ha designado para dirigir asuntos; todos sus escritos, dichos y hechos constituyen una prueba para los musulmanes. Si alguien comete una ofensa, deberá hacerse referencia a una “prueba” para poder aducir evidencia y formular cargos.

Si la “prueba” te ordena realizar un cierto acto, aplicar los castigos que marca la ley en un cierto asunto o gastar los impuestos derivados del botín, del *zakat* y la *sadaqa*⁶² de una cierta manera, y tú fallas en obedecerle en alguna de estas cosas, entonces Dios Todopoderoso podrá aducir una “prueba” contra ti en el Día del Juicio.

Si, a pesar de la existencia de la “prueba” te vuelves hacia las autoridades opresoras en busca de solución para tus asuntos, de nuevo Dios Todopoderoso mostrará la “prueba” como un argumento contra ti en el Día del Juicio, diciendo: “Yo establecí una prueba para ti, ¿por qué tú te volviste hacia los opresores y al sistema judicial de los que actúan equivocadamente?”.

Igualmente, Dios designó al Emir de los Creyentes (sobre él la paz) como una “prueba” contra aquellos que le desobedecieron y siguieron falsos caminos. Asimismo, contra aquellos que asumieron el califato, contra Mu’awia y los califas omeyas, contra los abasíes, y contra aquellos que actuaron de acuerdo con sus deseos, se ha establecido una prueba y un argumento: “¿Por qué asumiste ilícitamente el gobierno sobre los musulmanes? ¿Por qué usurpaste el califato y el gobierno a pesar de que no te correspondía?”.

Dios nos llama a pedir cuentas a todos los tiranos y gobernadores que actúan de forma contraria a los criterios del Islam, preguntándoles: “¿Por qué oprimen? ¿Por qué saquean las propiedades de los

musulmanes? ¿Por qué organizan celebraciones milenarias?[63](#). ¿Por qué gastó usted la riqueza del pueblo en su coronación[64](#) y las abominables fiestas que la acompañaron?”.

Si uno de ellos explicase: “En las circunstancias del momento, era imposible actuar justamente, o de renunciar a mis pretenciosos, lujuriosos palacios; me coroné a mí mismo para llamar la atención a mi país sobre el grado de progreso que habíamos alcanzado”, se le podría contestar: “El Emir de los Creyentes también fue un gobernante; él gobernó sobre todos los musulmanes y sobre el conjunto del Estado islámico. ¿Fuiste tú más celoso que él en promover la gloria de Islam, de los musulmanes y de las tierras islámicas? ¿Fue tu Estado más extenso que el suyo? El territorio sobre el que tú gobernaste era un trozo de su Estado, Iraq, Egipto y el Hiyaz (Arabia) pertenecían a su Estado, así como Irán, a pesar de ello, su sillón de mando era la mezquita. En un rincón de la mezquita estaba situado el banco de juez, mientras en otro rincón el ejército se preparaba para entrar en batalla. Este ejército estaba compuesto de gentes que realizaban sus oraciones con regularidad, eran firmes creyentes islámicos; ¡tú sabes bien lo rápidamente que avanzó y los resultados que obtuvo!”.

Hoy los *fuqaha* del Islam son pruebas para la gente. Tal y como el Más Noble Mensajero (sobre él sea la paz y las bendiciones) fue la prueba de Dios, la dirección de todos los asuntos le fue encargada a él, así que cualquiera que desobedeciera facilitaría una prueba en contra de él mismo, así pues, también los *fuqaha* son la prueba del Imam (sobre él sea la paz) para la gente. Todos los asuntos de los musulmanes les han sido confiados a ellos.

Dios tendrá una prueba y un argumento contra cualquiera que desobedezca en cualquier tema relativo al gobierno, la dirección de los asuntos de los musulmanes o el cobro y gasto de los fondos públicos.

No puede haber duda en relación con el sentido del *hadiz* mencionado, a pesar de que se puedan tener ciertas reservas sobre su cadena de transmisión. Sin embargo, incluso si alguien no considera el *hadiz* como una prueba por sí misma de la tesis que nosotros planteamos, sirve como apoyo a las otras pruebas que hemos mencionado.

Otro *hadiz* que apoya nuestra tesis es el *maqbulah*[65](#) de ‘Umar ibn Hanzala. Puesto que este *hadiz* se refiere a cierto verso del Corán, debemos primero dilucidar su significado antes de analizar el *hadiz*.

«En el nombre de Dios, Clementísimo, Misericordiosísimo.

Ciertamente, Dios os ordena que devolváis los depósitos a sus dueños, y que actuéis con justicia cuando gobernéis entre los hombres. Ciertamente Dios os llama a lo bueno. Dios todo lo oye todo lo ve.

¡Oh, los que sois creyentes! Obedeced a su Mensajero y a los que detenten autoridad de entre vosotros. (p. ej.: aquellos a quienes se ha confiado el liderazgo y el gobierno).

Cuando disputéis sobre algo, remitirlo a Dios y a su Mensajero; si creéis en Dios y en el Último Día, eso será mejor para vosotros y la mejor solución»

(4:58 y 59)

En estos versos Dios nos ordena devolver los depósitos a sus dueños. Hay quien cree que lo que aquí significa “depósito” son dos cosas: los depósitos pertenecientes a los hombres (p. ej.: sus propiedades) y aquellos pertenecientes al Creador (p. ej.: las ordenanzas de la *Shari’a*⁶⁶).

El significado de devolver el depósito divino será pues aplicar correcta y completamente las ordenanzas del Islam. Otro grupo de exégetas cree que lo que “depósito” significa es el Imamato⁶⁷. Existe, desde luego un *hadiz* que especifica:

“Nosotros, (los Imames sobre ellos la paz) somos aquellos a quienes se dirige el versículo «porque Dios Todopoderoso ordenó al Más Noble Mensajero y a los Imames confiar el gobierno y el liderazgo a sus legítimos dueños»”.

Así, el Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él) confió el gobierno al Emir de los Creyentes (la paz sea sobre él) quien lo confió a su sucesor y cada uno de sus sucesores entre los Imames lo hicieron así en su momento.

El versículo continúa diciendo:

«... y actuar con justicia cuando gobernéis entre los hombres»

Se dirige aquí a aquellos que tienen en sus manos las riendas de los asuntos y conducen los negocios del gobierno no a los jueces, porque los jueces ejercen solo una función jurídica, no gubernamental. El juez es un gobernante solo en un sentido limitado, sus decretos son exclusivamente judiciales, no ejecutivos.

Desde luego, en formas de gobernar que han surgido en los últimos siglos, los jueces representan uno de los tres brazos del poder, los otros dos corresponden al ejecutivo (consistente en el Consejo de Ministros) y el legislativo o cuerpo planificador (la Asamblea o Parlamento). De manera más general, el judicial es uno de los brazos del gobierno y desempeña una de las tareas del mismo.

Debemos, por tanto, concluir que la frase: “cuando gobernéis entre los hombres” se refiere a todos los asuntos del gobierno, incluyendo tanto el juzgar como a los que corresponden a otras ramas del poder.

Ahora que ha quedado establecido que puesto que todo lo concerniente a la religión constituye un depósito divino, un encargo que debe ser detentado por sus legítimos dueños, una parte de este encargo debe ser gobernar.

Así, de acuerdo con este versículo, la conducción de todos los asuntos gubernamentales debe estar basada en el criterio de justicia, o en otras palabras, en las leyes del Islam y las reglas de la *Shari’a*.

El juez no puede emitir un veredicto incorrecto (p. ej.: un juicio basado en algún código de justicia ilegítimo, no islámico). El procedimiento que sigue o la ley en la que basa su veredicto han de ser islámicos o de lo contrario serían inválidos. Por ejemplo, cuando los encargados de la planificación de

un país diseñan un programa fiscal para la nación, no pueden imponer cargas injustas a los campesinos que trabajan sus propias tierras, reduciéndoles a la miseria y destruyendo la tierra y la agricultura mediante una tasación excesiva.

Si la rama ejecutiva del gobierno desea aplicar las ordenanzas jurídicas legales y su código penal, no debe ir más allá de los límites de la ley infligiendo latigazos de más al ofensor o abusando de él.

Después de que el Emir de los Creyentes (sobre él la paz) cortase las manos de dos ladrones, mostró hacia ellos tanto amor y les trató y atendió a sus necesidades de tal manera que se volvieron sus seguidores entusiasmados. En otra ocasión supo que el ejército saqueador de Mu'awia había robado una ajorca del pie de una mujer *dhimmi*[68](#), se puso tan enfadado y sintió su sensibilidad tan herida que dijo en un discurso:

“Si una persona muriese por sentir lo que yo siento, nadie podría reprochárselo”.

Pero, a pesar de toda su sensibilidad, el Emir de los Creyentes era también un hombre capaz de desnudar su espada cuando era necesario (para destruir a los corruptos) con toda la energía de la que era capaz. Este es el verdadero sentido de justicia.

El Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él) es el mejor ejemplo de gobernante justo. Cuando dio órdenes para la conquista de cierto territorio, el incendio de cierto lugar, o la destrucción de cierto grupo cuya existencia era un peligro para el Islam, los musulmanes y la humanidad en general, sus órdenes fueron justas. Si no hubiese dado tales órdenes habría sido lo opuesto a la justicia, porque habría supuesto una negligencia con el bienestar del Islam, los musulmanes y la sociedad.

Cualquiera que gobierne sobre los musulmanes, o sobre la sociedad en general, debe tomar siempre en cuenta el beneficio y el interés públicos e ignorar los sentimientos e intereses personales. Por ello, el Islam subordina los intereses particulares a los colectivos y ha desarraigado de su seno, por ello, a numerosos grupos que suponían una fuente de corrupción y peligro para la sociedad.

Cuando los judíos Bani Ourayza fueron un grupo problemático causante de corrupción en la sociedad musulmana y perjudicando al Islam y al Estado islámico, el Más Noble Mensajero (la paz y las bendiciones sobre él) los eliminó[69](#) en el quinto año de la hégira.

Ciertamente, hay dos cualidades esenciales en el creyente: hace justicia siempre que es necesario, con toda energía y decisión, y sin manifestar el mínimo trazo de sensiblería; y manifiesta el mayor amor y solicitud siempre que es oportuno.

De esas dos maneras el creyente viene a ser como un refugio para la sociedad. La sociedad, compuesta tanto de miembros musulmanes como no musulmanes, vivirá segura y tranquila de resultados del gobierno ejercido por los creyentes y todos vivirán bien y sin temor. El hecho de que los hombres en nuestros tiempos vivan temerosos de sus gobernantes es a causa de que los gobiernos existentes no

están basados en la ley; son una forma de bandidaje.

Pero en el caso de un gobierno encabezado por alguien como el Emir de los Creyentes (sobre él la paz), esto es, en el caso de un gobierno islámico, solo los traidores y los tiranos —aquellos que trasgreden y usurpan los derechos de sus súbditos— son quienes tienen miedo; para la mayoría de la gente no existe temor ni ansiedad.

En el segundo de los versículos que hemos señalado, Dios Todopoderoso dice:

«¡Oh vosotros que creéis! Obedeced a Dios y obedeced al Mensajero y a los que poseen autoridad entre vosotros» (4:59)

De acuerdo con algunos hadices, el primer versículo (**«restituid los depósitos que os han sido confiados a sus propietarios»**) se refiere a los Imames (sobre ellos la paz), la siguiente parte del versículo relativa a gobernar con justicia, se dirige a aquellos que ejercen el mando, y el segundo versículo (**«¡Oh vosotros que creéis!»**) se dirige a todos los musulmanes. Dios les ordena que Le obedezcan siguiendo Sus órdenes divinas y que obedezcan a Su Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) y a los que detentan autoridad (p. ej.: los Imames) aceptando sus enseñanzas y siguiendo sus decretos de gobierno.

Ya he dicho que la obediencia a las órdenes de Dios Todopoderoso es diferente a la obediencia al Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él). Todas las reglas de las leyes divinas, relativas o no a la adoración, son órdenes de Dios y aplicarlas es obedecer a Dios.

El Más Noble Mensajero no dio ninguna orden relativa a la oración, y, si urgió a los hombres para que rezasen, fue por confirmar y aplicar las órdenes divinas. Cuando rezamos, estamos también obedeciendo a Dios; obedecer al Mensajero es diferente de obedecer a Dios.

Las órdenes del Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) son aquellas que él mismo dictó en el ejercicio de sus funciones de gobierno, como mando, por ejemplo, ordenó a los musulmanes incorporarse al ejército de ‘Usama; proteger las fronteras del Estado islámico de una cierta forma; recaudar los impuestos a cierta clase de personas y, en general, actuar con la gente de ciertas maneras establecidas. Todas ellas fueron directrices del Profeta.

Dios nos ha impuesto la obligación de obedecer al Mensajero. Obedecer y seguir a los que detentan autoridad es también una obligación, ellos son, de acuerdo con nuestras creencias, los Imames (sobre ellos la paz). Por supuesto, la obediencia a sus decretos de gobierno es también una forma de obediencia a Dios. Puesto que Dios Todopoderoso nos ha ordenado seguir al Mensajero y a los que detentan la autoridad, nuestra obediencia a ellos es, actualmente, una expresión de obediencia a Dios.

El versículo citado continúa:

«Cuando disputéis unos con otros sobre algo, remitíos a Dios y a su Mensajero»

Las disputas que surgen entre las gentes son de dos clases. La primera es la disputa que surge entre dos grupos o dos individuos relativa a una reclamación particular. Por ejemplo, alguien puede reclamar que se le debe algo mientras la otra parte lo niega; debe establecerse la verdad de acuerdo con la *Shari'a* o con la costumbre⁷⁰. En tales casos uno debe acudir a los jueces, que examinarán el asunto y emitirán un veredicto apropiado. Por tanto, la primera clase de disputa es de orden civil.

La segunda clase de disputa no corresponde a un desacuerdo de este tipo, sino que se refiere a la opresión y el crimen. Si un ladrón se hace por la fuerza con la propiedad de alguien, o hace un uso ilegítimo de la propiedad pública, o entra en la casa de alguien y se lleva sus propiedades, la autoridad a quien uno tiene que recurrir no es al juez sino al fiscal.

En temas como estos, que conciernen al código penal y no al civil (exceptuando algunos casos que son penales y civiles simultáneamente) es primeramente al fiscal a quien le corresponde la defensa de la ley y de sus ordenanzas y la protección de la sociedad. Él es quien comienza su misión abriendo un sumario y es después el juez quien examina el caso y delibera un veredicto. El veredicto emitido, sea de naturaleza civil o penal, se hará efectivo por otra rama del poder, el aparato ejecutivo.

Efectivamente el Corán dice: “Cuando surjan disputas entre vosotros sobre algún asunto, vuestro punto de referencia debe ser Dios, y Sus leyes y el Mensajero, ejecutor de tales leyes. El Mensajero deberá recibir las leyes de Dios y aplicarlas. Si surge entre vosotros alguna disputa relativa a una deuda o un préstamo, el Mensajero intervendrá en calidad de juez y emitirá un veredicto. Si surgen otro tipo de disputas que supongan coerción legal o usurpación de derechos, deberéis recurrir al Profeta. Puesto que él es la cabeza del Estado islámico, está obligado a ejercer justicia. Él deberá enviar a un oficial encargado de recuperar el derecho usurpado y reintegrarlo a su dueño. Más aún, en cualquier asunto en el que la gente recurrió al Mensajero, deberá recurrir a los Imames, y la obediencia a los Imames es ciertamente obediencia al Más Noble Mensajero”.

Resumiendo, ambos versículos, con todos sus componentes, abarcan el gobierno en general, así como la judicatura: no se limitan de ninguna manera a la función de juzgar, dejando aparte ciertos versículos del Corán que se refieren explícitamente al gobierno en el sentido del aparato ejecutivo.

En el versículo siguiente, Dios dice:

«¿No has visto a aquellos que afirman creer en lo que te fue revelado y lo que fue revelado antes de ti? Quieren recurrir al arbitraje de los taghut (ídolos, poderes ilegítimos) a pesar de que se les ha ordenado no creer en ellos» (4:60)

Incluso si no interpretamos *taghut* como gobiernos opresores y toda forma ilícita de poder que se han rebelado contra el gobierno divino con objeto de establecer una monarquía o alguna otra forma de gobierno, debemos, no obstante, entender que incluye a jueces y gobernantes.

Por hábito, uno recurre a las autoridades judiciales para iniciar un proceso legal y obtener reparación y

castigo para el ofensor, pero entonces, el veredicto jurídico conseguido deberá ser aplicado por el poder ejecutivo quien a menudo constituye una rama separada del gobierno.

Los gobiernos tiránicos —incluyendo el poder judicial, el ejecutivo y todos los demás componentes del estado— entienden lo que significa *taghut*, puesto que se han rebelado contra el mandato divino instituyendo leyes satánicas, aplicándolas y haciendo de ellas la base de su práctica jurídica. Dios nos ha mandado descreer de ellos, es decir, revolvernos contra ellos y contra sus órdenes y reglas. Todo aquel que desee descreer de los *taghut*, de esta manera, es decir levantarse en contra de los poderes gobernantes ilegítimos, tiene un formidable deber que llevar a cabo, y deberá tratar de llevarlo tan lejos como sea capaz.

Dejadme ahora analizar el *hadiz* conocido como el *maqbula* de ‘Umar ibn Hanzala para establecer su significado en intención. ‘Umar ibn Hanzala dice:

“Pregunté al Imam Sadiq (sobre él la paz) si era permisible para dos musulmanes shi’as, que tengan una disputa por una deuda o una herencia, el buscar el veredicto del gobernante o del juez. Él replicó: “Cualquiera que recurra a un gobernante o a un juez, sea su caso justo o injusto, ha recurrido en realidad a un taghut. Cualquier cosa que obtenga a resultas de su veredicto lo habrá obtenido de forma ilícita, incluso si tiene derechos probados sobre ellos, puesto que lo habrá obtenido mediante el veredicto y el juicio de los taghut, poderes en los que Dios Todopoderoso ha ordenado no creer. «Quieren recurrir al arbitraje de los taghut a pesar de que se les ha ordenado no creer en ellos»⁷¹”.

Entonces ‘Umar ibn Hanzala preguntó:

—Entonces, ¿qué deben hacer dos shi’as en tales circunstancias?

Imam Sadiq contestó:

—Deberán recurrir a uno de los que narran nuestros hadices, que sea versado en lo que es permisible y lo que está prohibido, que esté bien enterado de nuestras leyes y normas, y aceptarlo como juez y árbitro, pues yo lo he designado como juez entre vosotros⁷².

Tanto el principio y la conclusión de este *hadiz* como la referencia hecha por el Imam (sobre él la paz) al versículo coránico están bastante claros. El alcance de la pregunta hecha al Imam era amplio y por tanto las instrucciones que él dio como respuesta también eran de carácter general.

Ya dije anteriormente que para la resolución de los casos civiles y penales, uno debe recurrir a los jueces, así como a las autoridades ejecutivas o, en general, a las autoridades gubernamentales. Uno ha de recurrir a los tribunales si quiere establecer la verdad, reconciliarse con los enemigos o determinar los castigos, y a la autoridad ejecutiva para obtener el cumplimiento del veredicto dado por los jueces o la promulgación del veredicto; ya sea la naturaleza del mismo civil o penal.

Por eso, en el *hadiz* del que hablamos, el Imam fue preguntado si podemos recurrir a los poderes y gobernantes existentes y a su aparato judicial.

En su respuesta el Imam prohíbe todo recurso a los gobiernos ilegítimos incluyendo sus ramas ejecutiva y judicial. Prohíbe a los musulmanes recurrir en solución de sus asuntos a los reyes y gobernantes tiránicos, así como a los jueces que actúan como sus agentes, incluso si ellos tienen algún derecho bien fundado que desean les sea adjudicado. Incluso si un hijo de un musulmán ha sido asesinado o su casa arrasada, este no tiene derecho de recurrir a los poderes opresores para obtener justicia.

De la misma forma si alguien le debe un dinero y él tiene pruebas irrefutables de ello, no podría recurrir contra él a los jueces al servicio de los opresores. Si un musulmán recurre a ellos en casos tales y obtiene sus inalienables derechos por medio de esos poderes y estas autoridades ilegítimas, el resultado obtenido será *haram*⁷³ y no tendrá derecho a hacer uso de él.

Ciertos *fuqaha* han ido tan lejos como para decir que en los casos en que la propiedad es recuperada, se aplica la misma regla. Por ejemplo, si te es robada tu capa y tú la recuperas mediante la intervención de una autoridad ilegítima, no tienes derecho a usarla. Esta regla particular está abierta a discusión, pero no hay duda en la mayoría de los casos. Por ejemplo, si alguien a quien se le debe, para obtener su dinero recurre a otra autoridad que la especificada por Dios y a consecuencia de ello recibe su deuda, no puede legítimamente hacer uso de ella. El criterio fundamental que establece la *Shari'a* hace esto obligatorio.

Así pues, esta es la política imperante del Islam. Es una reglamentación que hace a los musulmanes retraerse de recurrir a los poderes ilegítimos y a sus jueces, así los regímenes opresores y no islámicos caen y los burocráticos sistemas judiciales, que nada aportan a la gente excepto problemas, pueden ser abolidos.

Esto, a su vez, abre el camino para recurrir a los Imames (sobre ellos la paz) y a aquellos a los que ellos han designado con derecho a gobernar y juzgar. Los Imames desearon evitar que los reyes y los jueces por ellos nombrados adquiriesen autoridad, ya que Dios Mismo ha ordenado a los hombres no creer en los reyes y gobernantes injustos, (p. ej.: rebelándose contra ellos)⁷⁴, y recurrir a ellos entra en conflicto con esta obligación. Si no creéis en ellos, y los consideras opresores sin derecho a gobernar, no debéis recurrir a ellos.

¿Cuál, entonces, es la obligación de la comunidad islámica al respecto? ¿Qué deben hacer cuando surgen nuevos problemas y peleas entre ellos? ¿A qué autoridad deben recurrir?

En el *hadiz* anteriormente mencionado, el Imam (sobre él la paz) dijo: “Deberán recurrir a uno de los que narren nuestros hadices, que esté familiarizado con lo que Dios ha hecho permisible y lo que está prohibido”. Es decir, cuando surjan disputas entre ellos, deben recurrir para resolverlas a aquellos que narran nuestros hadices, están familiarizados con lo que Dios ha hecho lícito y prohibido y comprenden nuestras órdenes, conforme a los criterios de la razón y a la *Shari'a*.

El Imam no deja lugar a la ambigüedad para que nadie diga: “Así pues, los maestros del *hadiz* también pueden actuar como jueces y autoridades”. El Imam mencionó todas las cualidades necesarias y especificó que la persona a la que recurramos debe ser capaz de emitir juicio sobre lo permisible y lo prohibido conforme a las bien conocidas normas, debe estar familiarizado con las reglas del Islam y debe poseer el criterio necesario para identificar los hadices originados en *taquiya* o en circunstancias similares (los cuales no deben ser tenidos por válidos). Es obvio que tal conocimiento de las normas islámicas y experiencia en la ciencia del *hadiz* es diferente de la mera habilidad para narrar hadices.

En el mismo *hadiz*, el Imam continúa diciendo: “Yo lo he designado gobernador sobre vosotros”. Es decir, “He designado gobernador sobre vosotros a uno que posee tales cualificaciones, he designado a alguien que puede dirigir los asuntos gubernamentales y jurídicos de los musulmanes, y los musulmanes no tienen derecho de recurrir a ningún otro”.

Por tanto, si un ladrón roba vuestras propiedades, deberéis recurrir a las autoridades designadas por el Imam. Si tenéis una pelea con alguien por una deuda o una herencia y necesitáis establecer la verdad del asunto, deberéis recurrir al juez designado por el Imam y referírselo a él y a ningún otro. Esta es la obligación universal para todos los musulmanes, no únicamente para ‘Umar ibn Hanzala, quien, cuando se enfrentó a un problema particular, obtuvo esta regla.

Este decreto establecido por el Imam, por tanto, es de carácter general y de alcance universal. Tal y como el Emir de los Creyentes (sobre él la paz) mientras ejerció el gobierno, designó gobernadores y jueces a los cuales todos los musulmanes estaban obligados a obedecer, así también el Imam Sadiq (sobre él la paz), poseyendo absoluta autoridad y poder para gobernar sobre todos los *‘ulama*, los *fuqaha* y el conjunto de las gentes, tenía capacidad para designar gobernadores y jueces no solo mientras vivió sino también para épocas posteriores. Esto, que por supuesto hizo nombrando a los *fuqaha* “gobernadores”, no permite a nadie suponer que sus funciones estén reducidas a los asuntos judiciales y separadas de las relativas a la función de gobernar.

Del principio y el final de este *hadiz*, y también del versículo coránico al que se refiere, podremos deducir que el Imam no solo estuvo ocupado designando jueces y dejase otras obligaciones de los musulmanes sin clarificar. Dicho de otra forma, una de las dos cuestiones que se le plantearon, concerniente a solicitar justicia de autoridades ejecutivas ilegítimas, habría quedado incontestada.

Este *hadiz* es perfectamente claro, no hay duda sobre su cadena de transmisión o su significado. Nadie puede dudar de que el Imam (sobre él la paz) designó a los *fuqaha* para ejercer ambas funciones: judicial y de gobierno. Es obligatorio para todos los musulmanes obedecer el decreto del Imam.

Para clarificar aún más el tema, aportaré algunos hadices adicionales, comenzando por este de Abu Jadiya.

Abu Jadiya, uno de los fieles compañeros del Imam Sadiq (sobre él la paz) relata:

“Me encomendó el Imam trasmitir a nuestros amigos (los shi’a) el siguiente mensaje: “Cuando la enemistad y las disputas surjan entre vosotros, o estéis en desacuerdo con la recepción o el pago de una suma de dinero, asegurados de no recurrir a uno de estos malhechores para que juzguen. Designad como juez y árbitro a alguno de entre vosotros que esté familiarizado con nuestras instrucciones relativas a lo que está permitido o prohibido, tal y como yo he designado un hombre de esas características como juez sobre vosotros. No permitáis a ninguno de entre vosotros llevar su pleito contra otro de los nuestros a los tiránicos poderes gobernantes”.⁷⁵

La frase “disputa en relación con algo” se refiere a disputas civiles, así pues, la primera parte del decreto del Imam significa que no tenemos derecho de recurrir a los malhechores. Por “malhechores” entiende aquellos jueces a quienes los gobernantes de nuestros días y los gobiernos ilegítimos han permitido ocupar la posición de juez.

El Imam continuó diciendo: “No permitáis a ninguno de entre vosotros llevar su pleito contra otro de los nuestros a los tiránicos poderes gobernantes”. Esto quiere decir: “cualquier disputa personal que surja entre vosotros, no recurráis a las autoridades tiránicas y a los poderes ilegítimos, no procuréis su ayuda en asuntos relativos al poder ejecutivo”.

La expresión “tiránicos poderes gobernantes” se refiere en general a todos los poderes y autoridades ilegítimos (es decir, gobernantes no islámicos) y abarca a las tres ramas del gobierno: judicial, legislativa y ejecutiva.

Considerando lo temprano que en los hadices aparece la prohibición de recurrir a los jueces tiranos, parece que esta segunda prohibición se refiere al brazo ejecutivo. La frase final no es una repetición de la declaración precedente.

Primero, el Imam prohibió recurrir a los jueces impíos para la solución de los diferentes asuntos en los que ellos son competentes, (interrogatorios, establecimiento de pruebas y cosas similares), designando a quienes pueden actuar como jueces y clarificando los deberes de sus seguidores. Después, declarando que deben renunciar a recurrir a los gobernantes ilegítimos. Evidentemente el recurrir a los jueces y a las autoridades ilegítimas son dos cosas distintas.

Existen dos sujetos distintos, ambos están mencionados en el *hadiz* de ‘Umar ibn Hanzala, en él se prohíbe recurrir a ambos, jueces y autoridades ilegítimas. En el *hadiz* de Abu Jadiya el Imam se refiere solo a los jueces, pero en el que ha transmitido ‘Umar ibn Hanzala, el Imam ha citado a ambos: aquellos que están para actuar como jueces y a aquellos que están para actuar como gobernantes y ejecutivos.

En consonancia con el *hadiz* citado por Abu Jadiya, el Imam designó en vida a los *fuqaha* como jueces, mientras que en el narrado por ‘Umar ibn Hanzala les asignó ambas funciones: la autoridad judicial y la gubernamental.

Debemos examinar si los *fuqaha* perdieron esas funciones automáticamente cuando el Imam dejó este

mundo. ¿Fueron destituidos de sus funciones todos los jueces y gobernadores designados por los Imames cuando ellos fallecieron?

Por supuesto que el gobierno de los Imames difiere de cualquier otro. De acuerdo con la escuela *shi'a*, todos los mandatos e instrucciones de los Imames deben ser obedecidos, tanto durante su vida como después de su muerte. Pero, dejando a un lado esta consideración, debemos ver cuáles fueron las funciones y obligaciones que ellos asignaron a los *fuqaha* en este mundo.

En todas las formas de gobierno existentes, sea monárquica o republicana o siga algún otro modelo, si el cabeza del Estado muere o cambian las circunstancias de manera que se da un cambio en la administración, los cargos militares y los rangos no se ven afectados. Por ejemplo, un general no será automáticamente privado de su rango, un embajador destituido de su puesto y un ministro de finanzas o un gobernador provincial o local depuestos. La nueva administración sucesora puede, desde luego, destituirlos o transferirlos de sus puestos, pero sus funciones no les son automáticamente retiradas.

Obviamente, ciertos poderes terminan automáticamente con la muerte de la persona que los confiere, tal es el caso del *iyaza-vi hasbiya*, la autoridad que el *faqih* da a alguien para que cumpla ciertas tareas en su nombre en una ciudad concreta, cuando el *faqih* muere esa autoridad muere.

Pero en otro caso, si un *faqih* designa a un tutor para un menor, o a un administrador de una dote, las designaciones por él realizadas no quedan anuladas con su muerte, sino que continúan vigentes tras ella. Las funciones judiciales y gubernamentales asignadas por los Imames a los *fuqaha* del Islam son permanentes.

El Imam (sobre él la paz) era consciente de todos los aspectos de este asunto y no existe posibilidad de negligencia por su parte. Él sabía que, en cualquier gobierno del mundo, la posición y autoridad de los funcionarios individuales no se ve afectada por la muerte o la salida de la cabeza del Estado. Si él hubiera tenido la intención de que los *fuqaha* a quienes había designado como gobernadores y jueces cesaran en su función al morir él, lo habría especificado diciendo: “Los *fuqaha* están para cumplir estas funciones mientras yo viva”.

De acuerdo con este *hadiz*, los *‘ulama* del Islam han sido designados por el Imam (sobre él la paz) para ejercer la tarea de gobernantes y jueces y estos cargos les pertenecen a perpetuidad.

La posibilidad de que el Imam siguiente anule esta disposición y destituya a los *fuqaha* de ambas funciones es extremadamente pequeña porque el Imam prohibió a los musulmanes el recurrir a los reyes y a los jueces por ellos designados, con la intención de obtener sus derechos, y calificó el recurso a ellos como un recurso a los *taghut*, y por ello, remitiéndose al versículo que ordena no creer en los *taghut*⁷⁶, designó jueces y gobernantes legítimos para las gentes.

Si su sucesor en el Imamato no hubiera asignado las mismas funciones a los *fuqaha*, ¿qué habrían podido hacer y cómo habrían podido resolver sus diferencias y disputas? ¿Deberían haber recurrido a

los pecadores y opresores, lo cual habría sido equivalente a recurrir a los *taghut*, y por tanto una violación de la orden divina? ¿O deberían haber quedado sin recurrir a nadie en absoluto, privándose ellos mismos de toda autoridad y refugio, permitiendo que se instalase la anarquía, con la gente usurpándose libremente la propiedad unos a otros, trasgrediendo cada uno de ellos los derechos de los demás y sin que existiera ninguna restricción en cuando hicieran?

Estamos convencidos de que si el Imam Sadiq (sobre él la paz) asignó estas tareas a los *fuqaha*, ni su hijo Musa ni cualquier otro de los Imames siguientes las abrogó. No es posible que ellos abrogasen tales tareas y dijeran: “De aquí en adelante no recurriréis a los *fuqaha* justos para solucionar vuestros asuntos, en su lugar volved a los reyes o no hagáis nada en absoluto y permitid que vuestros derechos sean pisoteados”.

El *hadiz* que ahora citaré apoya la tesis que he venido exponiendo. Si la única prueba que tuviera fuese uno de los hadices que he venido citando únicamente, sería incapaz de sostener mi demanda. Su esencia, no obstante ha quedado probada por los hadices ya citados, lo que sigue a continuación son pruebas suplementarias.

Dijo Imam Sadiq (sobre él la paz):

“Para quien dé un paso en busca del conocimiento, Dios abre un sendero en el paraíso y los ángeles agitan sus alas ante él en señal de bienvenida (o de la bienvenida que Dios le da). Todo lo que existe en los cielos y en la tierra, incluso los peces de los océanos, piden perdón para él. La superioridad del hombre instruido sobre el mero adorador es como la de la luna sobre las estrellas. Ciertamente los sabios son los herederos de los profetas; los profetas no legaron un solo dirham o dinar, en su lugar legaron el conocimiento, y quien lo adquiere, adquiere ciertamente una generosa porción de su legado”.⁷⁷

Los eslabones de la cadena de transmisión de este *hadiz* son todos fiables, de hecho, Ibrahim ibn Hashim, padre de ‘Ali ibn Ibrahim, no es moderadamente fiable sino altamente fiable.

El mismo *hadiz* ha sido narrado, con una ligera diferencia en el texto, por otra cadena de transmisión, una que es segura hasta Abu’l Bujturi, a pesar de que Abu’l Bujturi mismo es de una seguridad cuestionable.

Esta es la segunda versión del *hadiz*:

“Muhammad ibn Yahia cuenta, bajo la autoridad de Ahmad ibn Muhammad ibn ‘Isa, quien lo escuchó de Muhammad ibn Jalid, a quien se lo narró Abu’l Bujturi, que Imam, Ya’far as-Sadiq (sobre él la paz) dijo: Los sabios son los herederos de los profetas. Aunque los profetas no legaron un solo dinar o dirham, legaron sus dichos y hechos. Quien quiera, por tanto, que adquiere una parte de su legado. Así que mira de quién puedes adquirir este conocimiento, pues entre nosotros, la Familia del Profeta, hay en cada generación gente honesta y justa que rechazará a quienes distorsionan y exageran, aquellos que

*inician prácticas falsas y aquellos que ofrecen interpretaciones enloquecidas (es decir, ellos purificarán y protegerán el Din de la influencia de tales gentes torcidas e ignorantes y de otros parecidos)”.*⁷⁸

Nuestro propósito al citar este *hadiz* (que también ha sido narrado por el fallecido Naraqí) es porque él mismo clarifica el sentido de la expresión “Los sabios son los herederos de los profetas”.

Hay muchos temas que deben ser explicados sobre este punto. Primero, ¿quiénes son los sabios? ¿Se refiere a los sabios de la comunidad musulmana o a los Imames (sobre ellos la paz)?

Algunas personas son de la opinión de que probablemente se refiere a los Imames, pero parece, por el contrario, que se refiere a los sabios de la comunidad —los *‘ulama*—. El mismo *hadiz* lo indica, porque las virtudes y cualidades de los Imames, que han sido mencionadas en otra parte, son bastante diferentes de las que este *hadiz* contiene. La afirmación de que los profetas han legado hadices y que quien los aprende adquiere una porción generosa de su legado no puede servir como definición de los Imames, debe por tanto referirse a los sabios de la comunidad.

Además, en la versión de Abu’l Bujturi, tras la frase “Los sabios son los herederos de los profetas”, leemos: “Por tanto, mirad de quién podéis adquirir este conocimiento”. Parece que lo que indica aquí es que, por supuesto, los sabios son los herederos de los profetas, pero que uno debe ser cuidadoso en la elección de la persona de la cual adquiere el conocimiento que los profetas han legado.

Parecería, por tanto, una contradicción con el significado evidente del *hadiz*, el mantener que se alude a los Imames al decir en el *hadiz* “herederos de los profetas” y que sea de ellos de quienes la gente deba adquirir conocimiento.

Cualquiera que esté familiarizado con los hadices que relatan el estatus de los Imames y el rango acordado para ellos por el Más Noble Mensajero (sobre él y su familia sean la paz y las bendiciones) podrá darse cuenta inmediatamente que no es a los Imames sino a los sabios de la comunidad a quienes se alude en este *hadiz*. Cualidades y epítetos semejantes han sido usados para los sabios en muchos otros hadices. Por ejemplo: “Los sabios de mi comunidad son como los profetas que me precedieron”. Y “los sabios de mi comunidad son como los profetas de los hijos de Israel”. Para concluir pues, es evidente que es a los sabios —los *‘ulama*— a quienes se alude.

Hay una segunda objeción que puede haber surgido aquí y que pide ser clarificada. Puede decirse que la expresión “Los sabios son los herederos de los profetas” no puede ser usada como prueba de nuestra tesis —el gobierno del *faqih*— puesto que los profetas (*anbiya*) poseen solo una dimensión de la Profecía, cual es el que ellos reciben su conocimiento de una fuente exaltada, por medio de la revelación, la inspiración o algún otro método y que esto no implica o requiere gobierno sobre las rentes o sobre los creyentes.

Si Dios Todopoderoso no hubiera otorgado el liderazgo y el gobierno a los profetas, ellos no podrían poseerlo de ninguna manera; ellos son solo profetas en el estricto sentido de la palabra. Si les ha sido

ordenado comunicar el conocimiento que recibieron entonces su obligación será, como mucho, el comunicárselo a la gente. Pero en nuestros hadices se hace una distinción entre profeta (*nabi*) y mensajero (*rasul*), este último tiene la misión de comunicar el conocimiento recibido, mientras que el primero meramente lo recibe.

Además, el estado de la profecía (*nubuyyat*) es diferente del estado de gobierno (*vilayat*) y precisamente en este *hadiz* el título que se ha utilizado para designarlos es el de profetas (*nabi*).

Los sabios han sido hechos los sucesores de los profetas con respecto a esta designación, y puesto que esta designación no implica o requiere el gobierno (*vilayat*) no podemos deducir del *hadiz* que los sabios estén para cumplir las funciones de gobierno.

Si el Imam ha dicho que los sabios ostentan el rango de Moisés o Jesús, podemos, naturalmente, deducir que los sabios poseen todos los aspectos y cualidades de Moisés y Jesús, incluido el gobierno, pero, puesto que no dice esto, y no asigna a los sabios el rango de ninguna persona en particular de entre todos los profetas, no podemos llegar a esta específica conclusión a partir del *hadiz* en cuestión.

Para responder a esta cuestión, debe primero establecerse que el criterio para el entendimiento de los hadices y de sus términos debe ser de uso común y de entendimiento corriente, que no precisa de análisis técnico, y nosotros también seguimos ese criterio. Cuando un *faqih* trata de introducir sutiles puntos técnicos en el entendimiento de los hadices, muchos asuntos se vuelven oscuros.

Así pues, si examinamos la expresión “Los sabios son los herederos de los profetas” a la luz del sentido común, ¿podemos pensar que es solo el título del “profeta” a lo que se alude en el *hadiz* y que los sabios son herederos de lo que tal designación implica, únicamente? ¿O por el contrario, esta expresión proporciona un principio general que puede ser aplicado a los profetas individualmente?

Por decirlo de otro modo, si preguntamos a alguien enterado únicamente del uso común de las palabras: ¿Es tal *faqih* un sucesor de Moisés y Jesús?, a la luz del *hadiz* en cuestión, él nos contestará: “Sí, porque Moisés y Jesús son profetas”. Y si de nuevo le preguntáramos: ¿Es el *faqih* un heredero del Más Noble Mensajero (sobre él y su familia bendiciones y paz)?, él nos respondería: “Sí, porque el Más Noble Mensajero es uno de los profetas”.

Por tanto, no podemos tomar la palabra “profeta” como un título, particularmente cuando viene usada en plural. Si en el *hadiz* se usara el singular “profeta”, podría ser que se entendiera solamente como la designación de un título, pero puesto que se usa el plural, significa “cada uno de los profetas” y no “cada uno de los profetas en relación con aquello en virtud de lo cual son profetas”.

Este último sentido puede indicar, ciertamente, que la designación del título fue aludida exclusivamente, a diferencia de toda otra designación, de forma que viniese a significar: “El *faqih* disfruta de la talla de profeta (*nabi*), pero no de mensajero (*rasul*) ni de gobernante (*wali*)”. Sin embargo, análisis e interpretaciones como estas van en contra del sentido común y de la razón.

Para una tercera objeción, permítasenos suponer que los sabios han recibido la talla de los profetas en relación al título de su designación, con respecto a aquello en virtud de lo cual son profetas. Debemos pues considerar a los sabios como poseedores de todos los atributos que Dios Todopoderoso ha dado a los profetas en posesión, en conformidad con esta equiparación de los sabios con los profetas.

Si, por ejemplo, alguien dice que tal persona disfruta del mismo rango que el justo y dice a continuación que debemos honrar al justo, de estas dos afirmaciones juntas deberemos deducir que debemos honrar también a tal persona.

Siendo así, podemos inferir del verso coránico: **«El Profeta posee mayores derechos sobre los creyentes que los creyentes mismos»** (36:6) que los *‘ulama* poseen la función de gobernar, al igual que los profetas. Porque lo que implica “tener mayores derechos” es precisamente el gobernar y comandar.

Comentado el texto en cuestión, la obra *Majma al- Bahrayn*⁷⁹ cita un *hadiz* del Imam Baqir (sobre él la paz).

“Este versículo fue revelado en relación con el gobierno y la comandancia”.

El Profeta, por tanto, recibe el poder de reglamentar y gobernar a los creyentes, y ese mismo poder que ha recibido el Más Noble Mensajero (sobre él y su familia bendiciones y paz) también ha sido dado a los sabios. Para ambos ha sido usada, tanto en el versículo citado como en el *hadiz* que estamos discutiendo, la designación del título de “profeta”. Podemos, además, citar cierto número de versículos que designan a los profetas como poseedores de ciertas cualidades y atributos, tal como:

«Obedeced a Dios y obedeced al Mensajero y a los poseedores de autoridad de entre vosotros»
(4:59)

Aunque en ciertos hadices se hace una distinción entre “profeta” y “mensajero”, relativa al modo de la revelación, racionalmente y conforme al sentido común, el “profeta” es uno que recibe noticias procedentes de Dios y el “mensajero” que comunica a la humanidad lo que ha recibido.

Puede surgir, también, una cuarta objeción. Las ordenanzas que el Más Noble Mensajero dejó son una forma de legado, aun cuando no sea designado técnicamente como tal, y aquellos que hacen suyas esas ordenanzas son sus herederos. Pero, ¿dónde está la prueba de que la función de gobernar que el profeta ejerció pueda ser legada o dada en herencia? Quizás lo que pueda ser legado o transmitido en herencia consiste solo en sus reglas y hadices, porque los hadices establecen que el legado de los profetas es el conocimiento o, en la versión narrada por Abu’l Bujturi, que ellos dejan sus hadices pero que el gobierno no puede ser legado o heredado.

También esta objeción es injustificada porque gobernar y comandar son funciones extrínsecas y racionales. En relación con estos asuntos debemos recurrir a personas razonables. Les preguntaremos

si ellos consideran posible transferir el gobierno y la dirección de una persona a otra por la vía del legado.

Por ejemplo, si una persona racional es preguntada, ¿quién es el heredero del gobierno en tal o cual país? ¿Nos responderá que la posición de gobernante no puede ser heredada, o nos responderá que tal o cual persona es el heredero de la corona y del trono? “Heredero del Trono” es una corriente y bien conocida expresión. No puede haber duda de que, racionalmente hablando, el gobierno puede ser transferido de una persona a otra, igual que una propiedad es heredada.

Si uno considera primero el versículo: **«El Profeta posee mayores derechos sobre los creyentes que los creyentes mismos»**, y después el *hadiz*: “Los sabios son los herederos de los profetas”, es posible darse cuenta de que ambos se refieren a la misma cosa: asuntos extrínsecos que poseen la razonable capacidad de ser transferidos de una persona a otra.

Si la frase: “Los sabios son los herederos de los profetas” se refiere a los Imames (sobre ellos la paz), como hace la tradición, a efectos de que los Imames son los herederos del Profeta (bendiciones y paz sobre él y su familia) en todas las cosas, no vacilaremos al decir que, desde luego, los Imames son los herederos del Profeta en todos los asuntos, y nadie podría decir que el legado al que se alude sea solamente el conocimiento y las cuestiones legales.

Por eso, si solamente hubiéramos tenido la frase: “Los sabios son los herederos de los profetas” y pudiéramos no tener en consideración el principio y el final del *hadiz*, podría parecer que todas las funciones del Más Noble Mensajero que pudiesen ser transmitidas —incluyendo el gobierno sobre las gentes— y que recayeron sobre los Imames tras él, pertenecen también a los *fuqaha*, con excepción de aquellas funciones que deben ser excluidas por otras razones, y que nosotros también excluimos cuando hay razones para hacerlo.

El problema mayor que todavía queda en la frase “Los sabios son los herederos de los profetas” es que se da en un contexto que sugiere que el legado de los profetas son sus hadices. El auténtico *hadiz*, relatado por el Qaddah dice:

“Los profetas no legaron un solo dinar o dirham, en su lugar ellos legaron conocimiento”.

El relatado por Abu’l Bujturi dice:

“Aunque los profetas no legaron un simple dinar o dirham, ellos legaron sus dichos y hechos”.

Estas declaraciones nos proporcionan un contexto que sugiere que el legado de los profetas son sus hadices y que nada más ha quedado de ellos susceptible de ser heredado, particularmente por el hecho de que la partícula “*innama*” aparece en el texto del *hadiz* indicando exclusividad.

Pero incluso esta objeción es defectuosa porque si, efectivamente, el significado fuese que el Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él y su familia) no hubiese dejado nada de sí mismo

susceptible de ser heredado excepto sus hadices, esto estaría en contradicción con muchas de las bases de nuestra escuela *shi'a*.

Por supuesto que el Profeta dejó cosas que pudieron ser heredadas y no hay duda de que entre ellas se encontraba el ejercicio del gobierno sobre la comunidad, que fue transmitido por él al Emir de los Creyentes (sobre él la paz) y después a cada uno de los Imames posteriores (sobre todos ellos la paz) de forma sucesiva. La partícula "*innama*" no siempre indica exclusividad, y ciertamente hay dudas de que lo haga. Además, en el texto narrado por Qaddah no aparece "*innama*", solo lo hace en el que relata Abu'l Bujturi, cuya cadena de transmisión es débil, como ya dije anteriormente.

Ahora debemos examinar por turno cada una de las frases del texto narrado por Qaddah, para ver si el contexto indica efectivamente que el legado de los profetas consiste en sus hadices exclusivamente.

"A quien dé un paso en busca del conocimiento, Dios le abre un camino hacia el Paraíso".

Esta frase es en honor de los sabios. Pero no en honor de cualquier sabio. De manera que imaginemos que la frase pueda ser aplicada uniformemente, honrando a cualquier tipo de sabio. Mirando los hadices concernientes a los atributos y deberes de los sabios y un heredero de los profetas no es suficiente con estudiar unas pocas líneas. También los sabios tienen obligaciones que cumplir y en eso reside la dificultad de su vocación.

"Los ángeles baten sus alas ante él en señal de bienvenida".

El significado de "baten sus alas" es obvio para aquellos a quienes conciernen estos asuntos. Es un acto que significa humildad y respeto.

"Todo lo que existe en los cielos y en la tierra, incluso los peces de los océanos, piden perdón para él".

Esta frase no requiere una explicación detallada porque no es relevante para el presente tema.

"La superioridad del hombre instruido sobre el mero adorador es como la que existe entre la luna llena y las estrellas".

El significado de esta frase es claro.

"Verdaderamente los sabios son los herederos de los profetas".

El *hadiz* completo desde su principio, incluyendo esta frase, es un elogio de los sabios y una exposición de sus virtudes y cualidades, siendo una de estas cualidades el que son herederos de los profetas. Ser los herederos de los profetas llega a ser una virtud para los sabios cuando ellos ejercen el gobierno y la dirección sobre las gentes, como los profetas hicieron, y entonces es un deber obedecerles.

El significado de la expresión: "Los profetas no dejan en herencia ni un simple dinar o dirham", no significa que ellos no dejen nada en herencia excepto enseñanzas y hadices. Es más bien una

indicación de que, aunque los profetas ejercieron autoridad y gobierno sobre la gente, ellos fueron hombres de Dios, no criaturas materialistas tratando de acumular riquezas mundanales. Ello implica también que la forma de gobierno ejercida por los profetas fue diferente de las monarquías y de otras formas corrientes de gobierno, las cuales sirven de medio para el enriquecimiento y la gratificación de los gobernantes.

La forma de vivir del Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él y su familia) era extremadamente simple. Él no usó su autoridad y posición para enriquecer su vida material, con la esperanza de dejar una herencia. Lo que dejó tras de sí fue conocimiento que venía de Dios Todopoderoso. Ciertamente, la distinción que se le hace al conocimiento citándolo en este *hadiz* se debe precisamente a causa de su nobleza.

No se puede decir que, puesto que las cualidades de los sabios son mencionadas en este versículo junto con su condición de herederos de conocimiento y no de herederos de propiedades, los sabios son, por tanto, herederos solamente de conocimiento y hadices.

En ciertos casos la frase: “Lo que hemos dejado tras de nosotros es caridad” ha sido añadida al *hadiz*; pero no pertenece verdaderamente a este lugar. Sustentada únicamente en la versión sunnita de los hadices, esta frase ha sido añadida por razones políticas⁸⁰.

Lo más que podemos decir con relación al contexto que estas frases proporcionan a la declaración “Los sabios son los herederos de los profetas” es que tal declaración no puede ser tomada en sentido absoluto, de tal forma que llegue a entenderse como que cada cosa perteneciente a los profetas pertenece también a los sabios, ni puede ser tomada en el sentido estricto a causa de su contexto, como si los sabios fuesen herederos solamente del conocimiento de 105 profetas. Si el sentido fuese este, el *hadiz* estaría en contradicción con otros hadices que hemos citado anteriormente en conexión con el tema, y tendería a negarlos. No puede derivarse de él una interpretación en sentido estricto.

Por abundar en argumentos, si fuera verdad que este *hadiz* significara que el Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él y su familia) no dejó herencia excepto el conocimiento y que la dirección y el gobierno de la sociedad no pueden ser delegados ni legados, y si, además, no deducimos del dicho del Profeta: “Ali es mi heredero”, que el Emir de los Creyentes (sobre él la paz) fuera ciertamente su sucesor, entonces estaríamos obligados a recurrir a *nass*⁸¹ con relación a la sucesión del Emir de los Creyentes y del resto de los Imames (sobre todos ellos la paz).

Seguiremos pues el mismo método respecto al asunto del ejercicio del gobierno por el *faqih*, puesto que, de acuerdo con el *hadiz* citado, los *fuqaha* han sido designados para las funciones de sucesión y gobierno. Por tanto, hemos compaginado este *hadiz* con aquellos que indican designación.

En su ‘*Awa’id*⁸², Naraqí recoge el siguiente *hadiz* del *Fiqh-i Rizaví*⁸³:

“El rango del faqih en la época actual es como el de los profetas de los Hijos de Israel”.

Naturalmente que no podemos demostrar que el *Fiqh-i Rizavi* fuese realmente compuesto por el Imam Reza (sobre él la paz), pero es lícito anotarlo como un soporte más a nuestra tesis.

Debe entenderse que lo que significa “Los profetas de los Hijos de Israel” es desde luego profetas, no *fuqaha* que vivieron en el tiempo de Moisés y que pudieron haber sido llamados profetas por alguna razón.

Los *fuqaha* que vivieron en tiempos de Moisés estuvieron todos sujetos a su autoridad, y ejercieron sus funciones obedeciéndole. Puede que cuando él les envió a algún sitio a transmitir un mensaje, les designara también como “investidos de autoridad” —naturalmente, no estamos informados con precisión de tales asuntos—, pero es obvio que Moisés mismo fue uno de los profetas de los hijos de Israel, y que todas las funciones que existieron para el Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él y su familia) existieron también para Moisés, con una diferencia, por supuesto, de rango, estación y grado.

Por tanto, deducimos del sentido general de la palabra “rango” de este *hadiz* que las mismas funciones de gobierno y dirección que ejerció Moisés, existen también para los *fuqaha*.

El *Yami’al-Ajbar*⁸⁴ contiene el siguiente *hadiz* del Más Noble Mensajero (paz y bendiciones sobre él y su familia):

“En el Día del Juicio, mi orgullo estará en los sabios de mi comunidad, porque los sabios de mi comunidad son los profetas que me precedieron”.

Este *hadiz* sirve también de soporte a mi tesis.

Existen aún hadices adicionales que pueden ser citados. Uno de ellos se encuentra en el *Mustadrak*⁸⁵, en el se recoge un *hadiz* del *Ghurar*⁸⁶ que dice así:

“Los sabios son gobernantes sobre las gentes”.

Existe una versión que recoge el término *kukama* (hombres despiertos) en lugar de *hukkam*. El significado de este *hadiz* es evidente, por sí mismo, y su cadena de transmisión es válida; puede servir de apoyo a mi tesis.

Existen aún hadices adicionales que pueden ser citados. Uno de ellos se encuentra en *Tuhaf al-‘Uqul*⁸⁷, en el capítulo “La conducción de los asuntos y la ejecución de las ordenanzas por parte de los sabios”.

El *hadiz* consta de dos partes. La primera es un *hadiz* transmitido por el Señor de los Mártires (la paz sea con él) y es recogido del Emir de los Creyentes ‘Ali (la paz sea con él) y se refiere a aconsejar lo bueno y censurar lo malo. La segunda parte es un discurso del Señor de los Mártires relativo al gobierno del *faqih* y a los deberes que recaen sobre los *fuqaha*, tales como la lucha contra los

opresores y los gobiernos tiránicos con objeto de establecer un gobierno islámico y aplicar las ordenanzas del Islam.

En el curso de este famoso discurso que él dio en Mina⁸⁸, expuso las razones para su propio *yihad* contra el tiránico Estado omeya. De este *hadiz* podemos deducir dos asuntos importantes. El primero es el asunto del gobierno del *faqih* y el segundo es que los *fuqaha*, por medio del *yihad* y del aconsejar lo bueno y censurar lo malo, deben exponer y derrocar a los gobiernos tiránicos, y animar a la gente para que el movimiento universal de todos los musulmanes despiertos sea capaz de establecer un gobierno islámico en el lugar que ocupan los regímenes tiránicos.

Este es el *hadiz*⁸⁹, el Señor de los Mártires (sobre él la paz) dijo:

“¡Oh gente! Tened en cuenta el consejo que Dios dio a Sus amigos cuando Él reprendió a los rabinos diciendo:

«¿Por qué los sabios y rabinos no prohíben sus conversaciones pecaminosas y el consumo de lo que está prohibido (es decir, tales conversaciones y consumo realizado por los judíos)? Verdaderamente lo que ellos han hecho está mal» (Corán, 5:63)

De nuevo dice Dios:

«Condenados por boca de David y de Jesús hijo de María están aquellos entre los Hijos de Israel que han faltado a sus creencias por culpa de su rebelión y trasgresión. No se prohibieron unos a otros de cometer actos viles y corruptos, ¡lo que han hecho es abominable!» (Corán, 5:78)

Dios les maldijo y reprochó porque vieron con sus propios ojos a los opresores cometiendo actos viles y corruptos y no les pusieron freno, tanto por amor a los subsidios que recibían como por temor a la persecución y las injurias. No obstante Dios nos ordena temerle a Él, no a los hombres, y Él dice:

«Los creyentes y las creyentes son amigos y protectores unos de otros, ellos recomiendan lo bueno y prohíben lo malo» (Corán, 9:71)

Vemos en este versículo —en la enumeración de los atributos de los creyentes, cualidades que indican afecto mutuo, solicitud y deseo, de guiarse unos a otros— que Dios comienza citando el aconsejar el bien y censurar el mal, considerando este el primer deber, porque Él sabe que si este deber es aplicado y se establece en la sociedad, le seguirán la aplicación de otros deberes, desde los más fáciles a los más difíciles.

La razón es que recomendar lo bueno y censurar lo malo supone un llamamiento al Islam para las gentes, y establecer la creencia verdadera frente a una oposición exterior, mientras, al mismo tiempo se reivindican los derechos de los oprimidos, supone un esfuerzo. Oposición y esfuerzo contra los opresores internos de la comunidad y esfuerzo para asegurar que la riqueza pública y las recaudaciones derivadas de la guerra sean distribuidas de acuerdo con las leyes justas del Islam, y los

impuestos (zakat y todas las otras formas de recaudación fiscal, obligatorias o voluntarias) sean recaudados y repartidos de manera adecuada.

¡Oh sabios! Vosotros que sois famosos y disfrutáis de buena reputación a cuenta de vuestro conocimiento. Habéis adquirido fama en la sociedad a causa de vuestra devoción, el buen consejo que impartía y la guía que dispensáis. Es por amor a Dios que los hombres os veneran y os temen, tanto así que, incluso el poder os teme y se siente obligado a hacer que se os respete, y los hombres que no están sujetos a vosotros y sobre los que no tenéis autoridad, gustosamente se consideran vuestros subordinados y os conceden favores que niegan a ellos mismos.

Cuando la gente no recibe su parte del tesoro público, vosotros intervenía con la terrible energía e imperatividad de los monarcas y la talla de los poderosos. ¿Acaso no habéis ganado todo este respeto y prestigio a causa de que los hombres esperan que apliquéis las leyes de Dios, incluso cuando en la mayoría de las ocasiones habéis dejado de hacerlo?

Habéis fallado en hacer que se cumplan la mayoría de los derechos que se os encargó proteger. Habéis sido negligentes con los derechos de los oprimidos y de los desheredados, disipado los derechos de los débiles, de los que carecen de poder, pero perseguido asiduamente lo que considerabais vuestros derechos personales. No habéis gastado vuestro dinero o arriesgando vuestras vidas por amor a Aquel que os dio, no habéis luchado contra ningún grupo o tribu por amor a Dios.

Deseáis, y lo consideráis vuestro legítimo derecho, que Él os garantice el Paraíso, la compañía del Profeta y la seguridad de que os libraréis del fuego del infierno en la otra vida. Sobre vosotros, que tenéis tales expectativas de Dios, yo temo que caiga todo el peso de Su ira, pues mientras es por Su Poder y Su Gloria que vosotros habéis logrado un alto rango, no mostráis ningún respeto hacia aquellos que verdaderamente conocen a Dios y desean difundir su conocimiento, mientras vosotros mismos disfrutáis de respeto entre los hombres cercanos a Dios, a cuenta de Él.

Temo por vosotros también por otra razón: veis como los pactos realizados con Dios⁹⁰ son violados y pisoteados sin que os impacientéis. Cuando eso sucede con los pactos establecidos con vuestros padres, aparecéis gravemente alterados y ansiosos aunque solamente hayan sido violados en parte, pero las promesas que le entregasteis al Más Noble Mensajero⁹¹ os son absolutamente indiferentes.

El ciego, el mudo y los agobiados por los poderosos cultivadores de la tierra, carecen en todos lados de protectores y no se les muestra ninguna piedad. Vosotros no os comportáis de acuerdo con vuestras funciones y rango, no soportáis ni tenéis miramiento alguno con aquellos que trabajan y se esfuerzan para soportar el nivel de vida de los sabios religiosos. Vosotros compráis vuestra seguridad a los poderosos poderes gobernantes mediante halagos, adulación y compromiso.

Todas estas acciones os han sido prohibidas por Dios y el os ha ordenado, además, prohibirlas a los demás, pero no le prestáis atención alguna. La calamidad que sufrís es mayor que la que les ha ocurrido a otros, porque el verdadero rango y grado de ‘ulama (sabios) os ha sido arrebatado.

La administración del país, la emisión de decretos judiciales y la aprobación de programas legislativos ha sido encomendada actualmente a sabios religiosos que son guardianes de los derechos de Dios y conocedores de las ordenanzas divinas sobre lo que es permitido y lo que es prohibido.

Pero vuestra posición os ha sido usurpada por el único motivo de haber abandonado el eje de la verdad —la ley del Islam y el decreto de Dios— y por haber estado en desacuerdo sobre la naturaleza de la Sunna, a pesar de la existencia de pruebas claras.

Si fueseis hombres veraces, fuertes frente a la tortura, dispuestos a sufrir y preparados para soportar la adversidad por amor a Dios, entonces todas las regulaciones os habrían sido propuestas a vosotros para que las aprobaseis y para que fueseis vosotros quienes las emitirais; la autoridad habría podido estar en vuestras manos, pero vosotros habéis permitido a los opresores arrebatáros vuestras funciones y vuestro gobierno autorizado, que se suponía regulado por las normas de la Shari'a, caer en sus manos, para que ellos lo administren basándose en la inestabilidad de sus propias conjeturas y suposiciones, actuando arbitrariamente y estableciendo la práctica de su arbitrariedad y la satisfacción de su codicia.

Lo que ha hecho posible que obtengan el control del gobierno ha sido que os aterrorizó la idea de ser asesinados; ha sido vuestro amor a la transitoria vida de este mundo. Con esta mentalidad y la conducta que ella inspira, habéis abandonado a las masas indefensas en las garras de los opresores.

Mientras algunos soportan como esclavos bajo los golpes de los opresores y otros buscan entre la miseria y la desesperación un poco de pan y de agua, los dirigentes se encuentran completamente absortos en los placeres de la realeza, no adquiriendo más que infamia y desgracia para ellos mismos gracias a su vida licenciosa, el seguimiento de malos consejeros y sus manifestaciones de desvergüenza ante Dios. En cada ciudad tienen a uno de sus oradores para que suba al mimbar⁹².

El suelo de su patria queda indefenso ante ellos y arrebatan libremente cualquier cosa que de él desean. Las gentes son sus esclavos y se encuentran indefensos para defenderse de ellos por sí mismos.

¡Un dirigente es un dictador por naturaleza, malévolo y rencoroso! ¡Otro reprime despiadadamente a los infelices individuos, despojándoles mediante la imposición de toda clase de cargas! ¡Otro, aun, rehúsa en su absolutismo reconocer a Dios y el Día del Juicio!

¿Es entonces extraño —cómo podría uno pensar que es extraño— que la sociedad esté en las manos de un astuto opresor cuyos agentes fiscales son también opresores y cuyos gobernadores no sienten la más mínima compasión o misericordia hacia los creyentes que están bajo su mando?

Es Dios Quien juzgará en relación con lo que es motivo de disputa entre nosotros y dará un veredicto en relación con todo lo que ocurre entre nosotros.

¡Oh Dios! Tú sabes que todo lo que hicimos⁹³ no fue incitado por rivalizar por el poder político, ni en busca de riquezas y abundancia, sino que fue con objeto de demostrar a los hombres los brillantes principios y valores de Tu Din, para corregir los asuntos de Tu tierra, para proteger y asegurar los indiscutibles derechos de Tus siervos oprimidos para actuar conforme a los deberes que Tú has establecido y con las normas, leyes y ordenanzas que Tú has decretado.

Así pues. ¡Oh sabios religiosos! Vosotros estáis para ayudarnos a conseguir estos objetivos, reconquistar nuestros derechos a aquellos poderes que han considerado aceptable equivocarnos y que han pretendido apagar la luz encendida por vuestro Profeta. El Dios Único es suficiente para nosotros, sobre Él descansamos, a Él nos volveremos, en Sus manos está nuestro destino y a Él regresaremos”.

Cuando el Señor de los Mártires dijo al principio de este discurso: “¡Oh gentes, tomad en cuenta el consejo que Dios dio a sus amigos cuando Él reprendió a los rabinos!”. Esto no iba dirigido únicamente a un grupo particular, aquellos presentes en la asamblea, los habitantes de cierta ciudad o pueblo o país, o incluso a las gentes que vivían en el mundo en aquella época, iba dirigido a todo el que escuche sus palabras, no importa cuando.

Por eso comienza diciendo “¡Oh gentes!”, como hace el Corán (*iah-aiuhan-nas*) con el mismo significado universal⁹⁴. Cuando Dios reprocha a los rabinos —los sabios judíos— y condena su comportamiento, Él está, al mismo tiempo, dirigiendo a sus amigos (*auliya*) y avisándoles. El término *auliya* significa aquí, aquellos que han vuelto sus rostros hacia Dios y detentan una posición social de responsabilidad, no los doce Imames⁹⁵.

En el versículo que estamos examinando, Dios dice:

«¿Por qué los sabios y rabinos no prohíben sus conversaciones pecaminosas y el consumo de lo que está prohibido? Verdaderamente lo que ellos han hecho está mal».

Por tanto, Él reprocha a los rabinos y a los sabios religiosos judíos por fallar en su obligación de impedir las conversaciones pecaminosas de los opresores —un término que incluye la mentira, la murmuración, la calumnia, la distorsión de la realidad, y cosas similares— así como el consumo de lo que está prohibido.

Es evidente que estos reproches y amonestaciones no están limitados a los sabios de los judíos, ni a los cristianos, se aplica también a los sabios religiosos de la sociedad islámica o, desde luego, de cualquier otra sociedad. Si los sabios religiosos de la sociedad islámica permanecen callados frente a la policía de los opresores entonces, ellos también están entre los reprochados y condenados por Dios, y aquí no hay diferencia entre sabios del pasado, del presente y del futuro, todos ellos son iguales en cuanto a esto.

El Señor de los Mártires (sobre él la paz) hace referencia a este versículo del Corán, para que los sabios religiosos de la sociedad islámica puedan precaverse, despertar y no negligir por más tiempo su

obligación de aconsejar lo bueno y censurar lo malo, así como de impedir que se siga callando frente a las opresivas y desviadas clases gobernantes.

Hay dos puntos sobre los que él fija la atención al citar este versículo. El primero es: la negligencia de los sabios religiosos en el cumplimiento de su deber es algo más nocivo que el fallo de cualquier otra persona en el cumplimiento de sus obligaciones normales. Si, por ejemplo, un comerciante del bazar hace algo equivocado, solo él sufre las consecuencias de su error, pero si los sabios religiosos fallan en el cumplimiento de sus deberes, guardando silencio, permitidme decirlo, frente a la tiranía, es el Islam mismo quien sufre las consecuencias. Pero si, por el contrario, actúan de acuerdo con sus obligaciones y hablan cuando es posible, rompiendo así el silencio, entonces el Islam mismo se beneficiará.

El segundo es: aunque debe prohibirse todo lo que es contrario a la *Shari'a*, debe ponerse el énfasis en las conversaciones pecaminosas y en el consumo de lo que está prohibido. Esto implica que esos dos males son más peligrosos que el resto y, por tanto, deben ser combatidos con mayor diligencia.

A veces, las declaraciones y la propaganda difundida por los regímenes opresivos son peores para el Islam y para los musulmanes que sus actos y su política, y ponen en peligro toda la reputación del Islam y de los musulmanes. Así pues, Dios reprocha a los sabios islámicos el no impedir que los opresores se expresen en términos deshonestos y propaguen ideas pecaminosas.

¿Por qué no denuncian a aquellos hombres que, falsamente, declaran ser los regentes de Dios en la tierra, e instrumentos de Su Voluntad, que proclaman estar aplicando correctamente las leyes divinas y poseer un correcto entendimiento y aplicación de la justicia islámica, aun cuando son incapaces de comprender lo que significa justicia?

Afirmaciones así son una forma de hablar pecaminosa, extremadamente dañina para la sociedad. ¿Por qué los sabios religiosos no impiden que se realice? ¿Por qué los sabios religiosos no pusieron en su sitio a los tiranos que cometieron esta insensata traición y estas malas innovaciones⁹⁶ en el Islam?

Si alguien interpreta las ordenanzas de Dios de una manera con la que Él no está de acuerdo, está introduciendo una mala innovación en el Islam, o si aplica leyes antiislámicas, proclamando que actúa en consonancia con las leyes de la justicia islámica, es obligación de los sabios religiosos proclamar su oposición. Si ellos no cumplen este deber, serán condenados por Dios, como evidencia tanto el versículo que estamos viendo como el *hadiz* que dice:

“Cuando aparecen malas innovaciones es obligación de los sabios oponerse con su conocimiento (para condenarlas) o de lo contrario la maldición de Dios caerá sobre ellos”.

En tales casos, expresar la oposición y exponer las enseñanzas y ordenanzas divinas que están en contradicción con tales innovaciones, opresión y pecados, es también útil para ellos mismos, porque hacen a las masas conscientes de la corrupción de la sociedad y del mal hacer de los traicioneros, pecadores e irreligiosos gobernantes.

El pueblo puede entonces levantarse contra ellos y negarse a colaborar por más tiempo con los tiranos y obedecer a los corruptos y traidores poderes gobernantes. Estas expresiones de oposición de los líderes religiosos son una forma de “prohibir el mal” en las personas honorables y con inclinaciones religiosas.

Si los desviados y opresores gobernantes no se pliegan ante los deseos de tal movimiento de oposición y regresan al camino correcto del Islam y de la obediencia a las leyes de Dios, y, por el contrario, intentan silenciarlo por la fuerza de las armas, entonces habrán, efectivamente, iniciando una agresión armada contra los musulmanes, adquiriendo por tanto el estatus de un grupo rebelde (*fi'a baquiya*).

Será entonces obligación de los musulmanes poner en pie un *yihad* armado contra este grupo gobernante, con objeto de establecer una política social y unas normas de gobierno acordes con los principios y las ordenanzas del Islam.

Es cierto que, en la actualidad, no tenéis poder para impedir la práctica de innovaciones por parte de los dirigentes. Y para frenar la corrupción que han puesto en pie, pero ¡al menos no permanezcas en silencio! ¡Si ellos os golpean en la cabeza, gritad vuestra protesta! No os sometáis a la opresión, tal sometimiento es peor que la opresión misma.

Para contrarrestar su aparato de prensa y propaganda, debemos crear uno propio que nos permita refutar cualquier mentira que emitan, y proclamar que la justicia islámica no es eso que ellos dicen, sino justamente lo contrario, un programa completo y coherente para ordenar los asuntos de la familia y de la sociedad musulmana.

Todas estas cosas deben hacerse de forma tan clara que la gente llegue a conocer la verdad y que las generaciones venideras no puedan tomar el silencio de los líderes religiosos como una prueba de que los actos y las políticas de los opresores son conformes a la *Shari'a* y que la lúcida religión del Islam les permite “consumir lo que está prohibido” o, en otras palabras, saquear la riqueza pública.

Dado que el coeficiente de inteligencia de algunas personas está limitado a la mezquita en que nos encontramos ahora sentados y que es incapaz de extenderse más allá, cuando escuchan la expresión “consumo de lo que está prohibido” solo pueden pensar en algún tendero de la esquina dando de menos en el peso a sus parroquianos, nunca piensan en formas más elevadas de “consumo de lo que está prohibido”, como por ejemplo, el expolio.

Inmensas cantidades de capital están siendo engullidas, nuestras fundaciones públicas desfalcadas, nuestra gasolina saqueada y nuestro país convertido en un mercado de costosos e innecesarios productos, gracias a los representantes de compañías extranjeras, lo que permite a los capitalistas extranjeros, y a sus agentes locales, embolsarse el dinero de la gente.

Cierto número de Estados extranjeros se llevan nuestro carburante tras extraerlo de la tierra y la irrisoria suma que pagan por ello al régimen que ellos mismos han instalado vuelve a sus bolsillos por otros

caminos. E incluso la pequeña cantidad que va a parar al tesoro, solo Dios sabe en qué se gasta.

Todo ello es una forma de “consumir lo que está prohibido” a gran escala. De hecho, a escala internacional. Lo cual no solo es un mal, sino un odioso y muy peligroso mal.

Examinad cuidadosamente las condiciones sociales y los actos del gobierno y de los organismos que lo forman y entenderéis cuán odioso “consumo de lo prohibido” se está realizando.

Si se produce un terremoto en algún rincón del país, se convierte en un motivo para que los aprovechados gobernantes aumenten sus ilegales impuestos; llenan sus bolsillos con el dinero que se supone que va destinado a las víctimas del terremoto.

En cualquier momento en que nuestros opresores y antinacionales gobernantes se ponen de acuerdo con los estados o compañías extranjeras, es para embolsarse inmensas cantidades de dinero de nuestro pueblo y para derrochar inmensas sumas adicionales en sus amos extranjeros.

Es un verdadero flujo de consumo prohibido que discurre ante nosotros, exactamente ante nuestros ojos. Y toda esta apropiación incorrecta de riqueza va a más: en nuestros negocios con el extranjero y en los contratos realizados para la explotación de nuestra riqueza minera, en la utilización de nuestros bosques y otros recursos naturales, en los trabajos de construcción, en la construcción de carreteras y en la compra de armas de los imperialistas, tanto occidentales como comunistas.

Debemos acabar con todo este saqueo y usurpación de riqueza. El pueblo en su conjunto tiene una responsabilidad al respecto, pero la responsabilidad de los sabios religiosos es más grave y más crítica.

Debemos dirigir a los musulmanes en la asunción de este sagrado *yihad*, de este sagrado compromiso. A causa de nuestro rango y posición, es nuestro deber estar en primera línea. Si hoy, aún no tenemos el poder suficiente para impedir que sucedan estas fechorías y para castigar a estos estafadores y traidores, a esos poderosos ladrones que nos gobiernan, entonces debemos trabajar para conseguirlo.

Al mismo tiempo, para cumplir con nuestra mínima obligación, no podemos fallar al exponer la verdad y al mostrar el pillaje y la mendacidad de nuestros gobernantes.

Cuando tomemos el poder, no solo pondremos orden en la administración, en la economía y en la vida política del país, también azotaremos y castigaremos a los ladrones y a los mentirosos.

Ellos han prendido fuego a la Mezquita Al-Aqsa⁹⁷, nosotros gritamos: “Dejad la Mezquita Al-Aqsa medio quemada, no borréis todas las señales del crimen”. Pero el régimen del Shah abrió una cuenta, creó una fundación y comenzó a recolectar dinero de la gente, supuestamente para reconstruir la Mezquita Al-Aqsa, pero en realidad para llenar los bolsillos de nuestros dirigentes y, de paso, tapar el crimen cometido por Israel.

Estas son las calamidades que afligen a la nación del Islam y que nos han llevado al estado presente.

¿No es acaso obligación de los sabios del Islam denunciar todo esto? ¿Por qué los rabinos no prohíben el consumo de lo que está prohibido? ¿Por qué nuestros sabios musulmanes no protestan? ¿Por qué no dicen nada de todo este saqueo?

Volviendo al sermón del Señor de los Mártires (sobre él la paz), continúa con una referencia al versículo:

«Malditos son aquellos entre los Hijos de Israel que han fallado en la creencia» (5:78)

Esto no es relevante en nuestra discusión actual. Después dice:

“Dios les reprocha y les culpa (a los rabinos), porque ellos vieron con sus propios ojos a los opresores cometiendo actos viles y corruptos y no los impidieron”.

De acuerdo con el Señor de los Mártires, su silencio fue debido a dos factores: codicia y ruindad, bajeza. Tanto si eran personas ambiciosas que se beneficiaban materialmente de los opresores, aceptando dinero por mantenerse inactivos, como si eran cobardes, débiles de corazón, temerosos de ellos.

Consultad los hadices referentes a llamar a lo bueno y censurar lo malo. En ellos se condena la conducta de aquellos que constantemente inventan excusas para escapar de su obligación, y su silencio es considerado vergonzoso.

«Dios dice: No temáis a los hombres, temedme a Mí» (2:159)

Aproximadamente, este versículo significa: “¿Por qué teméis a los hombres? Nuestros amigos (*auliya*) han dado sus vidas por amor al Islam, debéis estar preparados para hacer lo mismo”.

En otra parte del Corán, dice también Dios:

«Los creyentes, hombres y mujeres, son protectores unos de otros, incitan al bien y prohíben el mal .../... establecen la oración, pagan el zakat y obedecen a Dios y a Su Mensajero» (9:71)

En este versículo, Dios menciona el deber de llamar al bien y censurar el mal, en primer lugar, porque Él sabe que, si esta obligación se realiza correctamente, todas las demás obligaciones, sean fáciles o difíciles, seguirán el mismo camino. Porque llamar a los hombres al bien y censurar el mal, supone llamar a los hombres al Islam y, al mismo tiempo, remediar la opresión, oponerse a los opresores, hacer una justa distribución del botín de guerra y recaudar y gastar los impuestos en la forma justa y debida”.

Si se aplica correctamente la obligación de hacer el bien y prohibir el mal, todas las demás obligaciones se situarán automáticamente en su sitio. Si se hace el bien y se prohíbe el mal, los opresores y sus agentes serán incapaces de usurpar la propiedad del pueblo y disponer de ella conforme a sus propios caprichos; serán incapaces de malgastar los impuestos recaudados a la gente. Porque el que hace el

bien y prohíbe el mal activamente, está llamando a los hombres al Islam, para oponerse al opresor y remediar las injusticia.

Haciendo el bien y prohibiendo el mal se realiza una obligación, en primer lugar por amor a estos altos objetivos. Nosotros, sin embargo, lo hemos restringido a una estrecha categoría de asuntos en los cuales el castigo recae mayormente sobre el individuo que es culpable de un pecado por comisión u omisión.

Tenemos la firme idea en nuestras cabezas de que las instancias del mal contra las que debemos llamar a combatir (*munkarat*) son solo las cosas con las que nos tropezamos y oímos en la vida de cada día. Por ejemplo, si alguien toca música mientras nosotros vamos leyendo en el autobús⁹⁸ o el propietario de un café hace algo equivocado, o alguien come en medio del bazar durante el mes de Ramadán⁹⁹, nosotros consideramos este tipo de cosas como instancias del mal que debemos denunciar.

Mientras tanto permanecemos absolutamente ajenos a los grandes y lejanos males; aquellos que están destruyendo la salud del Islam y pisoteando los derechos de los débiles: es a esos a los que debemos obligar a desistir de hacer el mal.

Si se hiciera una protesta colectiva contra los opresores que cometen actos impropios o crímenes, si se les enviasen cientos de telegramas desde todas partes de los países islámicos llamándoles a desistir de sus errores, ciertamente que podrían desistir.

Si cada vez que se da un solo paso o se pronuncia una sola palabra contra los intereses del Islam y la riqueza del pueblo, los responsables fueran condenados a lo largo de todo el país, en cada pueblecito y aldea, estos se verían obligados a retroceder. ¿Podrían acaso hacer otra cosa? ¡Nunca! Los conozco. Conozco la clase de personas que son. Son muy cobardes y pueden retroceder muy rápidamente. Pero si ven que nosotros somos más cobardes que ellos, se darán aires y harán lo que les apetezca.

Cuando los *‘ulama* de Qom se reunieron y agruparon en cierta ocasión y las provincias los apoyaron enviando delegaciones y realizando mítines para mostrar su solidaridad, el régimen retrocedió y canceló las medidas que nosotros estábamos rechazando¹⁰⁰.

Más tarde fueron capaces de enfriar nuestro entusiasmo y debilitarnos, nos dividieron e inventaron una diferente “obligación religiosa” para cada uno de nosotros. A consecuencia de las diferentes opiniones que aparecieron entre nosotros, su atrevimiento creció de nuevo y ahora hacen otra vez lo que les da la gana con los musulmanes y con este nuestro país islámico.

El Señor de los Mártires (sobre él la paz) habla de “llamar a los hombres al Islam, mientras, al mismo tiempo, se remedia la opresión y se enfrenta a los opresores”; es por amor a estos grandes objetivos que se ha vuelto obligatorio hacer el bien y condenar el mal. Si algún pobre tendero hace algo equivocado, él no daña al Islam sino solamente a él mismo.

En el cumplimiento de nuestro deber de hacer el bien y prohibir el mal debemos concentrar nuestra atención sobre aquellos que dañan al Islam y sobre aquellos que, con diferentes pretextos, roban la razón de vivir de las gentes.

En una ocasión leímos en los periódicos —a veces parecía broma, a veces serio— que muchos de los artículos recolectados para las víctimas de las inundaciones o terremotos eran sustraídos por nuestros gobernantes para su uso propio. Uno de los *‘ulama* de Malasia me dijo que la gente había querido enviar un camión lleno de mortajas para las víctimas de algún desastre, pero que la policía no les permitió enviarlo y que incluso trató de confiscar la carga. “Hacer el bien y prohibir el mal” es más imperativo en tales casos.

Ahora permítanme preguntarles: ¿Los sujetos mencionados por el Señor de los Mártires en su discurso iban dirigidos solamente a sus compañeros reunidos en torno de él escuchando sus palabras? ¿La frase “Oh gentes, tened cuidado” no va también dirigida a nosotros? ¿No estamos incluidos en la palabra “gentes”? ¿No podremos beneficiarnos también nosotros de esta orientación del Señor de los Mártires?

Tal y como establecí al principio de esta discusión, los sujetos aludidos en el discurso del Señor de los Mártires no están compuestos únicamente por un grupo o clase. La naturaleza de su discurso era más bien la de una carta abierta dirigida a todos los comandantes, ministros, dirigentes, *fuqaha*, resumiendo, a todo el mundo, especialmente a aquellos que están vivos y plenamente conscientes.

La circular que él envió se une al Corán en el sentido de que ambos nos piden obediencia hasta el Día de la Resurrección. El versículo referido se dirige solo a los sabios judíos y a los rabinos, pero su intención es universal. Los sabios judíos y los rabinos fueron condenados por Dios porque el miedo o la codicia les hicieron guardar silencio frente a las faltas de los opresores, pues, si hubieran hablado o gritado en protesta, habrían podido prevenir la opresión. Si los *‘ulama* del Islam fallan de igual manera en la tarea de levantarse contra los opresores y, en cambio, permanecen en silencio, entonces también ellos serán condenados.

Tras dirigirse a la gente en general, el Señor de los Mártires se volvió hacia un grupo en particular, los *‘ulama* del Islam, y les dijo:

“Disfrutáis de prestigio y bienestar en la sociedad, la nación del Islam os respeta y venera. Sois respetados y tenéis una alta posición porque se espera de vosotros que os levantéis contra el opresor en defensa de la verdad y para obligarle a respetar los derechos de los oprimidos. Los hombres han puesto sus esperanzas en vosotros para que establezcáis la justicia y prevengáis las transgresiones de los opresores.

Por eso disfrutáis de un cierto rango y estado, pero habéis fallado en el cumplimiento de los deberes propios de vuestro estado. Si sobre el padre de alguno de vosotros fuese a caer algún daño, o si —Dios no lo permita— alguno fuese a insultarle, estaríais gravemente afligidos y gritaríais protestando, pero

ahora que los pactos de Dios están siendo violados ante vuestros ojos y el Islam está siendo deshonrado, guardáis silencio y no hay señales de aflicción en vuestros corazones, pues si hubiera aflicción habríais elevado vuestras voces en protesta.

El ciego, el sordo y los indefensos cultivadores de la tierra están siendo destruidos y nadie muestra interés alguno, nadie se siente aludido por la gente desposeída y descalza”.

¿Os imagináis que todo el bombardeo de propaganda que emite la radio fuese cierto? Id a ver por vosotros mismos, de primera mano, en qué estado está viviendo la gente. Ni siquiera uno de cada doscientos pueblos tiene una clínica. Nadie se preocupa por los pobres y los hambrientos y no se les aplican las medidas que el Islam ha concebido para ser aplicadas por amor a los pobres. El Islam ha resuelto el problema de la pobreza y lo ha inscrito en lo alto de su programa: **«la sadaqa es para los pobres»** [101](#).

El Islam es consciente de que primeramente se deben remediar las condiciones de los pobres, la condición de los desheredados, pero ellos no permiten que se apliquen los planes del Islam. Nuestra pobre gente subsiste en condiciones de miseria y carencia de alimentos, mientras la clase gobernante malgasta los impuestos con los que les extorsiona. Compran jets Phantom para que los pilotos de Israel y sus agentes puedan venir y probarlos en nuestro país [102](#).

¡Tan extensa es la influencia de Israel en nuestro país! Israel, que está en estado de guerra contra los musulmanes, de manera que quien lo apoya está igualmente en estado de guerra contra los musulmanes. Y es tan grande el apoyo que el régimen les proporciona que los soldados israelíes vienen a nuestro país a entrenarse. ¡Nuestro país ha devenido una base para ellos! También los mercados de nuestro país están en sus manos. Si las cosas continúan por ese camino, y los musulmanes continúan en su apatía, los musulmanes perderán toda su participación en la vida comercial del país.

Volviendo a la orientación del Señor de los Mártires (sobre él sea la paz):

“No habéis hecho un uso correcto de vuestro estatus. No solo no habéis hecho nada vosotros mismos, tampoco habéis apoyado a las personas que deseaban cumplir con su deber. La única fuente de interés y satisfacción que tenéis es que gozáis del respeto y la admiración de los opresores, que se dirigen a vosotros llamándoos ‘Noble Sheij’. Lo que la nación sufre en manos del gobierno no es de vuestro interés. El desastre que os acontece es mayor que lo que les sucede a otros, porque el rango de ‘ulama que detentáis os ha sido arrebatado. La administración de los asuntos y la aplicación de la ley debe ser realizada por aquellos que poseen conocimiento de lo que concierne a Dios y que son los depositarios de las ordenanzas relativas a lo que está permitido y lo que está prohibido. Pero el rango os ha sido arrebatado”.

El Imam (sobre él la paz) podría haber dicho en este punto: “Me ha sido arrebatado mi derecho y vosotros no habéis venido en mi ayuda”, o “Los derechos de los Imames les han sido arrebatados y

vosotros habéis permanecido en silencio”.

En lugar de ello, habló de aquellos que poseen conocimiento de lo que concierne a Dios (*al-‘ulama bil-lah*), que significa los sabios religiosos (*rabbaniium*) o líderes. Aquí no se está refiriendo a los filósofos o a los místicos, porque la persona que posee conocimiento de lo que concierne a Dios es aquella que está instruida en las ordenanzas divinas. Es a tal persona a quien se le designa como sabio religioso (*ruhani* o *rabbani*), naturalmente a condición de que la espiritualidad (*ruhaniyat*) y la orientación hacia Dios Todopoderoso sea del todo evidente en él.

El Imam continuó:

“Pero vuestra posición os ha sido usurpada por ninguna otra razón que por haber sido abandonado el eje de la verdad y haber discutido sobre la naturaleza de la Sunna, a pesar de la existencia de pruebas claras. Pero si hubierais manifestado fortaleza frente a la adversidad y sufrido por amor a Dios, entonces la dirección de los asuntos, como era el deseo de Dios, os habría sido devuelta; la dirección y la autoridad habrían sido vuestras”.

Si hubierais actuado correctamente y ejecutado vuestras obligaciones, habríais visto como la dirección de los asuntos habría regresado a vosotros. Si se llegase a establecer la forma de gobierno deseada por el Islam, ninguno de los gobiernos que existen actualmente en el mundo sería capaz de resistirlo, todos ellos tendrían que capitular.

Pero, desgraciadamente, hemos fallado en la tarea de establecer tal gobierno. Incluso en los primeros tiempos del Islam, sus oponentes obstaculizaron su implantación e impidieron que el gobierno fuera asumido por la persona elegida por Dios y por Su Mensajero, precisamente para impedir lo que estaba pasando.

“Vosotros permitisteis a los opresores que os arrebataran vuestras funciones”.

Cuando fallasteis en la aplicación de vuestros deberes y abandonasteis las tareas de gobierno, hicisteis posible que los opresores se apoderasen de la posición que legítimamente os pertenecía.

“Vosotros permitisteis que los asuntos de Dios cayeran en sus manos, de tal manera que ellos dirigieron conforme a sus suposiciones y arbitrarios deseos. Lo que hizo posible que ellos consiguieran este control fue vuestro pánico a ser asesinados y vuestro apego a la vida mundanal. Lo entregasteis impotente en sus garras, de tal manera que algunas gentes son ahora subyugadas como esclavos y otras privadas incluso de su vida”.

Todo esto es aplicable a los tiempos que vivimos. Ciertamente, esto es más exacto ahora que en tiempos del Imam (sobre él la paz).

“Los gobernantes están enteramente absortos en los placeres de reinar, obteniendo infamia y desgracia para ellos mismos con su vida licenciosa, siguiendo malos consejeros y mostrando su desvergüenza

ante Dios. En cada ciudad tienen a uno de sus oradores para que suba al mimbar a decir mentiras”.

En estos días se piden desde el *mimbar* alabanzas para los opresores. Hoy en día, las emisoras de radio llenan el aire con propaganda a favor de ellos y, maliciosamente, desfiguran las ordenanzas del Islam.

“La tierra está indefensa contra ellos”.

Ahora también pueden explotar libremente la tierra sin ningún obstáculo; no hay quien se cruce en su camino.

“Toman libremente lo que desean (de la tierra). Las gentes son sus esclavos y se encuentran indefensos para defenderse de ellos por sí mismos. Un dirigente es un tirano obstinado, mientras otro reprime despiadadamente a los infelices individuos, otro, aun, rehúsa en su absolutismo reconocer a Dios como el principio y fin de todas. ¿Es entonces extraño —cómo podría uno pensar que es extraño— que la sociedad esté en las garras de astutos opresores tiranos, opresivos recaudadores de impuestos y gobernadores que no tienen la más mínima compasión de los creyentes que están bajo su mando?

Es Dios quien juzgará en relación con lo que es motivo de disputa entre vosotros y dará un veredicto definitivo en relación con todo lo que ocurre entre nosotros.

¡Oh Dios! Tú sabes que todo lo que hicimos no fue incitado a rivalizar por el poder político ni en busca de riquezas y abundancia, sino que fue con objeto de demostrar a los hombre los brillantes principios y valores de Tu Din, para corregir los asuntos de Tu tierra, para proteger y asegurar los indiscutibles derechos de Tus siervos oprimidos y para actuar conforme a los deberes que Tú has establecido y con las normas, leyes y ordenanzas que Tú has decretado.

Así pues. ¡Oh sabios religiosos! Vosotros estáis para ayudarnos a conseguir estos objetivos, reconquistar nuestros derechos a aquellos poderes que han considerado aceptable equivocarnos y que han pretendido apagar la luz encendida por vuestro Profeta. El Dios único es suficiente para nosotros, sobre Él descansamos, a Él nos volvemos, en sus manos está nuestro destino y a Él regresaremos”.

Como dijimos, desde el principio al fin, toda la orientación va dirigida a los *‘ulama*. No hay indicación de que las personas aludidas por la expresión “aquellos que poseen conocimiento acerca de Dios” sean los Imames (sobre ellas la paz). Se refiere a los sabios del Islam, los *rabbaniin*. La designación *rabbani* se refiere a uno que cree en Dios cumple las órdenes divinas y que posee el conocimiento relativo a estas ordenanzas como encargado de los decretos de Dios sobre lo que está permitido y lo que está prohibido.

Cuando el Imam (sobre él la paz) dijo que la dirección de los asuntos corresponde a los *‘ulama* eso no significa que restringiera esta función a un periodo de diez o veinte años, o simplemente a la ciudad y a

la gente de Medina. Del conjunto de su discurso se evidencia que el sentido era más universal, que tenía en mente una amplia comunidad capaz de acometer el establecimiento de la justicia.

Si los *‘ulama*, que son los albaceas de los decretos de Dios relativos a lo que está permitido y prohibido, y que están en posesión de las dos características de conocimiento y justicia, como ya establecimos anteriormente, aplicasen las ordenanzas de Dios, ejecutaran los castigos establecidos por la ley y, en general, condujesen y administrasen los asuntos de los musulmanes, la gente no permanecería hambrienta y empobrecida por más tiempo y las leyes del Islam dejarían de estar inaplicadas.

El *hadiz* que contiene este noble discurso es, por tanto, parte de las evidencias que soportan nuestra tesis: el gobierno del *faqih*. Si sus cadenas de transmisión no fueran débiles lo citaríamos como una prueba directa. Incluso tal como está, siendo veraces, podemos decir que el contenido del *hadiz* evidencia que ha sido emitido por uno de los *malsumin* [103](#).

Ahora hemos completado nuestra discusión sobre el gobierno del *faqih*, no tenemos nada más que añadir. No es necesario entrar en detalles sobre la manera en cómo el *zakat* debe ser recolectado y gastado o sobre cómo deben aplicarse los castigos establecidos por la ley.

Hemos establecido los principios fundamentales sobre el tema, y mostrado cómo el mismo tipo de gobierno que ejerció el Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) y por los Imames (sobre ellos la paz) es también prerrogativa de los *fuqaha*. No puede haber duda sobre esto. Si hay alguna evidencia, sin embargo, que en ciertos casos específicos el *faqih* no posee el mismo derecho del gobierno, excluimos naturalmente tales casos de la regla general.

Como indiqué previamente, el tema del gobierno del *faqih* no es algo nuevo que he inventado; desde muy temprano, el tema se ha mencionado continuamente.

El decreto dado por el fallecido Mirza Hasan Shirazi [104](#) que prohibía el uso del tabaco era en efecto una decisión gubernamental; por lo tanto el resto de los *fuqaha* se vieron obligados a seguirla, y los grandes *‘ulama* de Irán la siguieron de hecho, con solamente algunas excepciones.

No era una decisión judicial en una cuestión que era disputada por algunos individuos, basados puramente en su propia determinación. Era precisamente una decisión gubernamental, basada en los intereses del Islam y de los musulmanes y su determinación mediante una consideración secundaria (*sanavi de ‘unvan-i*) [105](#). Mientras esta consideración secundaria existió, el decreto conservó su validez, y cuando la consideración desapareció, el decreto también dejó de aplicarse.

Una vez más cuando Mirza Muhammad Taqi Shirazi [106](#) llamó al *yihad* —o la "defensa", como la llamaron— todos los *‘ulama* lo obedecieron, porque su orden era una decisión de gobierno.

Se relata que el fallecido Kashif al-Ghita [107](#) también exponía mucho de lo que he dicho. Entre otros eruditos modernos, el fallecido Naraqí también era de la opinión que los *fuqaha* poseen el derecho a

ejercitar todas las funciones terrenales del Más Noble Mensajero (sobre él y su familia bendiciones y paz). El fallecido Na'ini también creyó que la doctrina del gobierno del *faqih* se puede deducir del *Maqbula* de 'Umar ibn Hanzala.

En cualquier caso, este tema de ninguna manera es nuevo. Simplemente lo he examinado de manera más extensa, en relación con las diferentes ramas del gobierno, para darle al tema mayor claridad ante mis oyentes, de acuerdo con las directrices expresadas por Dios Todopoderoso en Su Libro y por la lengua del Más Noble Mensajero (sobre él y su familia bendiciones y paz) y teniendo también presente ciertos asuntos de importancia en la época actual.

Hemos destacado los principios fundamentales del tema. Ahora está abierto para que las presentes y futuras generaciones desarrollen la reflexión y el debate adicionales sobre él, y para que encuentren una vía por la que hacerlo realidad, alejando toda forma de apatía, debilidad y desesperación.

Dios mediante, con la mutua consulta y el intercambio de puntos de vista, podrán desarrollar un método para establecer un gobierno islámico con todas sus diferentes ramas y departamentos. Podrán encomendar los asuntos del gobierno a personas que sean honestas, inteligentes, creyentes y competentes, y que aparten a los traidores del control del gobierno, de la patria del tesoro de los musulmanes. Que estén seguros que Dios Todopoderoso está con ellos.

[1.](#) Califato: representación.

[2.](#) Los musulmanes shi'as creen que el Profeta (sobre él bendiciones y paz) nombró sucesor suyo al Imam 'Ali (sobre él la paz) en un lugar cercano al Gadir Jum, de regreso a Medina, tras la realización de su última peregrinación a la Meca.

[3.](#) La atribución de errores a Abu Bakar y a 'Umar, y de desviaciones a 'Uzman, es plenamente comprensible en su contexto. El mérito de la anotación, no obstante, es la constatación de que Abu Bakar y 'Umar siguieron, en sus vidas personales, el ejemplo del Profeta.

[4.](#) Hiyaz: región de Arabia Occidental que incluye las ciudades de Meca y Medina.

[5.](#) Tras la Revolución se descubrieron muchas pruebas de apropiación indebida de las fundaciones religiosas. Se habían concedido tierras a cantantes de cabaré y a miembros de la familia real mediante el control estatal de la administración de las fundaciones pías. (Ver Kaihan –Diario de Teherán– del 18 de marzo de 1979, y S.H.R. Barrasi va Tahlili az Nihzat-i Imam Jumaini (Nayaf, 1356–1977), págs. 103–104, sobre la construcción estatal de un cine en Qom.

[6.](#) Referencia a las ceremonias de coronación de 1967.

[7.](#) En relación con el significado pérsico de “justicia”, ver la nota n.º 35.

[8.](#) Se refiere aquí a ciertos defectos en el ejercicio del poder por parte de Abu Bakar, el primer califa, que tradicionalmente ha hecho notar la escuela shi'a.

[9.](#) Fuqaha: plural de faqih. Hombres de leyes, sabios en los principios y reglamentaciones de la ley islámica y, en general, en todos los aspectos de la fe.

[10.](#) Son palabras de Dios, puesto que son coránicas, pero en el contexto en que aparecen son de Abraham, quien tras pedirle a Dios que la profecía permanezca en sus descendientes, recibe esa contestación.

[11.](#) Ver nota n.º 42.

[12.](#) El gobierno (wilayat) del faqih es extrínseco a su persona (i'tibasi), lo ejerce en virtud de que posee el atributo de faqih justo.

[13.](#) La Wilayat (dirección espiritual de los Imames) es intrínseca a sus personas, no así en los fuqaha. Más aún, su alcance no se limita al hombre, sino que abarca al conjunto de la creación. Aquellos ejercitan un Gobierno cósmico (Wilayat-i Takvivi), ejercido en parte mediante milagros. Esta forma de Wilayat es común a los Imames y a la mayoría de los

profetas, que ejercieron funciones de gobierno, al tiempo que propagaban el Mensaje Divino. La afirmación de que nadie puede alcanzar el estatus espiritual de los Imames, ni siquiera los querubines o los profetas, significa, en sentido estricto, que los Imames son superiores en rango espiritual a aquellos profetas cuya misión carecía de la dimensión del liderazgo en el gobierno. Sobre los diferentes tipos de Wilayat, ver Murtaza Mutahhari, *Waliha wa Wilayataha* (Qom, 1355/1975).

[14.](#) Sobre los atributos de los Imames ver Henri Corbin, *Historia de la filosofía islámica*, Qom 1355/1975.

[15.](#) El Arcángel Gabriel acompañó al Más Noble Mensajero en su ascensión a la Divina Presencia —Mihrash— pero, poseyendo una estación menor que él, no pudo soportar el esplendor de la Presencia Divina.

[16.](#) Un bien conocido hadiz relativo al Mihrash.

[17.](#) Fatima, la hija del Profeta de Dios participaba de la alta estación del Profeta y de los Doce Imames, poseyendo la misma cualidad de 'Ismat (Don divino de pureza frente al error y el pecado) que ellos poseían. Además, como hija del Profeta y esposa del primer Imam, hizo de lazo entre el Profeta y sus sucesores.

[18.](#) Ver Nahyul Balagh, pág. 76.

[19.](#) Ver Nahyul Balagh, pág. 50.

[20.](#) Nahyul Balagh, págs. 188–189.

[21.](#) Malik Ashtar, el gobernador designado por Imam 'Ali para Egipto. Ver el texto completo en Nahyul Balagh, págs. 426–445. Una traducción completa se encuentra en *Una antología shi'a* de William C. Chittick (Albany, N.Y., 1980, págs. 68–82).

[22.](#) Sheij Sadduq, también conocido como Ibn Babuyah, uno de los sabios shi'as más importantes de los primeros tiempos, muere en el 381 (991).

[23.](#) Yami'al Ajbar, colección de hadices shi'as. 'Uyun Ajbar ar-Rida, colección de hadices del Imam Reza y recopilados del Sheij Sadduq por Sahib ibn 'Abbad, conocido ministro de la dinastía buwayhid y patrocinador de la enseñanza del Al-Mayalis, también conocida como Al-Amali, el registro de una serie de discursos dados por Sheij Sadduq sobre todos los aspectos del Islam shi'a.

[24.](#) Un hadiz que llega hasta el Profeta sin ruptura en la cadena de transmisión.

[25.](#) Mursal: un hadiz cuya transmisión llega hasta alguien de la segunda generación de musulmanes, quien a su vez no cita a cuál de los compañeros del Profeta escuchó contarlos.

[26.](#) Existe una diferencia funcional entre el maestro de hadiz y el faqih, aunque pueda ser que un individuo personifique ambas funciones.

[27.](#) Kulayni: ver nota anterior n.º 45.

[28.](#) Sheij Sadduq: ver nota anterior n.º 88.

[29.](#) Sheij Mufid, Muhammad al Harizi, maestro shi'a muerto en 413.

[30.](#) Fiqh: jurisprudencia. Disciplina dedicada al estudio de los principios y las ordenanzas de la ley islámica.

[31.](#) Taqiya: ver nota anterior n.º 30.

[32.](#) Iyihad: ver nota anterior n.º 18.

[33.](#) Un conocido hadiz que ha dado lugar a las antologías de cuarenta hadices utilizados para memorizar por aquellos que desean obtener la recompensa prometida.

[34.](#) Abu Said Samura ibn Jandab al-Qazari, un compañero del Profeta a quien acompañó en numerosas batallas. Se estableció posteriormente en Basora, donde actuó de gobernador en distintas épocas durante el gobierno de Mu'awia, primer califa omeya.

[35.](#) Uno de los dos hadices falsos a los que se refiere probablemente sea este: "El Sultán es la sombra de Dios en la tierra, quien lo respeta a Dios respeta, quien se enfrenta a él, a Dios se enfrenta". Para una crítica de los hadices ver: Nasir ad-Din al-Albany, *Silsilat-al Radiz ad-Daifa wal Mandu'a* (Damasco, 1384/1864), pág. 98.

[36.](#) Por ejemplo, hay un hadiz que dice: "Una palabra verdadera, dicha en presencia de un gobernante injusto, es una forma meritoria de yihad", y otros dos que terminan diciendo: "no obedecer a quien desobedece a Dios". Para estos y otros hadices similares, ver Abdullah Fahd an-Nafisi, *Indama Yajum al-Is-lam* (London, u.d.), págs. 142–146.

[37.](#) Imam Abdul Hasan Musa ibn Ya'far, séptimo de los doce Imames, conocido generalmente como Musa al-Kazim. Nació en Medina en el año 128 (744) y murió en prisión en la ciudad de Bagdad el año 183 (799).

[38.](#) Ver Sheij Ibn Ya'far al-Kulayni, *Al-Kafi*, traducción inglesa de Sayyid Muhammad Hasan Rizvi (Teherán, 1398 [1978]),

págs. 94–95.

[39.](#) Shah Sultán Husayn fue el último monarca de la dinastía safavida, que gobernó Irán desde principios del siglo XVI hasta la segunda década del XVIII. Uno de los gobernantes safavidas menos competente. Dedicó sus energías al libertinaje y falló en la defensa de su capital, Isfahán, contra los invasores afganos, quienes la tomaron en 1722, tras seis meses de sitio. Ver L. Lockhart, *La caída de la dinastía safavida* (Cambridge, 1958), págs. 144–170.

[40.](#) Parte de un largo hadiz relativo a un sueño en el cual el Mensajero de Dios previó los errores de los omeyas.

[41.](#) La expresión utilizada es Imamāt-i i'tibari. El gobierno (wilayat) del faqih es extrínseco (i'tibari) a su persona: él lo ejerce en virtud de sus atributos adquiridos como faqih justo.

[42.](#) Jomein, la ciudad donde nació el Imam Jomeini.

[43.](#) Puesto que el Imam de la Época, el doceavo Imam, regresará de su ocultación cuando la injusticia domine sobre la tierra. Hay quien piensa que toda acción positiva tendente a remediar la injusticia debe ser pospuesta hasta su retorno.

[44.](#) Ver Kulayni, *Al-Kafi*, I, ii, 118–119

[45.](#) Mufti: sabio que está capacitado para emitir juicios (fatua) sobre algún aspecto de la ley.

[46.](#) Usama ibn Zayd, un amado compañero del Profeta que fue puesto al frente de una expedición militar cuando solo tenía dieciocho años. Murió en 59/679.

[47.](#) Shahi: la más pequeña moneda iraní, cuyo valor era un quinto de rial. Hoy inexistente.

[48.](#) Mu'awia: primero de los califas omeyas y adversario del Imán 'Ali (sobre él la paz). Gobernó del 41 al 60 (661–690).

[49.](#) Ya-Sin es la Sura n.º 36 del Corán. Su recitación se recomienda como meritoria en ciertas ocasiones, entre ellas la noche del jueves, porque pertenece al viernes, el mejor de todos los días.

[50.](#) Shurayh ibn an-Narith al-Kindi, juez de Kufa nombrado por 'Umar Al-Jatab. Mantuvo el cargo con 'Uthman, 'Ali y los omeyas, falleció centenario en 87/706.

[51.](#) De Wasa'il ash-Shi'a. Una colección de hadices shi'as recopilados por Muhammad Hasan al-Hurr al-'Amuli, muerto en 1104/1693.

[52.](#) Plural de fatua: juicios de autoridad sobre algún aspecto de la ley islámica.

[53.](#) Naraqi: Hayy Mulla Ahmad Naraqi, un sabio de importancia de principios del s. XIX, muerto en 1244/1829. No solo fue un prolífico autor, sino que se enfrentó repetidas veces con el monarca de su tiempo, Fath 'Ali Shah. Ver Hamid Algar, *Religion and State in Iran, 1785/1906* (Berkeley, 1969), págs. 57–89.

[54.](#) Na'ini: Mirza Muhammad Husein Na'ini, un importante erudito de principios del s. XX (1277–1354/1860–1936). Sobre su libro de Teoría Política Shi'a: *Tanbih al-Umma wa Tanzih al-Milla*, ver Abdul-Hamid Ha'iri, *Shi'ism and Constitutionalism in Iran* (Leiden, Netherlands, 1977), págs. 165–220.

[55.](#) Imam Ya'far as-Sadiq, el sexto de los doce Imames. Nació en el 702/757 (83/140). También se le conoce como Imam as-Sadiq. Fue particularmente importante su papel en el desarrollo de las ciencias religiosas.

[56.](#) El sentido técnico de la palabra Imam es el que adquiere cuando se aplica a los doce Imanes, quienes no solo fueron sucesores del Profeta, sino que fueron dotados de elevadas virtudes espirituales.

[57.](#) Una obra de Sheij Sadduq sobre la Ocultación del Imam.

[58.](#) El duodécimo Imam, el Mahdi.

[59.](#) El segundo portavoz del Imam durante la Ocultación Menor.

[60.](#) La designación de Huyyat (prueba) dada a los Imames tiene un doble sentido. Primero, a través de las cualidades que ellos manifiestan, son la prueba de la existencia de Dios y de la veracidad de la religión que Él ha revelado. Segundo, ellos constituyen pruebas que alegar en el Día del Juicio contra aquellos que digan no estar al corriente de las leyes del Din. Ver Abdulsis Abdul Husein Sachedina, *Islamic Messianism* (Albany. Nueva York, 1980), págs. 66–67.

[61.](#) 'Abd Rabbih Zurara ibn A'yant una autoridad en hadices del cuarto, quinto y sexto Imames, muerto en 150/767.

[62.](#) Zakat: impuesto anual sobre ganados y cosechas. Sadaqa: pagos voluntarios recolectados por el Estado islámico para gastos en obras caritativas.

[63.](#) El Shah organizó su vulgar y criminalmente extravagante celebración de los 2.500 años del gobierno monárquico en octubre de 1971.

[64.](#) En 1967 el Shah se coronó a sí mismo y a su esposa.

[65.](#) Maqbula: un hadiz del que se tiene una transmisión aceptable.

- [66.](#) Ver p. ej. Ismail Haqqi al-Purusawi, *Ruh al Bayan* (Estambul, 1939/1970), II, págs. 227–228.
- [67.](#) Ver, por ejemplo, Tabatabai, *Al-Mizan*, IV, pág. 385.
- [68.](#) Ciudadanos no musulmanes habitantes de un estado islámico, cuyos derechos y deberes están reglamentados por la ley.
- [69.](#) Bani Qurayza eran una tribu judía habitantes de Medina. Durante la batalla del foso (o de los confederados) colaboraron con las fuerzas de Meca que habían venido a atacar la ciudad. Los hombres de la tribu fueron condenados a muerte por romper el tratado existente.
- [70.](#) La referencia a la costumbre (‘urf) no está destinada o encaminada a ratificar sino a clarificar la práctica jurídica existente.
- [71.](#) Corán, 4:60
- [72.](#) Este hadiz está contenido en *Al-‘Amuli, Wlasa’il ash-Shi’a*, XVII, 98.
- [73.](#) Haram: categóricamente prohibido por la ley religiosa.
- [74.](#) Ver Corán 2:256.
- [75.](#) Ver *Al-‘Amuli, Wasa’il ash-Shia*, XVIII, pág. 100.
- [76.](#) Aquí descreer implica desobedecer.
- [77.](#) Este hadiz está recogido en Kulayni, *Al-Kafi*, I, ii, 85–86.
- [78.](#) Kulayni. *Al-Kafi*, I, págs. 78–79.
- [79.](#) Existen muchas otras con este mismo nombre. Se refiere aquí al comentario sobre el Corán escrito por Ziya ad-Din Yusuf Qazwini en el siglo once (XVII). Ver Agha Buzurg Tihrani, *Adh-Dharia ila Tasanif ash-Shi’a* (Teherán, 1390/1970), XX, 23.
- [80.](#) Tras la muerte del Profeta, su hija Fatima solicitó las tierras de labor junto a Fadak (una pequeña ciudad cercana a Medina) para que le fueran asignadas a ella como herencia de su padre, puesto que durante su vida el Profeta usó del producto de estas tierras para el mantenimiento de sus esposas. Abu Bakar rehusó, citando las palabras del Profeta: “Nosotros los profetas no dejamos herencia, lo que dejamos tras nosotros es caridad (sadaqa)”. Ver *Al-Baladhuri, Al-Futuh*, Edición de Goeje (Leiden, Netherlands, 1886), págs. 29–33. Para la tradición shi’a, Fadaq representa el símbolo del rechazo injusto.
- [81.](#) Nass: un texto claro y con autoridad, inequívoco en sus significados.
- [82.](#) Naraqí, escribió un libro compendiando los principios del fiqh titulado ‘Awa’id. *Al-Ayyam min Qava’id al-Futuha al-A’lam*.
- [83.](#) *Fiqh-i Rizavi*: una obra que pretende contener los pronunciamientos legales del Imam Reza, de discutida autenticidad. Ver Tihrani, *Adh-Dharia*, XVI, 292–293.
- [84.](#) Ver nota anterior n.º 89.
- [85.](#) *Mustadrak al-Wasa’il*, un suplemento de *Al Wasa’il ash-Shi’a*.
- [86.](#) Posiblemente *Guhurar al-Fara’id da Durar al-Qala’id*, una obra sobre los principios del fiqh realizada por Muhsin ibn Hasan al-A’raji, muerto en 1227 (1812). Ver Tihrani, *Adh-Dhari’a*, XVI, 41–42.
- [87.](#) *Tuhaf al-‘Uqul*, una colección de discursos y aforismos de los Imames, recopilados por el Sheij Abu Muhammad al-Halabi, contemporáneo de Sheij Sadduq y profesor de Sheij Muffid.
- [88.](#) Mina: una pequeña ciudad cercana a Meca.
- [89.](#) Imam Jomeini cita el texto árabe del hadiz antes de dar su propia traducción en persa. En la traducción al inglés se ha vertido la traducción persa que es ligeramente más completa en algunas partes que la original árabe. (Nota del traductor al inglés).
- [90.](#) Los contratos sociales que establecen las instituciones sociales y que determinan las relaciones sociales en el Islam (Imam Jomeini).
- [91.](#) Las relaciones islámicas basadas en el juramento de lealtad dado al Profeta y la promesa similar de obedecer y seguir a su sucesor ‘Ali y a sus descendientes, dada al Profeta en el pozo de Jum (Imam Jomeini).
- [92.](#) Mimbar: el púlpito de las mezquitas.
- [93.](#) Es decir, el conflicto en el que recientemente ellos se habían enfrentado a los omeyas.
- [94.](#) Ver, por ejemplo, 2: 168, 4: 170, 7: 150, 10: 57 y muchos otros versículos.

- [95.](#) La voz “auliya”, al igual que su afán vilayat, tiene diferentes significados. Aquí se usa en el sentido general que puede deducirse del Corán, 10:62–63: «Ciertamente los amigos (auliya) de Dios —a aquellos que creen y evitan el mal— no tendrán temor ni pesadumbre».
- [96.](#) Bid’ah: malas innovaciones. Una creencia o prácticas no compatibles con el Corán o la Sunna.
- [97.](#) Mezquita Al-Aqsa: ver nota anterior n.º 52.
- [98.](#) Entre las diferentes escuelas islámicas de pensamiento islámico, la escuela shi’a manifiesta la mayor descalificación de la música. La música en un lugar público es doblemente reprensible en tanto supone una imposición indeseada a los demás.
- [99.](#) Existen circunstancias que pueden dispensar de ayunar en Ramadán, como una enfermedad grave, pero por respeto a la santidad del mes y al ayuno de los demás, uno debe abstenerse de comer en público.
- [100.](#) Se refiere a la agitación contra las nuevas leyes para la elección de consejeros locales promulgada por el régimen del Shah el 6 de octubre de 1962. Estas leyes no especificaban más que los candidatos deberían ser musulmanes, y fue visto como un preludio de la creciente participación de los baha’i en la vida política y como una eventual abolición de la constitución de 1906. Tras una prolongada batalla contra estas leyes, en la cual el Imam Jomeini jugó un destacado papel, estas fueron anuladas el 28 de noviembre de 1962. Ver S.U.R., Barrasi wa Tahlil, págs. 142–187.
- [101.](#) Corán, 9:60.
- [102.](#) Un dato sobre las estrechas relaciones existentes con el ente sionista de Israel fueron los permanentes contactos efectuados regularmente entre los generales iraníes y los miembros de alto rango de las fuerzas armadas sionistas. Por ejemplo, el general Palizban se encontró en la Palestina ocupada con Moshe Dayan y Ariel Sharon, probablemente en 1974. Tras la revolución se encontraron fotografías del encuentro, mostrando a todos los participantes con sonrisas cordiales, fotos que fueron publicadas por Yumhuri-yi Islami, del 26 de Sahrivar de 1359 (17–9–80).
- [103.](#) Aquellos en posesión de cualidad de ‘ismat (ver nota n.º 83).
- [104.](#) Mirza Hasan Shirazi: famoso muytahid iraní muerto en 1312/1894. Después de que la producción y el comercio del tabaco en Irán fuese entregado como monopolio a una compañía británica, él declaró en diciembre de 1891 que: “el uso del tabaco es equivalente a hacer la guerra contra el Imam de la Época”. Obedeciendo esta declaración, todos en Irán boicotearon el tabaco, forzando la cancelación de la concesión a finales de 1892. Ver Algar, Religion and State, págs. 205–215.
- [105.](#) "Consideración secundaria": sanavi del ‘unvan-i, una circunstancia contingente de la significación legal. El tabaco como sustancia era religiosamente irreprochable; era la circunstancia del monopolio británico lo que proveyó los argumentos legales para su prohibición.
- [106.](#) Mirza Muhammad Taqi Shirazi: pupilo de Mirza Hasan e importante erudito shi’a, muerto en 1538/1921. Fue uno de los principales miembros de la resistencia ofrecida por los ‘ulama shi’a a la imposición del dominio británico en Iraq al final de la Primera Guerra Mundial. Ver Muhammad Hirz ad-Din, Ma’arif ar-Riyal (Nayaf, 1384/1964), II, 215–218.
- [107.](#) Kashif al-Ghita: más completamente, Muhammad Husayn Kashif al-Ghita, importante sabio shi’a de Iraq muerto en 1373/1954. Durante toda su vida se mostró tan activo en lo político como en lo académico. Ver la introducción biográfica a su Asl ash-Shi’a wa Usuluha, 7ª edición (Beirut 1877/1957), págs. 7–21.

Programa para el establecimiento de un gobierno islámico

Es nuestro deber trabajar por el establecimiento de un gobierno islámico. La primera actividad que debemos desarrollar al respecto es la propagación de nuestra causa. Así es como hemos de comenzar.

Siempre ha sido de esta manera, en todas partes del mundo: un grupo de personas se juntan, deliberan, toman decisiones y entonces comienzan a propagar sus objetivos. Gradualmente, el número de gente simpatizante aumenta hasta que, finalmente, devienen suficientemente fuertes como para influenciar a un gran Estado o, incluso, para enfrentarse a él y derrocarlo, como sucedió con la destitución de Muhammad ‘Ali Mirza y la sustitución de su monarquía absoluta por un gobierno constitucional¹. Tales movimientos comienzan con tropas o poder armado a su disposición, tienen siempre, primero que recurrir a propagar los objetivos de su movimiento.

El robo y la tiranía practicados por el régimen serán condenados y la gente despertada y capacitada para comprender que el robo que se les ocasionaba era incorrecto. Gradualmente se irá expandiendo el panorama de su actividad hasta que llegue a abarcar a todos los grupos sociales y la gente, despierta y activa, obtenga sus objetivos.

Ahora no tenéis ni un país ni un ejército, pero podéis desarrollar una actividad propagandística porque el enemigo no habrá podido privaros de todos los medios requeridos.

Desde luego, debéis enseñar a la gente las materias relativas a la adoración, pero más importante son los aspectos políticos, económicos y legales del Islam. Estos son, o pueden ser, los focos de nuestro interés.

Nuestra obligación es comenzar esforzándonos nosotros mismos para establecer un verdadero gobierno islámico. Debemos difundir nuestra causa entre la gente, instruirles en ella y convencerles de su validez. Debemos generar una ola de despertar intelectual, surgir como movimiento islámico organizado, gracias al despertar y la confianza de las masas religiosas, quienes podrán levantarse y establecer un gobierno islámico.

Propaganda e instrucción, pues, son las dos fundamentales y más importantes actividades. Es obligación de los *fuqaha* difundir la creencia islámica e instruir a las gentes en los presupuestos, ordenanzas e instrucciones del Islam, de cara a preparar el terreno para la aplicación de la ley islámica y el establecimiento de las instituciones islámicas en la sociedad.

En uno de los hadices que hemos citado, habrán notado que se describe a los sucesores del Más Noble Mensajero (sobre él y su familia bendiciones y paz) “enseñando a la gente”, es decir, instruyéndolos en el *Din*.

Este deber es particularmente importante en las presentes circunstancias, pues los imperialistas, los gobernantes opresores y traidores, los judíos, los cristianos y los materiales, todos ellos están intentando distorsionar las verdades del Islam y desviar el liderazgo de los musulmanes.

Nuestras responsabilidades en la propagación e instrucción son mayores que nunca anteriormente. Vemos cómo actualmente los judíos (que Dios los maldiga) se han entrometido en el texto del Corán y han realizado ciertos cambios en los coranes que ellos han imprimido en los territorios ocupados².

Es nuestro deber impedir esta traidora manipulación en el texto del Corán. Debemos protestar y hacer que el pueblo sea consciente de que los judíos y sus apoyos extranjeros son enemigos de los verdaderos fundamentos del Islam y de que desean establecer el dominio judío en todo el mundo.

Como son un grupo astuto e ingenioso, temo que —Dios lo impida— puedan un día alcanzar sus objetivos, y que la apatía manifestada por algunos de nosotros les permita en algún momento poner a un judío gobernándonos. ¡Dios no permita que lleguemos a ver jamás ese día!

Al mismo tiempo, un cierto número de orientalistas, sirviendo como agentes secretos de las instituciones imperialistas, se esfuerzan activamente en distorsionar y desnaturalizar las verdades del Islam. Los agentes del imperialismo están ocupados en cada rincón del mundo islámico, arrastrando a nuestra juventud lejos de nosotros con su corrupta propaganda. No los están convirtiendo al cristianismo o al judaísmo, les están corrompiendo, haciéndoles irreligiosos e indiferentes, que es suficiente para sus propósitos.

En nuestra propia ciudad de Teherán existen ahora mismo centros de propaganda maligna, dirigidos por la Iglesia, los sionistas y los baha'is, con objeto de desviar a nuestra gente y conseguir que abandonen las ordenanzas y enseñanzas del Islam. ¿Acaso no tenemos el deber de destruir estos centros que están dañando el Islam? ¿Es suficiente para nosotros con poseer Nayaf simplemente? (Actualmente, ni siquiera Nayaf poseemos³). ¿Debemos contentarnos con quedarnos sentados en Qom, lamentándonos, o debemos resucitar y actuar?

Vosotros, joven generación de las instituciones religiosas, debéis incorporaos a la vida y mantener viva la causa de Dios. Desarrollad y afinad vuestro pensamiento y colocad a un lado vuestras preocupaciones por la minuciosidad y sutileza de las ciencias religiosas, porque tal clase de concentración en los pequeños detalles os impedirá a muchos de vosotros llevar a cabo vuestras obligaciones más importantes.

¡Venid en auxilio del Islam! ¡Salvad el Islam! ¡Están destruyéndolo! Invocando las leyes del Islam y el nombre del Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) ¡están destruyendo el Islam!

Los agentes —tanto los enviados desde el extranjero por el imperialismo, como los nativos empleados por ellos— se han diseminado por cada pueblo y región de Irán y están desviando a nuestros niños y jóvenes, los cuales podrían, de otra manera, estar algún día al servicio del Islam. ¡Ayudar a salvar a nuestra juventud de este peligro! Es vuestro deber difundir entre las gentes el conocimiento religioso que habéis adquirido e instruirlos en los temas que vosotros habéis aprendido.

El sabio, o el *faqih*, es siempre bendecido y glorificado en los hadices, porque es quien enseña a la gente las ordenanzas, doctrinas e instituciones propias del Islam y quien les instruye en la Sunna del Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz). Ahora debéis dedicar vuestras energías a las tareas de difusión e instrucción, con objeto de que la gente conozca mejor el Islam.

Es nuestro deber disipar las dudas que han creado sobre el Islam. Hasta que no hayamos eliminado esas dudas de la mente de la gente no seremos capaces de llevar nada adelante.

Debemos inculcar, en nosotros mismos en la generación siguiente —y en la siguiente tras ella— la necesidad de disipar las dudas sobre el Islam que han surgido en las mentes de muchas personas, incluso entre la gente culta de entre nosotros, a consecuencia de siglos de falsa propaganda. Debéis informar a la gente de la visión del mundo, las instituciones sociales y la forma de gobierno, que propone el Islam, para que lleguen a saber lo que es el Islam y lo que son sus leyes.

La obligación de las actuales instituciones de enseñanza de Qom, Mashad y otros sitios, es exponer esta fe y esta escuela de pensamiento. Además del Islam, debéis daros a conocer a las gentes de todo el mundo, así como los auténticos modelos de liderazgo y gobierno islámicos. Debéis dirigirlos a la gente universitaria en particular, a la clase culta. Los estudiantes tienen los ojos abiertos.

Yo os aseguro que si presentáis el Islam y el gobierno islámico a los universitarios con exactitud, los estudiantes le darán la bienvenida y lo aceptarán. Los estudiantes son opuestos a la tiranía, están contra los regímenes títeres impuestos por el imperialismo, están contra el robo y el saqueo del tesoro público, están contra este consumo de lo que es prohibido y de esta engañosa propaganda.

Pero ningún estudiante puede estar contra el Islam, cuya forma de gobierno y enseñanzas son beneficiosas para el Islam, cuya forma de gobierno y enseñanzas son beneficiosas para la sociedad.

Los estudiantes están mirando hacia Nayaf, pidiendo ayuda, ¿podemos quedarnos sentados, inactivos, esperando que ellos sean quienes nos llamen a hacer el bien y nos exijan cumplir con nuestro deber?⁴ Nuestros jóvenes que están en Europa nos están llamando a hacer el bien, nos están diciendo: “Hemos organizado asociaciones islámicas, ¡ayudadnos! pues”⁵.

Es nuestra obligación llamar la atención de la gente sobre estos asuntos. Debemos explicarles cómo es la forma de gobernar en el Islam y cómo se dirigía el gobierno en los primeros tiempos de la historia del Islam. Contarles cómo el centro de mando y el sillón del poder judicial que de él dependía, se llevaban desde un rincón de la mezquita en tiempos en que el Estado islámico abarcaba las riquezas de Irán, Egipto, el Hiyaz y el Yemen. Desgraciadamente, cuando el gobierno pasó a manos de las siguientes generaciones, se convirtió en una monarquía o en algo peor aún.

El pueblo debe ser instruido en estas materias y ayudado a madurar intelectual y políticamente. Debemos decirles qué clase de gobierno deseamos, qué tipo de personas podrán asumir las responsabilidades de los asuntos en el gobierno que nosotros proponemos y qué política y programa seguirán.

El dirigente en una sociedad islámica es una persona que trata a su hermano ‘Aqil⁶ de tal manera que nunca más pedirá cantidades de dinero extra del tesoro público (para que no se produzca discriminación económica entre los musulmanes) y que exige a su hija dar cuenta de los préstamos que

ha obtenido fiados del tesoro público, diciéndole: “Si no devuelves esos préstamos, serás la primera mujer de los Banu Hashim⁷ a quien se le corte la mano”.

Esta es la clase de dirigente y gobernante que queremos, un líder capaz de poner en práctica la ley por encima de sus deseos e inclinaciones personales, que trate a todos los miembros de la comunidad como iguales ante la ley, que rehúse favorecer de cualquier manera los privilegios o la discriminación que coloque a su familia en la misma posición que al resto de la gente, que corte la mano de su hijo si este comete un robo, que ejecute a su propio hermano o hermana si trafica con heroína (no que ejecute a la gente por estar en posesión de 10 g de heroína cuando sus propios familiares dirigen bandas que introducen la heroína en el país por toneladas)⁸.

Muchas de las ordenanzas del Islam que se refieren a la adoración también incumben a las funciones políticas y sociales. Las formas de adoración practicadas en el Islam están usualmente ligadas a las políticas y a la gestión de la sociedad. Por ejemplo, la oración colectiva, la reunión con ocasión del *Hayy* (peregrinación anual a Meca) o la oración del viernes, con toda su espiritualidad, ejercen una influencia tanto política como social y doctrinal.

El Islam ha previsto para tales reuniones, tanto el uso religioso que debe hacerse en ellos, como los sentimientos de hermandad y cooperación que se deben reforzar, la madurez intelectual que se debe fomentar o la búsqueda de solución para los problemas políticos y sociales, con el resultado natural del *yihad* y el esfuerzo colectivo.

En los países no islámicos, o en los países islámicos dirigidos por gobiernos no islámicos, cuando quieren reunir a la gente en asambleas como estas, se ven obligados a gastar millones de los fondos del tesoro nacional o del presupuesto, e incluso así el resultado es insatisfactorio, tales encuentros carecen de espontaneidad y de espíritu y no obtienen resultados reales.

En Islam cualquiera que desee realizar el *Hayy*, por el contrario, gasta de su propio dinero para llevarlo a cabo. También la gente acude deseosa de participar en la oración colectiva de los viernes. Debemos aprovechar estas asambleas para difundir y enseñar el *Din* y para desarrollar el movimiento político e ideológico del Islam.

Algunas gentes son completamente inconscientes de todo esto, solo están preocupados por la correcta pronunciación de *wa la'd-Dal.lin*⁹. Cuando van al *Hayy*, en lugar de intercambiar ideas con sus hermanos musulmanes, difundiendo las creencias y ordenanzas del Islam, y buscando soluciones para los problemas mundiales y las aflicciones de los musulmanes (por ejemplo: manifestándose por la liberación de Palestina, la cual es parte del territorio islámico), en lugar de hacer todo esto, exacerban las diferencias que existen entre los musulmanes.

En cambio, los primeros musulmanes solían realizar importantes negocios con ocasión del *Hayy* o de las reuniones de los viernes. El sermón de los viernes era algo más que la recitación de una sura del Corán y una oración seguida de unas breves palabras.

Ejércitos enteros solían movilizarse para el *jutba* de los viernes, y marchar directamente de la mezquita al campo de batalla —y un hombre que se pone en camino desde la mezquita para ir a la batalla temerá solamente a Dios, y no a ningún poder o dificultad, y su ejército resultará victorioso y triunfante.

Cuando uno observa los *jutbas* de los viernes dados en esa época, y los *jutbas* del Emir de los Creyentes (sobre él la paz), puede ver que su propósito era poner a la gente en movimiento, incitarles a la lucha y al sacrificio por el Islam para, así, solucionar el sufrimiento de la gente de este mundo.

Si los musulmanes anteriores a nosotros se hubieran reunido cada viernes y se hubieran informado mutuamente de sus problemas comunes y los hubieran solucionado o hubieran decidido cómo solucionarlos, no nos encontraríamos hoy en día en la situación en que nos encontramos.

Hoy mismo debemos comenzar a organizar estas asambleas seriamente, y a usarlas para la difusión e instrucción. El movimiento político e ideológico del Islam podrá así desarrollarse y avanzar hacia su culminación. Dar a conocer el Islam a la gente, permitiéndole así crear algo parecido a ‘Ashura¹⁰.

Tal y como hemos preservado firmemente la conciencia de ‘Ashura (la paz sea con su fundador) y no hemos dejado que se pierda, y así como todavía la gente se reúne durante Muharram y golpea sus pechos, así nosotros debemos ahora tomar medidas para crear una ola de protesta contra el gobierno; reunir a la gente y que los *rauajwans*¹¹ fijen firmemente las tareas de gobierno en sus mentes.

Si presentáis el Islam de forma precisa e informáis a la gente de su visión del mundo, doctrinas, principios, ordenanzas y sistema social, lo recibirán ardientemente (Dios sabe que mucha gente lo desea). Yo mismo lo he presenciado. Una simple palabra fue una vez suficiente para provocar una ola de entusiasmo entre la gente, porque entonces, como ahora, todos estaban insatisfechos y descontentos con el estado de los asuntos.

Actualmente la gente está viviendo a la sombra de las bayonetas y la represión no les permite abrir la boca. Ellos desean que alguien se ponga en pie sin miedo y hable alto. ¡Así pues, valientes hijos del Islam, levantaos! Dirigíos a la gente con bravura. Decidle la verdad sobre nuestra situación en un lenguaje sencillo, despertadlos a la actividad entusiástica y trans- formad a las gentes de la calle y el bazar, nuestros sencillos de corazón obreros y campesinos y nuestros despiertos estudiantes, en esforzados *muyahids*¹².

Todos los sectores de la sociedad están listos para luchar por la causa de la libertad, la independencia y la felicidad de la nación, y su lucha necesita del *Din*. Dad a la gente el Islam pues, porque el Islam es una escuela de *yihad*, es un *Din* de combate, permitidles corregir sus caracteres y creencias de acuerdo con el Islam y transformarse ellos mismos en una poderosa fuerza, para que puedan derrocar el tiránico régimen que los imperialistas nos han impuesto y establecer un gobierno islámico.

Solamente aquellos *fuqaha* que hacen que la gente se familiarice con las creencias e instituciones del Islam y que los protegen y defienden son verdaderas “fortalezas del Islam”¹³. Deben pronunciar

calurosos, apasionados discursos y dirigir a la gente para que puedan llevar a cabo esta tarea. Solo entonces, si ellos viven para alcanzar, digamos, los ciento veinte años, podrá la gente sentir que el Islam ha sufrido una desgracia cuando mueran y que una brecha se ha abierto en la comunidad musulmana o, como dice el *hadiz*: “Una grieta aparecerá en la fortaleza del Islam”.

¿Acaso, si uno de nosotros muere, después de haber pasado toda su vida leyendo libros en su casa, sufrirá el Islam una terrible pérdida? ¿Qué clase de pérdida puede significar nuestra desaparición? Pero cuando el Islam perdió al Imam Husein (sobre él la paz) entonces sí que fue una pérdida irreparable.

Se produce una pérdida cuando quien muere es alguien que ha preservado las doctrinas, leyes e instituciones sociales del Islam, tal como Khwaja Nasir ad-Din Tusi¹⁴ o ‘Allama Hilli¹⁵. ¿Pero qué habéis vosotros o yo hecho por el Islam que permita a la gente recordar ese *hadiz* cuando muramos? Si mil de nosotros muriésemos no pasaría nada. La única explicación es que o no somos verdaderos *fuqaha* o no somos verdaderos creyentes.

Ninguna persona razonable contará con nuestras actividades de difusión e instrucción para dirigirse rápidamente a formar un gobierno islámico. Para obtener la victoria en la tarea de establecer un gobierno islámico deberemos desarrollar una actividad continua en diferentes campos.

El nuestro es un objetivo que puede costar tiempo conseguir. La gente sensible de este mundo coloca una piedra en la tierra con la esperanza de que alguien pueda venir doscientos años más tarde a construir un edificio sobre ella, de tal manera que finalmente se pueda alcanzar la meta.

Cierta vez, el califa dijo a un hombre que estaba plantando un nogal: “¡Oh anciano! ¿Por qué estás plantando ese nogal que no dará fruta hasta dentro de cincuenta años, si para entonces tú ya estarás muerto?”. El hombre replicó: “Otros plantaron lo que nosotros comemos. Nosotros plantamos para que otros puedan comer”.

Debemos perseverar en nuestros esfuerzos, incluso cuando no puedan ofrecer resultados hasta la próxima generación, porque nuestro servicio es a la causa del Islam y de la felicidad humana. Si fuera por una causa personal podríamos decir: “¿Por qué crearnos problemas nosotros mismos? Nuestros esfuerzos no nos beneficiarán, solamente a los que vengan tras de nosotros”.

Si el Señor de los Mártires (sobre él la paz) que arriesgó y finalmente sacrificó todos sus intereses materiales hubiera pensado de esta manera, actuando únicamente para sí y su personal beneficio, podría haber llegado a un compromiso con Yazid¹⁶ desde el primer momento y arreglado todo el asunto —los gobernadores omeyas solamente deseaban con ansiedad conseguir que él los reconociera y aceptara como tales gobernantes. ¿Qué más habrían podido desear que tener al nieto del Profeta (sobre él bendiciones y paz), el Imam de la Época, llamándoles “Emir de los Creyentes” y reconociendo su gobierno?

Pero su preocupación era el futuro del Islam y de los musulmanes. Para que el Islam pudiera ser

propagado entre los hombres en el futuro y su sistema político y social establecido en la sociedad, se opuso a los omeyas, luchó contra ellos y, finalmente, sacrificó su propia vida.

Examinad cuidadosamente uno de los hadices que he mencionado anteriormente. Veréis que el Imam Sadiq (sobre él la paz) estuvo sometido a presión bajo el tiránico gobernante y por tanto optó por hacer *taquiya*. No tenía poder ejecutivo y la mayor parte del tiempo estuvo sometido a vigilancia. A pesar de ello, mantuvo informados a los musulmanes de sus deberes y estableció reglas para ellos. ¿Por qué razón lo hizo y qué beneficio había en decretar y desechar juicios?

Los grandes hombres, con amplios horizontes de pensamiento, nunca desesperan o prestan atención a las circunstancias en que ellos mismos se encuentran —por ejemplo, presos o cautivos, en una situación que puede prolongarse indefinidamente—, en lugar de ello, continúan haciendo planes para el avance de su causa. Llevan adelante su plan ellos mismos o, si no han podido, otros darán continuidad a sus proyectos, incluso si es doscientos o trescientos años después. La fundación de muchos grandes movimientos en la historia se hizo así. Sukarno, el presidente de Indonesia, concibió y diseñó su plan en prisión y más tarde lo puso en práctica.

Imam Sadiq, no solo concibió planes, hizo también precisiones sobre ciertos puntos. Si sus precisiones hubieran estado destinadas a su época, naturalmente que nos parecerían anodinas, pero, en realidad, él estaba pensando en el futuro cuando las hizo. Él no era como nosotros, pensando únicamente en nosotros mismos, interesados solo en nuestros compromisos personales; él estaba interesado en la *Umma*, en la humanidad en su conjunto y deseaba reformar a la humanidad para aplicar las leyes de la justicia.

Así que, más de mil años antes, él estableció un modelo de gobierno e hizo sus precisiones, para que un día, cuando las naciones se levantaran y los musulmanes entraran en razón, no hubiera confusión y la forma de gobierno islámico y su liderazgo pudieran ser conocidos.

Generalmente hablando, el Islam, la escuela de pensamiento *shi'a* y, desde luego, todas las religiones y escuelas de pensamiento, han avanzado y progresado de esta forma: todos comenzaron con nada excepto un plan, plan que llegó a dar fruto posteriormente gracias al esfuerzo y dedicación de sus respectivos líderes y profetas.

Moisés era un simple pastor y durante años persiguió esta llamada. Cuando fue requerido para enfrentarse al Faraón no tenía quien le ayudara, pero, gracias a su habilidad innata y a su resolución, destruyó el gobierno del Faraón con un báculo. Imaginad ahora ese báculo en vuestras manos o en las mías, ¿habríamos sido capaces de obtener los mismos resultados? Es necesaria la determinación, seriedad y resolución de Moisés para hacer a un báculo capaz de derrocar a un Faraón, no cualquiera puede realizar tal hazaña.

Cuando el Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) recibió su misión profética y comenzó a difundir el Islam, un niño de ocho años (el Emir de los Creyentes —sobre él la Paz—) y una mujer de

cuarenta (su esposa Jadiya) fueron las únicas personas que creyeron en él. No tenía a nadie más. Todo el mundo sabe la de vejaciones que soportó el Profeta, la de obstáculos que pusieron en el camino, la de oposición que encaró. Pero, por ello, nunca desesperó o dijo: “Estoy solo”. Persistió, y con su poder espiritual y firme resolución, fue capaz de hacer avanzar su causa hasta el punto en que hoy se encuentra, en el que setecientos millones de personas se encuentran agrupadas bajo su estandarte.

También la escuela de pensamiento *shi'a* comenzó de cero. El día en que el Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) estableció sus fundamentos, fue saludado con burlas. Él invitó a la gente a su casa y dijo: “El hombre que posea tales y tales cualidades será mi ministro”, refiriéndose el Emir de los Creyentes (sobre él la paz). En ese tiempo, el Emir de los Creyentes no era adulto todavía, aunque siempre poseyó un gran espíritu, el mayor del mundo. Pero ninguno apostó por él, incluso alguno se volvió hacia Abu Talib [17](#) diciéndole con sorna: “¡Ahora deberás marchar bajo la bandera de tu hijo!”.

También el día en que el Profeta anunció a la gente que el Emir de los Creyentes (sobre él la paz) le sucedería y gobernaría, algunos expresaron aparente admiración y satisfacción, pero ese mismo día comenzó la oposición contra él y la misma continuó hasta el fin. Si el Más Noble Mensajero (sobre él bendiciones y paz) le hubiera designado únicamente como una autoridad para ser consultada en problemas legales, no habría habido oposición a él, pero al designarlo con el rango de sucesor y decir que lo hacía para que gobernara a los musulmanes y se ocupara del destino de la nación islámica, nació la oposición y el descontento hacia él.

De la misma manera, si vosotros en la actualidad permanecéis sentados en vuestra casa y no intervenís en los asuntos del país, nadie os molestará. Ellos solamente os crearán problemas si intentáis intervenir en los destinos de la nación.

El Emir de los Creyentes y sus seguidores fueron molestados y perseguidos porque intervinieron en los asuntos del gobierno y del país. Pero ellos no abandonaron su actividad y su esfuerzo, a consecuencia de lo cual, hoy existen cerca de doscientos millones de *shi'as* en el mundo.

Para presentar correctamente el Islam a la gente es necesario reformar las instituciones de enseñanza religiosa. Deben mejorarse el lenguaje y los métodos de difusión e instrucción. La apatía, la pereza, la desesperación y la falta de autoconfianza deben ser reemplazadas por diligencia, esfuerzo, esperanza y autoconfianza. Deben ser borrados los efectos que han dejado la insinuante propaganda extranjera en las mentes de algunas personas.

Las actitudes de los pseudosantos, quienes, a pesar de su actitud contraria a las instituciones de enseñanza, hacen difícil a la gente obtener una verdadera apreciación del Islam y de la necesidad de las reformas sociales, esto también debe cambiar, y los *ajunds* afiliados a la corte, que han vendido su religión por el beneficio mundanal, deben ser despojados de sus ropas y expulsados de las instituciones de enseñanza religiosa.

Los agentes del imperialismo, junto con el aparato educacional, propagandístico y político del

antinacional gobierno títere que ellos han instalado, han estado difundiendo veneno durante siglos y corrompiendo las mentes y la moral de las gentes. Aquellos que se han introducido en las instituciones religiosas, naturalmente, han traído consigo huellas de su corrupción, porque las instituciones religiosas forman parte de la sociedad y parte de la gente.

Debemos, por tanto, esforzarnos en reformar, intelectual y moralmente a los miembros de las instituciones religiosas, y limpiar los restos dejados en sus mentes y espíritus por la insinuante propaganda extranjera y por la política de los gobiernos corruptos y traidores.

Uno puede observar fácilmente los efectos de lo que estoy hablando. Por ejemplo, a veces veo gente que se sienta en los centros de las instituciones religiosas diciéndose unos a otros: “Estas materias están por encima nuestro, ¿cuáles son nuestros asuntos y cuáles los de ellos? Todo lo que se supone que podemos hacer es ofrecer nuestras oraciones y dar nuestra opinión en materias relativas a las leyes religiosas”.

Ideas como estas son el resultado de varios siglos de maliciosa propaganda de los imperialistas. Han penetrado profundamente en el verdadero corazón de Nayaf, Qom, Mashad y los otros centros religiosos, causando apatía, depresión y pereza por mostrarse, e impidiendo a la gente madurar, de tal manera que siempre ponen excusas para ellos mismos diciendo: “Estos asuntos están por encima de nosotros”.

Estas ideas están equivocadas. ¿Cuál es la calificación de aquellos que gobiernan actualmente en los países musulmanes? ¿Qué es lo que les da esa habilidad para gobernar de la que nosotros alegamos carecer?

¡Muchos de ellos no han estudiado jamás! ¿Dónde fueron los gobernantes del Hiyaz a estudiar? Lo mismo que Reza Jan que fue totalmente iletrado, un soldado iletrado, nada más.

Siempre ha sido igual, a lo largo de la historia, la mayoría de los gobernantes arbitrarios y tiránicos han carecido totalmente de la más mínima capacidad para gobernar la sociedad o administrar la nación, y no han poseído formación ni dotes.

¿Qué estudió Harun ar-Rashid [18](#) o cualquier otro hombre que haya gobernado estados tan vastos como los suyos? El estudio, es decir la adquisición de conocimientos y experiencia en distintas ciencias, es necesario para realizar la planificación de un país y para el ejercicio de las funciones ejecutivas y administrativas; también nosotros recurriremos a personas que están en posesión de tales cualificaciones.

Pero la supervisión y la suprema administración del país, la administración de justicia y el establecimiento de relaciones justas entre la gente, estas son precisamente las materias que el *faqih* ha estudiado.

Aquello que es necesario para preservar la independencia nacional es, de nuevo, precisamente lo que el *faqih* puede ofrecer. Por ello, es el *faqih* quien rehúsa someterse a otros o caer bajo la influencia extranjera, y quien defiende los derechos de la nación y la libertad, independencia e integridad territorial de la patria islámica incluso a costa de su vida. Es el *faqih* quien no se desvía a la derecha o a la izquierda.

Desembarácese de sus depresiones y apatía, perfeccionen sus métodos y programas de propaganda, intenten diligentemente presentar el Islam con exactitud y decídanse a establecer un gobierno islámico. Asuman la dirección y estrechen lazos con las personas militantes y amantes de la libertad.

Finalmente establecerán un gobierno islámico, tengan confianza en ustedes mismos. Ustedes tienen el poder, el coraje y el sentido de la estrategia necesarios para luchar por la libertad y el sentido de la estrategia necesarios para luchar por la libertad e independencia nacionales, ustedes lograrán despertar a la gente e inspirarles el esfuerzo que hará temblar de miedo al imperialismo y a la tiranía.

Día a día están ustedes acumulando más experiencia e incrementando su habilidad en el manejo de los asuntos sociales. Una vez que consigan derrocar al régimen tiránico, serán capaces, sin duda, de administrar el Estado y guiar a las masas.

Todo el sistema de gobierno y administración, junto con las leyes necesarias para ello, permanece listo para ustedes. Si la administración del país necesita impuestos, el Islam ha previsto los necesarios, y si lo que se necesitan son leyes, el Islam las tiene todas establecidas.

Tras establecer el gobierno, ustedes no necesitan sentarse a diseñar leyes o, tal como hacen esos gobernantes que adoran a los extranjeros y están infatuados de Occidente, correr tras otros para copiar sus leyes. Todo está listo y esperando. Todo lo que falta es planificar los programas de los ministerios y eso puede realizarse con la ayuda y colaboración de profesionales y consejeros expertos en los diferentes campos, reunidos en una asamblea consultiva.

Afortunadamente, los pueblos musulmanes están listos para seguirlos y ser vuestros aliados. Lo único de lo que carecemos es de la resolución necesaria y del poder armado, y estos también los adquiriremos, Dios mediante. Necesitamos el báculo de Moisés y la resolución de Moisés; necesitamos gente capaz de empuñar el báculo de Moisés y la espada del Emir de los Creyentes (sobre él la paz).

Pero los cobardes que actualmente se sientan en los centros religiosos ciertamente no son capaces de establecer y mantener un gobierno, pues son tan miedosos que no pueden empuñar ni siquiera una pluma o emprender actividad alguna.

Los extranjeros y sus agentes han llenado nuestros oídos con su propaganda, tan a menudo, que hemos comenzado a creernos incapaces de nada: “¡Vayan a ocuparse de sus asuntos! ¡Atiendan sus escuelas o sus clases, sus estudios! ¿Acaso estos asuntos son de su incumbencia? ¡Son cosas que están por encima de su capacidad!”.

Yo no puedo disuadir a ciertas personas de estas nociones y hacerles entender que deben llegar a ser líderes de la humanidad; de que ellos son, al menos, iguales que los otros y capaces de administrar el país. ¿Qué cualificaciones poseen esos otros de las que ellos carecen? Todo lo que se puede decir es que algunos de ellos marcharon al extranjero a divertirse y que quizás estudiaron un poco mientras estaban allí. (No decimos que no puedan estudiar. Nosotros no somos opuestos al estudio o al aprendizaje. Dejados llegar a la luna, crear industrias atómicas; no nos cruzaremos en su camino. No obstante, nosotros también tenemos tareas).

Dadles Islam, proclamad al mundo el programa del gobierno islámico; quizás los reyes y los presidentes de los musulmanes entienden la verdad de lo que decimos y lo acepten. No deseamos echar a ninguno de ellos; dejaremos en su sitio a cualquiera que honradamente siga al Islam.

Hoy tenemos setecientos millones de musulmanes en el mundo, de los cuales ciento setenta millones, o más, son *shi'as*. Todos ellos están listos para seguirnos, pero estamos tan escasos de resolución que somos incapaces de liderarlos. Debemos establecer un gobierno que logre la confianza que la gente ha depositado en ellos, para que, protegidos por ellos y por la ley, la gente pueda vivir su vida y realizar sus tareas con tranquilidad.

Estas son las cosas en las cuales debéis creer con devoción. No desesperéis imaginando que esta tarea es imposible. Dios sabe que vuestra capacidad y coraje no son menores que los suyos, al menos, desde luego, que el sentido de coraje sea oprimir y asesinar al pueblo; nosotros no tenemos de esa clase de coraje.

Una vez vino a mí un hombre¹⁹ mientras me encontraba en prisión junto con Aga-ye Qumi²⁰ (a quien Dios proteja), quien está nuevamente bajo arresto. Me dijo: “La política es todo suciedad, mentira y corrupción, ¿Por qué no deja usted que nosotros nos ocupemos?”.

Lo que decía era cierto en un sentido; si la política solamente consistiera en eso, pertenecería exclusivamente a ellos. Pero la política del Islam de los musulmanes, la guía de los Imames que dirigen a los siervos de Dios por medio de la política, es muy diferente de la política de la que él hablaba.

Posteriormente, él dijo a los periódicos: “Hemos llegado a un acuerdo para que los líderes religiosos no intervengan en política”. Tan pronto como fue puesto en libertad negué estas declaraciones desde el *mimbar*. Dije: “¡Él miente! ¡Si Jomeini o cualquier otro hiciera algo así, sería expulsado de las instituciones religiosas!”²¹.

De salida, él siembra en vuestras mente la idea de que la política significa mentiras y otras cosas semejantes, para que perdáis el interés en los asuntos nacionales y ellos puedan hacer sus negocios sin ser molestados, realizando cuanto deseen y dándose a todos los vicios. Mientras, vosotros aquí sentados pedís por su bienestar en vuestras oraciones: “¡Dios quiera perpetuar su gobierno!”. Desde luego, ellos no poseen la inteligencia necesaria para elaborar tales planes por sí mismos (¡Gracias a Dios!), son sus maestros y los expertos quienes les aconsejan tales planes.

Los imperialistas británicos penetraron en los países del este hace más de trescientos años. Conociendo todos los aspectos de estos países, diseñaron elaborados planes para asumir el control de todos ellos.

Entonces llegaron los nuevos imperialistas, los americanos y otros. Ellos se aliaron con los británicos y participaron en la ejecución de sus planes.

Una vez, cuando estaba en Hamadan, un estudiante iniciado en las ciencias religiosas, un hombre que había dejado sus ropas religiosas pero que conservaba la ética islámica, vino a mí y me mostró un mapa en el que ciertos lugares habían sido marcados en rojo. Él me dijo que aquellas marcas rojas indicaban todos los recursos minerales del país localizados por los expertos extranjeros.

Los expertos extranjeros han estudiado nuestro país y descubierto todas sus reservas minerales, oro, cobre, petróleo y demás. También han realizado una valoración de la muerte de nuestro pueblo y llegado a la conclusión de que la única barrera que bloquea su camino era el Islam y el liderazgo de los religiosos.

Tienen conocimiento del poder del Islam, porque una vez gobernó parte de Europa y ellos saben que el verdadero Islam es opuesto a sus actividades. También saben que no pueden someter a su influencia a los verdaderos sabios religiosos, ni afectar su pensamiento.

Desde el mismo principio, por tanto, han buscado apartar este obstáculo de su camino, desacreditando el Islam y calumniando a los líderes religiosos. Han utilizado su maliciosa propaganda de tal manera que, actualmente, pensamos que el Islam consiste simplemente en un manojo de tópicos legales. También han tratado de destruir la reputación de los *fuqaha* y de los *‘ulama*, quienes se sitúan a la cabeza de la sociedad islámica, mediante acusaciones calumniosas y otros medios. Por ejemplo, ese desvergonzado agente del imperialismo escribe en su libro²²:

“Seiscientos ‘ulama de Nayaf e Irán están cobrando sueldo de los británicos. El Sheij Murtaza²³ tomó el dinero solo dos años, antes de que se diera cuenta de lo que estaba haciendo. Las pruebas pueden encontrarse en documentos conservados en los archivos de la Oficina India”.

Los imperialistas les ordenan insultar a los *‘ulama* para poder cosechar los beneficios. Los imperialistas desean fervientemente hacer aparecer a los *‘ulama* como agentes a su servicio para que pierdan el respeto de la gente y estos les abandonen. Al mismo tiempo, con su propaganda y sus insinuaciones, han tratado de presentar el Islam como un asunto mínimo, limitado, y de restringir las funciones de los *fuqaha* y *‘ulama* a cuestiones insignificantes. Han tratado de persuadirnos constantemente de que la única función de los *fuqaha* es dar su opinión sobre los problemas legales.

Algunas gentes, carentes de un correcto entendimiento, les han creído y se han extraviado. No han comprendido que todo ello es parte de un plan destinado a destruir nuestra independencia y a establecer el control sobre todos los aspectos de la vida en los países islámicos. Obtusamente, han

ayudado a los órganos de propaganda de los imperialistas a llevar a cabo su política y a lograr sus objetivos.

Las instituciones propagandísticas del imperialismo han insistido para persuadirnos de que la religión debe estar separada de la política y que los dirigentes religiosos no deben interferir en los asuntos sociales y de que los *fuqaha* no tienen el deber de supervisar el destino de las naciones islámicas. Desgraciadamente, algunos les han creído y han caído bajo su influencia, con el resultado que vemos. Esto es lo que el imperialismo siempre ha deseado, d sea y deseará en el futuro.

Mirad los centros de enseñanza religiosa y podréis ver los efectos de la campaña de persuasión y propaganda de los imperialistas. Veréis gente negligente, perezosa, ociosa y apática, que no hacen otra cosa que discutir sobre aspectos puntuales de la ley y rezar, y que son incapaces de nada más.

También encontraréis ideas y hábitos que han nacido de la misma propaganda imperialista, por ejemplo, la idea de que hablar es incompatible con la dignidad de los *ajunds*; los *ajunds* y los *muytahid* no deben ser capaces de hablar y si lo son, no deben decir nada excepto: *La ilaha il.la Allah*, o quizás alguna palabra más, pero esto es un error y contrario a la Sunna del mensajero de Dios (sobre él bendiciones y paz). Dios ha elogiado el discurso y la expresión, así como la escritura y el uso de la pluma. Por ejemplo, dice en la Sura Ar-Rahman:

«Él le dio (al hombre) la capacidad de expresarse» (55:4)

Estimando la capacidad de hablar que Él dio al hombre como una gran bendición y una fuente de nobleza. El habla y la expresión son necesarias para difundir las órdenes de Dios y las enseñanzas y doctrinas del Islam; es por medio de ellas que podemos instruir a la gente en Su religión y cumplir el deber señalado en la frase: “Ellos instruyen a la gente”. El Más Noble Mensajero y el Emir de los Creyentes pronunciaron discursos y *jutbas*, fueron hombres de elocuencia.

Esas tontas ideas que existen en las mentes de algunas personas ayudan a los imperialistas y a los gobiernos opresores en sus intentos de mantener a los países musulmanes en su estado actual y de bloquear el progreso del movimiento islámico. Tales ideas son características de aquellos que son conocidos por su santidad pero que en realidad son pseudosantos no verdaderos. Debemos cambiar esa forma de pensar y dejar clara nuestra actitud hacia ellos, porque ellos están bloqueando nuestro movimiento y las reformas que tratamos de llevar a cabo y mantienen atadas nuestras manos.

El fallecido Buruyerdí^{[24](#)}, el fallecido Huyyiar^{[25](#)}, el fallecido Sadr^{[26](#)} y el fallecido Hawansari^{[27](#)}, (quiera Dios estar complacido con todos ellos) se reunieron en nuestra casa un día para debatir algunos temas políticos. Yo les dije: “Antes de nada, debéis decidir qué hacer con estos pseudosantos. Mientras estén ahí, nuestra situación es como la de una persona que está siendo atacada por un enemigo mientras otro le sujeta las manos por la espalda. Estas personas que son conocidas como santos (que tienen fama de santos pero que son pseudosantos) no son santos reales, son completamente inconscientes del estado de la sociedad, y si tratáis de hacer algo —quitar el gobierno, asumir el control del *maylis*,

frenar el desarrollo de la corrupción—, ellos destruirán vuestra reputación social. Antes de nada debéis decidir qué hacer con ellos”.

El estado actual de la sociedad musulmana es tal que estos falsos santos impiden que el Islam ejerza su influencia propia; actuando en nombre del Islam, lo que están es dañándolo. Las raíces de estos individuos que existen en nuestra sociedad se encuentran en los centros de las instituciones religiosas.

En los centros de Nayaf, Qom, Mashad y otros, existen individuos en posesión de esta mentalidad pseudosanta y, desde su base en las instituciones religiosas, infectan al resto de la sociedad con sus malas ideas y actitudes. Son ellos quienes se oponen a cualquiera que le diga a la gente: “¡Venid, despertad! ¡No viváis bajo la bandera de otros! ¡No permitamos las imposiciones de Inglaterra y América! ¡No permitamos que Israel paralice a los musulmanes!”

Primero debemos avisar a estos pseudosantos y tratar de despertarlos. Debemos decirles: “¿No veis el peligro? ¿No veis que los israelíes están atacando, asesinando y destruyendo, y que los ingleses y los americanos les ayudan? Permanecéis sentados observando, pero debéis levantaros. Debéis tratar de encontrar un remedio a las enfermedades de la gente.

La mera discusión no es suficiente. La simple enunciación de opiniones sobre puntos legales no es útil por sí misma. No guardéis silencio en un tiempo en que el Islam está siendo destruido, el Islam está siendo exterminado; como los cristianos, que permanecieron sentados discutiendo sobre el Espíritu Santo y la Trinidad hasta que fueron destruidos²⁸. ¡Levantaos, prestad alguna atención a la realidad y a los asuntos cotidianos!

No os permitáis ser tan negligentes. ¿Acaso estáis esperando a que los ángeles vengan a llevaros en sus alas? ¿Es función de los ángeles consentir la pereza? Los ángeles baten sus alas bajo los pies del Emir de los Creyentes (sobre él la paz), porque él fue benéfico para el Islam, él hizo grande el Islam, aseguró la expansión del Islam en el mundo y promovió sus intereses. Bajo su liderazgo, una libre, vital, virtuosa sociedad se desarrolló y ganó fama; todos tuvieron que inclinarse ante su poder, incluso el enemigo. ¿Pero por qué nadie se inclina ante vosotros cuya única actividad es emitir opiniones sobre puntos legales?

Si nuestros pseudosantos no despiertan y comienzan a asumir sus responsabilidades tras repetirles estas admoniciones y avisos, será evidente que la causa de su fallo no es la ignorancia, sino algo más. Entonces, desde luego, adoptaremos una actitud diferente con ellos.

Los centros de las instituciones religiosas son lugares para la enseñanza, instrucción, propaganda y liderazgo. Pertenecen a los *fuqaha* justos, sabios, maestros y alumnos. Pertenecen a aquellos que son los herederos y sucesores de los profetas. Ellos representan un legado, y un legado divino es obvio que no puede ser puesto en manos de cualquiera.

Quien desee asumir tan pesada responsabilidad, administrar los asuntos de los musulmanes y actuar

como delegado del Emir de los Creyentes (sobre él la paz), y establecer asuntos relativos al honor, a la propiedad y a las vidas de las gentes, así como al botín tomado en la guerra y a los castigos penales de la ley, tal persona debe estar completamente desinteresada del mundo y libre de ambición mundanal. Cualquiera cuyos esfuerzos estén orientados hacia este mundo —incluso por cosas que sean legítimas en sí mismas— no puede ser delegado de Dios y no es digno de confianza.

Cualquier *faqih* que participe en el aparato del Estado de los opresores y devenga un cortesano no es un delegado de, y no puede ejercer el encargo de Dios. ¡Dios sabe cuántas desgracias ha sufrido el Islam, desde su inicio hasta el presente en manos de estos malos *‘ulama*! Abu Huraira²⁹ fue uno de los *fuqaha*, pero Dios sabe los juicios que falsificó para Mu’awia y otros como él y el daño que ocasionó al Islam. Cuando un *faqih* entra al servicio de un gobierno opresor, es como si todos los *‘ulama* lo hicieran; no es ya un asunto particular.

Por ello, los Imames (sobre ellos la paz) prohibieron estrictamente a sus seguidores prestar servicios gubernamentales, y les dijeron que la situación en la que ellos mismos se encontraban se debía a que algunos de ellos lo habían hecho.

Las obligaciones que incumben a los *fuqaha* no se aplican a los demás a causa de su posición y funciones, los *fuqaha* deben evitar y renunciar a cosas que de otra manera les serían lícitas. En casos en los que a otros se les permite hacer *taquiya*, los *fuqaha* no pueden.

El propósito de la *taquiya* es preservar el Islam y la escuela *shi’a*; si la gente no hubiera recurrido a ella, nuestra escuela de pensamiento podría haber sido destruida. La *taquiya* relativa a las ramas (*furu’*) del *Din*, (por ejemplo, realizar la ablución de diferentes maneras). Pero cuando los jefes principales del Islam y su bienestar están en peligro, no hay lugar para el silencio o la *taquiya*.

Si tratan de forzar a un *faqih* a subir al *mimbar* y hablar en forma contraria a las órdenes de Dios, ¿puede acaso obedecerlos, diciéndose: “La *taquiya* es mi religión y la religión de mis antepasados”³⁰? La cuestión de la *taquiya* no es procedente en este caso.

Si un *faqih* prevé que prestando servicio a un gobierno opresivo, la opresión será mayor y la reputación del Islam ensuciada, no debe ponerse a su servicio, incluso si a consecuencia de ello es asesinado. No son aceptables las excusas que puedan ofrecer, a menos que su acción de entrar al servicio del Estado tenga una base racional, como fue el caso de ‘Ali ibn Yaqtin³¹, cuyos motivos para entrar al servicio del Estado son bien conocidos, y como Jawaya Nasir Tusi³² (que Dios esté complacido con él) cuya acción tuvo consecuencias beneficiosas, igualmente bien sabidas.

Los verdaderos *fuqaha* del Islam son, desde luego, libres de toda culpa al respecto. Desde el principio del Islam hasta el presente, su ejemplo es claro y brilla como una luz ante nosotros; son inmaculados de culpa. Los *ajunds* que en épocas pasadas colaboraron con el gobierno no pertenecían a nuestra escuela. Nuestros *fuqaha* no solo han sido opuestos a los gobernantes, sino que han sufrido prisión y tortura a causa de su desobediencia a ellos³³.

Es inimaginable que los *‘ulama* del Islam hayan entrado alguna vez al servicio del Estado o que lo hagan ahora. En alguna ocasión, desde luego, lo han hecho de cara a obtener el control del mismo o a transformarlo; si tal cosa fuera posible hoy, igualmente sería nuestro deber hacerlo. Pero no es de eso de lo que estoy hablando.

Nuestro problema es la gente que lleva turbante sobre sus cabezas; han leído unos pocos libros en uno u otro sitio (o puede ser que ni siquiera los hayan leído) y han entrado al servicio del gobierno con la intención de llenar sus estómagos o de incrementar el campo de su autoridad. ¿Qué haremos con ellos?

Estas personas no son *fuqaha* islámicos; son gente a la que la SAVAK ha dado un turbante y puesto a rezar. Si la SAVAK no puede obligar a los Imames de la congregación a estar presentes en las fiestas de casamiento del gobierno y en ceremonias similares, echará mano de su propia gente, lista para decir: “¡Grande es su gloria!” (efectivamente se ha comenzado recientemente a decir “Grande es su gloria” cuando se menciona al Shah).

Estas personas no son *fuqaha*. La gente sabe lo que realmente son. Hay un *hadiz* que nos avisa que protejamos nuestra fe de esa gente o ellos la destruirán. Deben ser denunciados y deshonorados, para que lleguen a perder la posición que puedan tener ante la gente. Si su posición social no es destruida, ellos destruirán la posición del Imam de la Época y la posición del Islam mismo.

Nuestros jóvenes deben arrebatárles los turbantes. Los turbantes de esos *ajunds* que corrompen la sociedad musulmana mientras proclaman ser *fuqaha* y *‘ulama* deben serles arrebatados.

No sé si nuestra juventud en Irán habrá muerto. ¿Dónde están? ¿Por qué no les arrebatan los turbantes a estos individuos? No digo que deban matarlos; no merecen que se les mate. ¡Pero arrebatadles los turbantes! Nuestra gente de Irán, especialmente nuestros celosos jóvenes, tienen el deber de impedir que estos *ajunds*, estos recitadores de: “Grande es su gloria”, aparezcan en sociedad y se muevan entre la gente, llevando turbante. No necesitan golpearlos mucho, solamente sacarles los turbantes y no permitirles aparecer en público llevándolos.

El turbante es una prenda noble; no cualquiera es digno de llevarla. Como dije, los verdaderos *‘ulama* del Islam están libres de culpa al respecto: nunca han estado al servicio del gobierno. Estos que están con el gobierno son parásitos tratando de engordar a costa de la religión y de los *‘ulama*, pero nada tienen que hacer entre los *‘ulama* y la gente sabe qué clase de tipos son.

Nosotros también nos encontramos frente a difíciles tareas. Debemos mejorar nuestra propia espiritualidad y nuestra forma de vivir. Debemos llegar a ser más ascéticos que antes y completamente ajenos a los bienes de este mundo. Todos vosotros debéis equiparos para proteger el legado divino que os ha sido confiado. Llegad a ser delegados dignos y tened ese mundo en poca estima.

Naturalmente, no podréis ser como el Emir de los Creyentes (sobre él la paz), quien dijo que este

mundo era para él no más que la humedad del morro de una cabra, pero apartaros de los deseos de un beneficio mundanal, purificad vuestras almas, volved hacia Dios Todopoderoso, cultivad la piedad.

Si vuestro propósito al estudiar es —Dios no lo quiera— asegurar vuestro mantenimiento futuro, nunca llegaréis a ser *fuqaha* o administradores del Islam. Preparaos para ser útiles al Islam, actuad como el ejército del Imam de la Época, para que lleguéis a ser capaces de auxiliarle en su misión de establecer el gobierno de la justicia.

La mera existencia de individuos rectos tiene un efecto benéfico para la sociedad —como yo mismo he observado, uno se purifica caminando con ellos y cultivando su compañía. Actuad de manera que vuestros actos, conducta, carácter y aversión a las ambiciones mundanales, pueda ejercer un efecto revivificador en la gente. Ellos imitarán vuestro ejemplo y vosotros podréis llegar a ser modelos para ellos y soldados de Dios. Solamente así podréis hacer que la gente conozca el Islam y el gobierno islámico.

No estoy diciéndoos que abandonéis vuestros estudios. Por supuesto que debéis estudiar, llegar a ser *fuqaha*, dedicaos al *fiqh* y no permitáis que el *fiqh* decline en los centros de las instituciones religiosas. A menos que seáis *fuqaha*, no estaréis capacitados para servir al Islam. Pero mientras estudiáis, preocupaos también por representar al Islam correctamente ante la gente.

El Islam es actualmente un extraño. Nadie lo conoce con propiedad. Debéis transmitir el Islam y sus ordenanzas de manera que la gente llegue a entender lo que es el Islam, lo que es el gobierno islámico, lo que significan la Profecía y el Imamato, y en términos generales, por qué fue revelado el Islam y cuáles son sus objetivos. Así, el Islam irá gradualmente conociéndose y, Dios mediante, algún día se establecerá un gobierno islámico.

Debemos derrocar los gobiernos tiránicos por medio de:

1. Cortar toda relación con las instituciones gubernamentales.
2. Rehusarnos a cooperar con ellos.
3. Abstenernos de cualquier acto que pueda traducirse en una ayuda para ellos.
4. Crear nuevas instituciones judiciales, financieras, económicas, culturales y políticas.

Es deber de todos nosotros derrocar a los *taghut*, por ejemplo: los ilegítimos poderes políticos que gobiernan actualmente en todo el mundo islámico. El aparato gubernamental de los regímenes tiránicos antipopulares debe ser reemplazado por instituciones al servicio del bien público, y administradas conforme a las leyes islámicas. De esta manera irá apareciendo, gradualmente, un gobierno islámico. En el Corán, Dios Todopoderoso ha prohibido a los hombres obedecer a los *taghut*, regímenes ilegítimos, y los anima a levantarse contra los reyes, tal como Él ordenó a Moisés rebelarse.

Existen numerosos hadices animando a la gente a luchar contra los opresores y contra los que desean pervertir la religión. Los Imames (sobre ellos la paz) junto con sus seguidores, los *shi'as*, siempre lucharon contra los gobiernos tiránicos y los regímenes ilegítimos, como uno puede fácilmente ver si examina sus biografías y la forma de vida. La mayor parte del tiempo vivieron bajo la opresión de los gobernantes tiránicos y se vieron obligados a observar *taquiya*, embargados de temor, no temor por ellos mismos, desde luego, pero sí temor por la religión como se evidencia si se examinan los hadices más relevantes.

Los gobernantes tiránicos, por su parte, permanecieron aterrorizados de los Imames. Estaban seguros de que si daban a los Imames la más leve oportunidad, estos se rebelarían y los privarían de sus vidas, sinónimo de búsqueda de placeres y licenciosidad. Es por esta razón que vemos a Harun arrestando al Imam Musa ibn Ya'far³⁴ (sobre él la paz) y encarcelándole por muchos años, y tras él, a Ma'mun³⁵ llevando a Imam Reza a Marv³⁶ y confinándolo allí muchos años, antes de, finalmente, envenenarle.

Harun y Ma'mun no actuaron así porque los Imames fuesen *sayyeds* (es decir: descendientes del Profeta) y los gobernantes fuesen opuestos al Profeta; desde luego, tanto Harun como Ma'mun eran "*shi'as*"³⁷. Ellos actuaron así motivados enteramente por razones de Estado: sabían que los descendientes de 'Ali reclamarían el califato y que su mayor deseo era establecer un gobierno islámico, considerando el hacerlo algo enteramente obligatorio para ellos.

Un día se le sugirió al Imam Musa que delinease los límites de Fadak³⁸ para que se lo pudieran devolver. De acuerdo con cierto *hadiz*, dibujó un mapa de todo el territorio islámico y dijo:

"Todo lo que hay dentro de estos límites es nuestro derecho legítimo. Nosotros somos quienes debemos gobernar sobre él y vosotros sois solo unos usurpadores".

Los tiranos vieron pues que si el Imam Musa ibn Ya'far fuese libre, les haría la vida imposible, podría establecer las bases de una rebelión y del derrocamiento de su gobierno. Así que no le dieron la más leve oportunidad. No existe la menor duda de que si el Imam la hubiera tenido, se habría rebelado y habría destronado a los tiranos usurpadores.

Igualmente, Ma'mun mantuvo a Imam Reza bajo vigilancia, dirigiéndose a él, astuta e hipócritamente, llamándose "primo y descendiente del Mensajero de Dios", temeroso de que, algún día, pudiera levantarse y destruir las bases de su reinado. Al ser, ciertamente descendiente y delegado del Profeta (sobre él la paz y las bendiciones) no se le podía permitir moverse con libertad por Medina.

Los tiranos deseaban el poder y estaban dispuestos a sacrificar cualquier cosa por ese deseo; no es que tuvieran una enemistad personal con ninguno de los Imames. Si —Dios no lo permita— el Imam (sobre él la paz) hubiese frecuentado su corte, habrían mostrado hacia él la mayor veneración y respeto, incluso habrían besado su mano.

De acuerdo con el *hadiz*, cuando el Imam Reza fue a ver a Harun, este ordenó que el Imam fuese traído

montado a caballo hasta su mismo trono, y que se le mostrase la mayor veneración posible. Pero cuando llegó el turno de repartir las cantidades del tesoro que debían ser distribuidas y llegó el turno de Bani Hashim para recibir su parte, Harun les entregó solamente una pequeña cantidad.

Su hijo Ma'mun que estaba presente quedó sorprendido del contraste entre la veneración de la que acababa de ser testigo y la asignación que ahora veía que se les daba. Harun le dijo:

“No entiendes. Los Bani Hashim deben permanecer en esta situación. Deben ser siempre pobres, prisioneros, desterrados, afligidos, incluso envenenados o muertos. De otra manera se levantarían contra nosotros en rebeldía y arruinarían nuestras vidas”.

Los Imames (sobre ellos la paz) no solo lucharon contra los gobernantes tiránicos, los gobiernos opresivos y las cortes corruptas, ellos mismos llamaron también a los musulmanes a hacer el *yihad* contra estos enemigos.

Existen más de cincuenta hadices en el *Wasa'il ash-Shi'a*³⁹, el *Mustadrak*⁴⁰ y otros libros, llamando a los musulmanes a evitar a los gobernantes y dirigentes tiránicos, y a llenar de tierra la boca de aquellos que les alaban y amenazar a aquellos que prestasen sus plumas para hacerles de panegiristas.

En resumen, los Imames han ordenado cortar toda relación con tales gobernantes y que nadie colabore con ellos de ninguna manera. En contraste con estos hadices, existen otros que alaban a los maestros eruditos y al *faqih* justo, y enfatizan su superioridad sobre el resto de los hombres.

Tomadas en su conjunto, ambas clases de hadices forman un programa para el establecimiento de un gobierno islámico. Primero se induce al pueblo a dar la espalda de los gobiernos tiránicos de los opresores y a destruir su régimen opresor; después, las casas de los *fuqaha* deben abrir sus puertas a las gentes: los *fuqaha* que son justos y ascéticos y que luchan en el camino de Dios para aplicar las leyes del Islam y establecer su sistema social.

Los musulmanes serán capaces de vivir en seguridad y tranquilidad y preservar su fe y su moral, solamente cuando disfruten de la protección de un gobierno basado en la justicia de la ley. Un gobierno cuya forma, sistema administrativo y leyes, han sido establecidos por el Islam.

Espero que mediante la presentación del sistema de gobierno y de los principios sociales y políticos del Islam a amplios sectores de la humanidad, creemos una fuerte y nueva corriente de pensamiento y un poderoso movimiento popular que provocará el establecimiento de un gobierno islámico.

¡Oh Dios! Debilita las armas de los opresores que han ocupado las tierras de los musulmanes y desarraiga a todos los traidores del Islam y de los países islámicos.

Despierta las cabezas de los estados musulmanes de sus profundos sueños para que puedan esforzarse ellos mismo en favor de los intereses populares y renunciar a la división y a la búsqueda del beneficio particular.

Concedéndonos que la joven generación de estudiantes de los colegios religiosos y las universidades pueda luchar por la conquista de los sagrados objetivos del Islam y esforzarse juntos, en filas unidas, primero, para liberar los países islámicos de las garras del imperialismo y sus viles agentes, y después, para defenderlos.

Concedéndonos que los *fuqaha* y los maestros puedan esforzarse para guiar e iluminar las mentes de las gentes, para llevar los sagrados objetivos del Islam a todos los musulmanes, particularmente a la joven generación, y a esforzarse por el establecimiento de un gobierno islámico.

Tuyo es el éxito y no hay recurso ni poder excepto en Dios, el Exaltado, el Sublime.

[1.](#) El 23 de junio de 1908, Muhammad ‘Ali Mirza llevó a cabo, con apoyo militar de Rusia, un golpe de estado contra el primer maylis iraní. Fue derrocado y el 16 de julio de 1909, se estableció un gobierno provisional gracias a la resistencia popular dirigida mayormente por los sabios religiosos más importantes del momento en Nayaf. Ver Browne, La revolución persa de 1905–1909, capítulos 7–10.

[2.](#) Tras la Guerra de los Seis Días, pronto se dio a conocer la noticia de que estaban circulando copias del Corán en los territorios ocupados por los sionistas, así como en países de África, en las cuales habían sido eliminados todos los versículos que criticando a los judíos.

[3.](#) Nayaf —en la actualidad, junto con Qom (Irán)— es el mayor centro de enseñanza del mundo shi’a. El lamento que hace: “Incluso Nayaf no lo tenemos” se refiere a las restricciones y presiones sufridas por los maestros shi’as de Nayaf a manos del régimen baasista de Bagdad. La persecución baasista en Nayaf alcanzó su mayor punto en mayo de 1969 —diez meses antes de que se diesen estas lecciones— cuando bastantes ‘ulama fueron arrestados y torturados, y documentos religiosos confiscados. Tras la toma del poder en Iraq por parte de Saddam Husain y el triunfo de la Revolución Islámica en Irán, esta persecución alcanzó lo mayores grados conocidos. Ver anónimo: Hayat-e- Hakeem, en inglés (Karachi 1973), págs. 73–84.

[4.](#) “Llamar a hacer el bien” es una obligación específica de los sabios religiosos, sería una vergüenza para ellos que los estudiantes tuvieran que recordárselo.

[5.](#) Durante su exilio en Nayaf, Imam Jomeini dio especial atención a las asociaciones islámicas de estudiantes iraníes en Europa y en los Estados Unidos, enviándoles orientaciones y animándoles.

[6.](#) ‘Aqil ibn Abi Talib, hermano de Imam ‘Ali. Cuando Imam ‘Ali asumió el califato, se cuenta que ‘Aqil le pidió que retirase 40.000 dirhams del tesoro público para que él pudiera saldar una deuda. Cuando su propuesta fue rechazada, ‘Aqil se pasó al campo de Mu’awia en Damasco.

[7.](#) Bani Hashim: el clan de la Meca al cual pertenecía el Profeta y sus descendientes.

[8.](#) Alusión a las actividades de Ashraf, la hermana gemela del Shah, de quien se notificó en 1960 que había sido detenida por la policía suiza al encontrarse grandes cantidades de heroína en su poder. Ver Bahman Niruman, Persien, Modell eines Entwicklungslandes (Hamburg, 1967), págs. 133–134.

[9.](#) Wa la’d–Dal.lin: “Ni aquellos que están desviados”, una frase que pertenece al séptimo versículo del sura que inicia el Corán y que es recitado en cada oración. La letra “D” del “Dal.lin” representa un sonido de la lengua árabe que no existe en persa y que es pronunciado normalmente como una zeta por los recitadores persas. No obstante, hay quienes en Irán y en otros sitios, dedican excesiva energía a la tarea de dar a las letras sus valores árabes al recitar.

[10.](#) ‘Ashura: el décimo día de Muharram. El día en el cual el Imam Husein fue martirizado en Karbala. Ver nota n.º 25.

[11.](#) Rauzajwans: aquellos que están especializados en la recitación de narraciones versificadas sobre el martirio de los Imames. la primera parte de su nombre rauza se tomó del título de una de tales narraciones; Rauzat ash–Shuhada de Husein Va’iz Kashifi, (muerto en 910).

[12.](#) Muyahids: aquellos que se dedican al yihad, que se esfuerzan por alcanzar los proyectos de Dios sobre la tierra.

[13.](#) “Fortalezas del Islam”. Ver el hadiz citado en referencia a la nota n.º 104.

[14.](#) Khawaja Nasir ad–Din Tusi: uno de los más prominentes sabios shi’a (597–672/1201–1274). Escribió abundantes

obras, no solo sobre las ciencias del Din, sino también sobre filosofía, matemáticas y astronomía. Disfrutó de la protección del conquistador Mongol Hulagu, cuando pasó por Irán camino de Bagdad, circunstancia que ha permitido a muchos acusarle de complicidad con la conquista. Para su relación con los conquistadores, ver A.H. Hairi, Nasir ad-Din at-Tusi: Su supuesto papel en la caída de Bagdad, Actas del V Congreso Internacional de Arabistas e Islamistas (Bruselas, 1971), págs. 255–266.

[15.](#) ‘Allama Hilli: ‘Allama Ibn al-Mutahhar al-Hilli, otro importante sabio shi’a que vivió en el periodo de la dominación Mongol de Irán (648–716/1250–1325). Concerniente a sus actividades escolares y políticas. Ver Michel Mazzaoui, El surgimiento de los Safavidas (Wiesbaden, 1972), págs. 27–34.

[16.](#) Yazid: segundo califa omeya y adversario de Imarn Husein. Gobernó del año 60 al 64, (680–683).

[17.](#) Abu Talib: padre del Imam ‘Ali. De acuerdo con la creencia shi’a abrazó el Islam. No así en la creencia sunnita.

[18.](#) Harun ar-Rashid: califa abasida que reinó desde el 180 al 193 (886–908) y fue contemporáneo del séptimo y octavo Imames, Musa al Kazim y Reza.

[19.](#) Este hombre era Hasan Pahravan, cabeza de la SAVAK —policía secreta del Shah— entre 1961 y 1965, y que fue ejecutado tras el triunfo de la Revolución Islámica. Esta visita se produjo el 2 de julio de 1963, cuando el Imam Jomeini estaba detenido en el presidio de ‘Ishratabad en Teherán.

[20.](#) Aga-ya Qumi: Ayatullah Rasan Tabataba’i Qummi, un líder religioso de Mashad que cooperó activamente con Imam Jomeini en el movimiento del 15 de Jordad.

[21.](#) Para el texto de este discurso dado en la Mezquita Mayor de Qom el 6 de mayo de 1964, ver anónimo Biyigrafi-yi Pishva, np, nd. II, págs. 109–138.

[22.](#) Debe referirse a un pasaje de Mahmud Mahmud, Tarij-i Ravabiti Siyasi-yi Iran va inglis (Teherán, 1332 /1953), VI, 1743. El sultán Ghazi ad-Din Haydar de Oudh estableció un pago de cien lajs de rupias para soportar las necesidades de Nayaf y Kerbala. Después su principado fue absorbido por la India británica y la administración de los pagos pasó a manos británicas. Concerniente al legado de Oudh y a sus receptores ver Algar, Religión y Estado, págs. 237–238.

[23.](#) Sheij Murtaza. Sheij Murtaza Ansari, el primer muytahid que llegó a ser la única fuente de guía (marya-i taqlid) del mundo shi’a (1216–1281/1801–1865). Fue el autor de Al-Makasib, un importante tratado de jurisprudencia shi’a. Ver Algar, Religión y Estado, págs. 162–164.

[24.](#) Buruyardi: Ayatullah Husain Buruyardi.

[25.](#) Ayatullah Muhammad Huyyat. Profesor por muchos años y asociado con Ayatullah Ha’eri (1310–1372/1862–1953). Fue responsable de la construcción de la Madrasa Huyyatiya. Ver Muhammad Sharif Razi, Ganyina-yi Danishmandan (Teherán, 1973) I, 305–335.

[26.](#) Sadr: Ayatullah Sadr ad-Din (1299–1373/1882–1953). Otro de los principales asociados con Ayatullah Ha’eri en Qom. Ver Razi, Ganyina-yi Danishmandan, I, págs. 326–335.

[27.](#) Hawansari: Ayatullah Muhammad Taqi. Jawansari, un sabio religioso que combinó la militancia con el estudio (1305–1371/1888–1952). Luchó contra los ocupantes británicos de Iraq bajo el liderazgo de Mirza Muhammad Taqi Shirazi (ver nota anterior n.º 172) antes de incorporarse al círculo de Ha’eri en Qom. Ver Razi, obra citada, I, págs. 322–326.

[28.](#) Posiblemente se refiere a las disputas cristológicas de Bizancio.

[29.](#) Abu Huraira. Un compañero del Profeta, muerto en el (59/679), redactor de 5.374 hadices del Profeta, más que ningún otro compañero. Fue nombrado gobernador de Bahrain por ‘Umar, juez de Medina por ‘Uzman y gobernador de Medina por Mu’awia. Los sabios shi’as lo han encontrado indigno de confianza e incluso deshonesto. En defensa de su honradez, ver Abdel Mu’min al-‘Ali, Difa’an Abi Hurayra (Bagdad 1393).

[30.](#) Un famoso dicho del Imam Ya’far as-Sadiq.

[31.](#) ‘Ali ibn Yaqtin: uno de los primeros recopiladores de hadices (124–182/742–798). Se asoció a Mansur, el primer califa abasida, y se dice que le ayudó a planificar Bagdad.

[32.](#) Ver nota anterior n.º 173.

[33.](#) Aunque existen ejemplos de alianzas entre fuqaha sunnitas y gobernantes, que pueden ser demostrados a lo largo de la historia, es bien sabido que han existido importantes excepciones, p. ej.: Abu Hanifa, creador de la escuela sunnita más extendida, quien fue encarcelado por el califa abasida Mansur.

[34.](#) Ver nota n.º 103.

- [35.](#) Ma'mun: califa abasida desde 198 a 218 (813–833) y perseguidor del Imam Reza. Ver nota n.º 63.
- [36.](#) Marv: una ciudad de Transoxiana.
- [37.](#) Ma'mun y Harun eran “shī'as” en el sentido de que implícitamente reconocían la autoridad del Imam Reza, en sus relaciones con él.
- [38.](#) Fadak: ver nota n.º 146.
- [39.](#) Ver nota n.º 117.
- [40.](#) Ver nota n.º 151.

URL del envío: <https://www.al-islam.org/es/el-gobierno-islamico-sayyid-ruhullah-musawi-khomeini>

Enlaces

- [1] <https://www.al-islam.org/es/person/sayyid-ruhullah-musawi-khomeini>
- [2] <https://www.al-islam.org/es/organization/biblioteca-isl%C3%A1mica-ahlul-bait-p>
- [3] <https://www.al-islam.org/printpdf/book/export/html/38686>
- [4] <https://www.al-islam.org/printepub/book/export/html/38686>
- [5] <https://www.al-islam.org/printmobi/book/export/html/38686>
- [6] <https://www.al-islam.org/es/person/abdul-hamid-qutillas>
- [7] <https://www.al-islam.org/es/tags/islamic-government>